

**Información del Estudio sobre
el Desarrollo del Género
Estado Plurinacional de Bolivia
Informe**

Enero de 2014

**Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japan Techno Co., Ltd.**

EI
JR
14-032

**Información del Estudio sobre
el Desarrollo del Género
Estado Plurinacional de Bolivia
Informe**

Enero de 2014

**Agencia de Cooperación Internacional del Japón
Japan Techno Co., Ltd.**

La información aquí presentada fue recopilada por fuentes propias. Por lo tanto, JICA no es responsable por su exactitud ni por las opiniones vertidas por el equipo investigador.

TABLA DE CONTENIDOS

MAPA

RESUMEN.....	i
--------------	---

ABREVIATURAS	iv
--------------------	----

1. Perfil básico	1
1.1 Perfil socioeconómico	1
1.2 Perfil de educación	3
1.3 Perfil de salud	4
1.4 Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos al Género ...	6
1.5 Información relacionada con el tema del género (participación de las mujeres en la política, convenios, leyes, etc.).....	7
2. Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Bolivia.....	10
2.1 Situación general de la mujer	10
2.1.1 Situación socio-económica de Bolivia	10
2.1.2 Situación general de las mujeres en Bolivia	11
2.1.3 Cambio de conciencia de las mujeres bolivianas.....	13
2.1.4 Violencia en razón de género	14
2.1.5 Participación de las mujeres en el mecanismo de toma de decisiones legales	17
2.1.6 Conciencia política de las mujeres	19
2.1.7 Familia para las mujeres	21
2.2 Acciones gubernamentales.....	23
2.2.1 Política nacional de Género	23
2.2.2 Políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Género	25
2.2.3 Leyes y reglamentos relacionados con el género	26
2.2.4 Ratificación de los convenios internacionales y avances en la implementación .	30
2.2.5 Organismos administrativos	32
2.3.1 Antecedentes	35
2.3.2 Organización.....	35
2.3.3 Principales actividades	37
2.4 Coordinación entre Cooperantes en el Tema del Género.....	39
2.4.1 Impulso y decrecimiento de la asistencia armonizada	39
2.4.2 Principales actividades en desarrollo en el tema de género	39
2.5 Actividades por las organizaciones privadas	42
2.5.1 Grupos privados y las organizaciones representantes	42
2.5.2 Actividades de observación.....	43
3. Situación de género en los principales sectores	44
3.1 Sector de Educación	44
3.1.1 Marco jurídico y político relativo a género	44
3.1.2 Situación actual de la educación de mujeres	46
3.1.3 Situación actual de la alfabetización	48
3.1.4 Situación actual de la educación de género.....	49
3.2 Sector de salud y medicina	51
3.2.1 Marco jurídico y político relativo a género	51

3.2.2	Derechos sexuales y reproductivos	52
3.2.3	Embarazo y parto de las mujeres adolescentes	54
3.2.4	Planificación familiar	55
3.2.5	Genopatía	56
3.2.6	Mortalidad infantil y de menores de 5 años de edad	57
3.3	Agricultura y el desarrollo rural	58
3.3.1	Marco jurídico y político relativo a género	58
3.3.2	Bipolarización de la agricultura	59
3.3.3	Participación de las mujeres en las actividades productivas agrícolas	60
3.4	Desarrollo urbano y mejoramiento de infraestructuras	63
3.4.1	Marco jurídico y político relativo a género	63
3.4.2	Situación actual y asuntos pendientes de la infraestructura social.....	63
3.5	Sector de empleo y actividades económicas	65
3.5.1	Marco jurídico y político relativo a género	65
3.5.2	Género y actividades ocupacionales y económicas	68
3.5.3	Género y emigración	72
3.5.4	Acceso al crédito y a la tierra para actividades productivas.....	73
4.	Situación de transversalización en los proyectos de JICA y lecciones para la transversalización.....	74
4.1	Salud/Medicina	74
4.2	Desarrollo rural	78
4.3	Agua potable y saneamiento	79
4.4	Lecciones	80
5.	Puntos de atención en la ejecución de proyectos de asistencia para el desarrollo relativos al tema de género y la transversalización de género	82
5.1	Identificación adecuada de la brecha entre el avance de la legislación interna y la situación real de aplicación	82
5.2	Necesidad de identificar el grupo beneficiario entre los diversos grupos de mujeres con diferentes intereses	83
5.3	Coordinación de actividades con otros cooperantes y grupos de apoyo internos	84
5.4	Importancia de descubrir y formar los recursos locales adecuadamente	85
6.	Estrategias y Proyectos relacionados con el género los organismos internacionales y otros cooperantes (al mes de octubre de 2013).....	87
7.	Fuente de información relativa a género.....	88
7.1	Institución/Organización relacionada	88
7.2	Lista de principales documentos y libros relacionados.....	91
8.	Glosario y explicación de indicadores.....	92
9.	Referencias.....	94



Estado Plurinacional de Bolivia



RESUMEN

Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Bolivia

Situación general de la mujer

- Bolivia ha avanzado en la construcción del marco legal e institucional para garantizar los derechos de las mujeres, y son grandes las expectativas de las mujeres para mejorar el ejercicio de sus derechos en el futuro. El desafío está en su gestión. La violencia a la mujer constituye, en particular, un serio problema social.
- La participación de las mujeres en la formación de los poderes públicos ha sido garantizada por la promulgación de la Ley de Cuotas. El desafío político está en cómo recapitular e implementar las diferentes opiniones de las mujeres de los diversos grupos étnicos, económicos, generacionales, etc.
- En Bolivia prevalece la sociedad tradicional donde los hombres toman las decisiones de la familia. Esta tendencia de invisibilidad de la mujer en la toma de decisiones es particularmente fuerte en los grupos indígenas.
- La “Reforma Agraria” de 1953 no reconocía la tenencia de tierra por las mujeres durante varias décadas. Esta política aceleró la migración de mujeres del área rural hacia al área urbana. Sumado a este factor, el deterioro de la economía familiar afectada por la crisis económica, incrementó la participación de las mujeres en el mercado laboral. El trabajo informal de las mujeres, la discriminación de género en los salarios, la concentración de la carga laboral de las mujeres dentro de la familia, entre otros, siguen siendo problemas sin resolver.

Acciones gubernamentales

- Los esfuerzos del Gobierno de Bolivia para la transversalización de la perspectiva del género en los últimos veinte años, han sufrido altibajos por la inestabilidad de la política interna, afectando la aplicación y materialización de las políticas de género.
- Sin embargo, el país ha logrado un progreso acelerado en el desarrollo legislativo y en la elaboración de políticas que favorecen la protección de los derechos de las mujeres desde el inicio de la gestión de gobierno del presidente Evo Morales, en 2006, y la promulgación de la Nueva Constitución en 2009. Bajo la política de descentralización, se está impulsando la aplicación concreta de las leyes y políticas relacionadas con el tema de género, a través de los órganos administrativos autónomos regionales. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer y son muchos los problemas que hay que superar, como por ejemplo, la falta de capacidades de los órganos administrativos regionales.

Mecanismo Nacional

- Tras los cambios organizacionales asociados al cambio de gobierno después de 1993, la “Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia” ha asumido en 2010 el rol de mecanismo nacional.
- Esta Dirección General, como responsable de ejecutar, coordinar y supervisar el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” (2008-2020) y como órgano adscrito al Ministerio de Justicia, actualmente invierte esfuerzos en la “eliminación de la violencia contra las mujeres” y el “fortalecimiento institucional”. Sin embargo, por ser el tema de género un tema intersectorial, la carga que recae sobre este órgano para realizar la coordinación interinstitucional nacional e internacional es sumamente grande, y sus recursos, tanto presupuestarios como humanos, son limitados.

Coordinación entre Cooperantes en el Tema del Género

- Entrado a la década de los 2000, los organismos internacionales (cooperantes) han conformado la “Mesa de Género” como un espacio de reunión para apoyar el proceso de la transversalización del enfoque de género, impulsado por la tendencia de la asistencia armonizada, a través de la cual intensificaron sus acciones. Sin embargo, estos movimientos muestran disminución paulatina, a raíz del cambio de las condiciones de asistencia tanto nacional como internacional.
- Actualmente, ONU Mujeres y los cooperantes bilaterales como Canadá, Países Bajos y otros, continúan extendiendo su asistencia intensiva para la transversalización del enfoque de género, incluyendo la asistencia directa al Mecanismo Nacional. Los demás cooperantes están brindando asistencia, a través de las respuestas a los desafíos específicos de desarrollo en cada sector.

Actividades de las organizaciones privadas

- Con la asistencia de cooperantes la “Coordinadora de la Mujer” ha venido desarrollando por muchos

años las actividades relacionadas con la coordinación de grupos interiores de apoyo a mujeres y el empoderamiento de las mujeres.

- El Observatorio de Género, administrado por la “Coordinadora de la Mujer”, observa la situación de cumplimiento de leyes, la implementación de políticas, el contenido de sentencias, etc., y socializa información al respecto.

Situación de género en los principales sectores

Sector de Educación

- El sector de educación es uno de los seis sectores importantes dentro del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”; (Economía/Producción/Trabajo, Educación, Salud, Violencia de género, Ciudadanía y Participación política, Sistema público), y el Ministerio de Educación estableció una sección encargada de género, y está promoviendo la transversalización de género bajo la “Nueva Ley de la Educación (2010)”.
- Por esfuerzos realizados en programas políticos en el pasado y los esfuerzos del presente, se ha mejorado la educación para las mujeres como se refleja en la tasa neta de asistencia escolar (mujeres de 6 a 19 años de edad: 83,45 %, 2012) y el nivel de alfabetismo (población femenina de 15 años o más de edad: 92,58 %, 2012), por lo tanto, las diferencias entre hombres y mujeres tienden a disminuir.
- Por otro lado, todavía existen brechas entre el área urbana y el área rural como el nivel de alfabetismo (el nivel de analfabetismo en 2011 es de 6,08 % y 25,74 % respectivamente). Así, todavía quedan retos a superar para mejorar los índices de escolarización de mujeres (embarazos y partos en la adolescencia, pensamientos machistas y otros factores sociales y económicos)

Sector de salud y medicina

- El sector de salud es también uno de los sectores más importantes del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, donde se está promoviendo las políticas enfocadas en la pluralidad cultural y comunidades, sobre todo en la atención de la salud materno infantil.
- Las condiciones de parto tienden a mejorar, como se ve en el promedio de la tasa de cobertura de partos atendidos en establecimientos de salud con 72,56 %, mostrando diez puntos de incremento en los últimos 10 años. No obstante, la brecha entre el área urbana y el área rural sigue marcada en cuanto a los partos atendidos en establecimientos de salud con 93,24 % y 64,75 % respectivamente. Sobre todo, referente a la tasa de mortalidad materna continúa mostrando una situación difícil, con 222 de cada 100.000 nacidos vivos (2008), que impide lograr la meta en cuanto a mortalidad de ODM que es de “104 por 100.000” para el 2015.
- Aunque la planificación familiar tiende a ser comprendida, aún no mejora la situación de embarazo y parto en la adolescencia que afecta la continuidad del estudio. Del mismo modo, se observa un retraso en la atención a las enfermedades específicas de la mujer como es el cáncer del cuello uterino y otros.

Agricultura y el desarrollo rural

- Las limitaciones que la “Ley de Reforma Agraria” (1953) desfavorecían a las mujeres en cuanto a la distribución, administración y tenencia de tierras. Estas fueron eliminadas por la “Ley N°1715: Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria: INRA (1996)” y actualmente se reconoce como legítima la propiedad de la tierra por parte de mujeres al igual que los hombres.
- Por un lado, existe apoyo político para la participación femenina en las actividades económicas y se ha penetrado el sistema de microcrédito, sin embargo todavía quedan pendientes los asuntos como la bipolarización de la agricultura, que es la división en dos partes entre los pequeños agricultores y las grandes agroindustrias, y los impedimentos que existen en el área rural de poner en práctica la legislación relativa a la tenencia de tierras por parte de mujeres.

Desarrollo urbano y mejoramiento de infraestructuras

- Gracias al aumento de ingreso soportado por el incremento de la exportación del gas natural que ha venido gozando de buena situación recientemente, el Gobierno se muestra activo en la inversión pública.
- Aunque existe una gradual mejora de infraestructura relacionada a la electricidad, el suministro de agua, las instalaciones de salud, que, directamente se vinculan a la reducción de carga de trabajo doméstico para las mujeres y el mejoramiento de las condiciones de vida, las brechas son muy grandes en cuanto a su nivel de cobertura según el área de residencia.

Sector de empleo y actividades económicas

- El sector de empleo y actividades económicas influye fuertemente en uno de los ejes temáticos de mayor importancia del “Plan Nacional de Desarrollo” (Economía/Producción/Trabajo), por lo que el Gobierno hace esfuerzos para la protección de los derechos laborales de las mujeres y el mejoramiento de condiciones.
- Aunque existen sistemas legales relativos al mejoramiento de las condiciones de trabajo, desde la “Ley General del Trabajo” establecida en 1942, hay impedimentos en cuanto al cumplimiento apropiado de dicha legislación y la emancipación de mujeres desde los trabajos informales.
- Todavía siguen siendo un desafío a tratar, las brechas salariales entre hombres y mujeres y eliminar la carga de trabajo doméstico o no remunerado.

Situación de transversalización del enfoque de género en los proyectos de JICA y lecciones para la transversalización

- Es importante comprender apropiadamente la situación de las mujeres bolivianas en las etapas de la formación de proyecto, procurando elaborar adecuadamente los planes de actividades e insumos y el proceso de ejecución para minimizar los impactos negativos, evitando, al mismo tiempo, los conflictos en las condiciones sociales que rodean las mujeres y la carga excesiva de trabajo de mujeres. Esta comprensión permitirá maximizar los impactos positivos por la implementación de los proyectos.
- Por otro lado, es importante incorporar e implementar de manera consciente y coherente el enfoque del género en los proyectos desde la fase de su planificación hasta su conclusión. Esto significa visibilizar y compartir los productos y experiencias de la transversalización del enfoque de género incorporando los indicadores en el sistema de monitoreo y evaluación, así como en los diferentes informes.
- En virtud de que ya se está compartiendo y reproduciendo los conocimientos y experiencias a nivel sectorial, es necesario extender su ámbito de aplicación a nivel intersectorial.

Puntos de atención en la ejecución de proyectos de asistencia para el desarrollo relativos al tema de género y la transversalización de género

- Los puntos de atención en la formulación y ejecución de los proyectos de asistencia son: “Identificación adecuada de la brecha entre el avance de la legislación interna y la situación real de aplicación”, “Necesidad de identificar el grupo beneficiario entre los diversos grupos de mujeres con diferentes intereses”, “Coordinación de actividades con otros cooperantes y grupos de apoyo internos”, “Importancia de descubrir y formar los recursos locales adecuadamente”, entre otros.
- JICA ha venido tomando en cuenta y poniendo en práctica el enfoque mencionado anteriormente en sus proyectos y programas. Se espera lograr un mayor impacto realizando el suficiente estudio analítico de género tomando en cuenta la multiculturalidad y las condiciones reales de cada comunidad, e incorporar el enfoque intersectorial de género en el diseño de los resultados esperados, actividades e indicadores verificables, y realizar consciente y explícitamente el monitoreo y evaluación desde la fase inicial de los proyectos.

ABREVIATURAS

ACDI	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
ASDI	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
Bs	Bolivianos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CAN	Comisión Agraria Nacional
CIMDM	Comité Interinstitucional de las Metas de Desarrollo del Milenio
DANIDA	Cooperación Internacional al Desarrollo de Dinamarca
DERP	Documento de Estrategia de Reducción de Pobreza
EIU	Economist Intelligence Unit
FFP	Fondos Financieros Privados
FIG	Fondo para la Igualdad de Género
FMI	Fondo Monetario Internacional
GruS	Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia
HIPC	Heavily Indebted Poor Countries (Países Pobres Muy Endeudados)
HIVOS	Instituto de Humanista para Cooperación
INE	Instituto Nacional de Estadística
JICA	Agencia de Cooperación Internacional de Japón
LOPE	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
MAS	Movimiento al Socialismo
MFIs	Microfinance Institutions (Instituto de Microcrédito)
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización Estados Américas
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONU Mujeres	Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres: ONU Mujeres
OXFAM	Oxford Committee for Famine Relief (Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre)
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas de Desarrollo
PRE	Programa de Reforma Educativa
PRODEM	Fondo Financiero Privado S.A.
PROFORSA	Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud
SAFCI	Sistema Familia Comunitaria Intercultural
SAG	Subsecretaría de Asuntos de Género
SEDEGES	Servicio Departamental de Gestión Social
SEDES	Servicio Departamental de Salud

SEDUCA	Servicio Departamental de Educación
SLIM	Servicio Legal Integral de Municipio
SNIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SUMI	Servicio Universal Materno Infantil
TIP	Trafficking in Persons Report (Informe de Trata de Personas)
TVPA	Trafficking Victims Protection Act (Ley de Protección de Víctimas de la Trata)
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
UNDAF	United Nations Development Action Framework (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo: MANUD)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	United Nations Population Fund (Fondo de Población de las Naciones Unidas)
UNICEF	Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

1. Perfil básico

1.1 Perfil socioeconómico

Indicadores de Desarrollo Internacional	Año	Índice de Desarrollo Humano		Indicadores de desarrollo relacionados con el Género		Medición del empoderamiento de género		Índice de desigualdad de género		Referencia
		Valor	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	
	2012	0,675	108					0,474	97	
	2005	0,695	117	0,691	103	0,500	67			(2)

	Año	Índice de brecha global de género		Referencia
		Puntaje	Rango	
	2012	0,7222	30	(3)
	2006	0.6335	87	(3)

Indicadores demográficos	Año	Población		Población urbana		Referencia
		Total	% de la población femenina	% de la población urbana	% de la población femenina	
	2012	10.027.254	50,08	67,0	50,8	
	2001	8.274.325	50,16	-	-	(4)

	Año	Tasa de crecimiento anual (%)	Edad promedia	Porcentaje de hogares por jefes de hogar		Referencia
				Hogares encabezados por hombres	Hogares encabezados por mujeres	
	1992-2001	1,71	-	-	-	
	2001-2012	2,74	-	-	-	(4)

Indicadores económicos	Año	PIB per cápita	Tasa de crecimiento del PIB	Inflación	Coeficiente Gini	Deuda pública/PIB			Referencia
						Total	Deuda externa	Deuda interna	
	2012	2.470	5,2	4,54	0,47 (2011)	29,1	15,8	13,3	
	2009	1.683	3,4	0,26	-	36,2	24,3	11,9	(5)(6)

Gastos públicos por sector/Total gastos gubernamentales (%)	Año	Salud y medicina	Educación	Saneamiento básico	Agricultura	Hidrocarburo/minería	Referencia
	2011	3,7	7,8	5,5	6,1	39,4	(10)
	2005	6,4	6,8	8,1	9,1	1,2	(10)

Participación sectorial en el PIB (%)	Año	Agricultura	Minería, petróleo y gas	Manufactura y construcción	Servicios básicos	Otros servicios	Referencia
	2012	12,28	12,17	20,23	13,08	31,12	(9)
	2000	14,22	9,6	20,05	12,72	35,25	(9)

Indicadores laborales	Año	Fuerza laboral (población económicamente activa)		Tasa de desempleo (%)		Salario mínimo nominal	Referencia
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
	2010	1.226.053	1.056.139	4,98	7,16	Bs 1200 (2013)	
	2009	1.191.788	1.020.593	6,63	9,40	Bs 500 (2006)	(7)

Empleo por actividad económica*	Año	Agricultura	Minería/manufactura	Trabajadores no capacitados	Servicio	Referencia
	2010	1,64	23,48	10,30	28,58	(10)
	2009	1,76	22,54	11,32	28,75	(10)

*: Estadísticas de las ciudades de La Paz y El Alto

- (1) PNUD (2013). *“Informe sobre Desarrollo Humano 2013,”* Nueva York, EE.UU. p.145, p.157.
- (2) PNUD (2008). *“Informe sobre Desarrollo Humano 2007/8,”* Tokio, Japón, p.267, p.364.
- (3) Foro Económico Mundial (2012). *“The Global Gender Gap Report 2012,”* Berkeley, California, EE.UU. p.8.
- (4) INE (2012). *“CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,”* La Paz, Bolivia, p.5, p.7.
- (5) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2013). *“Logros del Nuevo Modelo Económico,”* La Paz, Bolivia, p.27, p.19.
- (6) Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2013). *“Inflación acumulada anual, Inflación acumulada anual 1985- julio 2013,”* La Paz, Bolivia, p.4.
- (7) INE (2011). *“Encuesta de Empleo (2009-2010),”* <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30406>
(Fecha de acceso: 24 de diciembre de 2013)
- (8) INE (2011). *“Encuesta Nacional de Hogar 2011,”* La Paz, Bolivia, p.18.
- (9) Banco de Bolivia (2013). *“Boletín estadístico marzo 2013,”* La Paz, Bolivia, p.187.
- (10) INE, <http://www.ine.gob.bo/> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

1.2 Perfil de educación

Sistema educativo	Ocho años de educación básica (6-14 años, cinco años de primaria y tres años de secundaria), cuatro años de educación media (14-18 años), y entre cuatro y seis años de universidad. Los centros de educación superior incluyen las escuelas magisteriales, instituciones de estudios superiores profesionales (3 o 4 años). Los ocho años de educación básica son obligatorios.	Referencia (1)
-------------------	--	-------------------

Alfabetismo de adultos	Año	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Referencia
	2012	94,98	97,49	92,54	(2)
	2001	86,72	93,06	80,65	(2)

Educación básica (6-14 años)	Año	Número neto de matriculados			Tasa neta de matrícula (%)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2012	1.899.878	976.927	922.951	94,06	93,81	94,34	(2)
	2001	1.875.932	955.715	920.217	91,41	91,99	90,82	(2)

	Año	Tasa de terminación			Tasa de alumnos que continúan su formación secundaria			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-

Educación media (15-19 años)	Año	Número neto de matriculados			Tasa neta de matrícula (%)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2012	1.058.324	536.750	520.574	64,66	65,10	64,20	(2)
	2001	870.118	437.688	432.430	54,46	57,16	51,73	(2)

	Año	Tasa de terminación			tasa de alumnos que continúan su formación superior			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-

Educación técnica y profesional	Año	Número de matriculados en la educación técnica y profesional			Referencia
		Total	Hombres	Mujeres	
	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

Formación de docentes Universidades	Año	Número de matriculados en las carreras universidades de magisterio			Referencia
		Total	Hombres	Mujeres	
	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

Educación superior	Año	Número de alumnos matriculados en las universidades (públicas y privadas)			Referencia
		Total	Hombres	Mujeres	
	2010	428.986	-	-	(3)
	2000	257.448	-	-	(3)

(1) Ministerio de Educación, <http://www.minedu.gob.bo/> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

(2) INE (2012). “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” La Paz, Bolivia, pp.12-14.

(3) INE, <http://www.ine.gob.bo/> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

1.3 Perfil de salud

Esperanza de vida media (años)	Año	Total	Hombres	Mujeres	Referencia
	2012	66,9	-	-	(6)
	2003	64,1	-	-	(8)

Recursos humanos en servicios de salud	Año	Nº de médicos por cada 10.000 hab.	Referencia
	-	-	-
	-	-	-

Salud reproductiva	Año	Tasa de mortalidad materna	Tasa global de fecundidad	Uso de anticonceptivos**		Tasa de visita prenatal*	Referencia
				Hombres	Mujeres		
	2008	222 (por 100.000 n.v.)	3,2 (2012)	71,4	63,1	43,36 (2011)	(5)(6)(9)
	2003	229 (por 100.000 n.v.)	4,1 (2000)	67,6	57,6	39,49 (2005)	(5)(6)(9)

*Por lo menos cuatro visitas prenatales, ** Estrato de 15-49 años

Año	Partos atendidos por personal de salud calificado			Lugares de parto						Edad del primer matrimonio		Tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15-18 años (por 1000 mujeres)	Referencia
				Nacional		Área urbana		Área rural					
	Nacional	Área urbana	Área rural	Estab. de salud	Casa	Estab. de salud	Casa	Estab. de salud	Casa	Hombres	Mujeres		
2011	82,67	93,21	64,75	82,67	17,33	93,24	6,76	64,75	35,25	23,9 (2008)	20,9 (2008)	85,7 (2012)	(1)(5)
2001	-	-	-	53,0	41,49	-	-	-	-	23,0 (2003)	20,6 (2003)	103,9	(4)

Mortalidad infantil/Mortalidad de menores de 5 años	Año	Mortalidad infantil (por 1000)			Mortalidad de menores de 5 años (por 1000)			Referencia
		Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	
	2008	50	-	-	63	-	-	(5)
	2003	54	-	-	75	-	-	(5)

% de vacunados (niños menores de 1 año)	Año	Sarampión	DTPa-VPI-Hib (3ª vez)	BCG	Polio (3ª vez)	Referencia
	-	85,8 (2008)	83,09 (2011)	93,40 (2011)	85,8 (2008)	(2)(5)
	-	82,3 (2003)	84,49 (2005)	87,60 (2005)	69,8 (2003)	(2)(5)

Nutrición	Año	% de niños nacidos con bajo peso	Tasa de desnutrición crónica	Tasa de desnutrición aguda	Deficiencia de yodo	Conocimiento de la terapia por rehidratación oral para la diarrea	Referencia
	2011	5,05	27,1 (2008)	8,5 (2008)	-	79,2 (2008)	(5)(7)
	2000	5,42	-	-	-	79,1 (2001)	(5)(7)

* Se incluyen todos los recién nacidos con menos de 2.500 kg de peso (incluyendo los nacidos muertos)

Población con acceso a agua potable segura y saneamiento mejorado	Año	Acceso a agua potable	Acceso a saneamiento básico	Referencia
	2011	88 %	46 %	(3)
	1990	69 %	28 %	(3)

VIH/SIDA	Año	% entre las mujeres atendidas por servicio prenatal	% de mujeres entre 15-49 años afectadas	Referencia
	2009	-	0,1	(6)
	-	-	-	-

- (1) INE (2011). “*Encuesta de Hogares 2011*,” La Paz, Bolivia, p.xxii, p.8.
- (2) Ministerio de Salud y Deportes (2012). “*Indicadores de Salud (2005-2011)*,” La Paz, Bolivia, p.13, p.20.
- (3) UNICEF/OMS (2013). “*Actualización de los progresos en saneamiento y agua potable de 2013*,” Génova, Suiza, pp.16-17.
- (4) INE (2012). “*CENSO 2012*,” La Paz, Bolivia, pp.10-11.
- (5) INE y el Ministerio de Salud y Deportes (2008). “*Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008*,” La Paz, Bolivia, pp.74-75, p.100, p.177, p.188, p.212.
- (6) PNUD (2013). “*Informe sobre Desarrollo Humano 2013*,” Nueva York, EE.UU., p.145, p.167, p.195.
- (7) INE, <http://www.ine.gob.bo/> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)
- (8) PNUD (2005). “*Informe sobre Desarrollo Humano 2005*,” Nueva York, EE.UU., p.221.
- (9) Ministerio de Salud y Deportes (2010). “*Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna Perinatal y Neonatal en Bolivia 2009-2015*,” La Paz, Bolivia, p.15.

1.4 Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos al Género

(Las cifras en negrita son los objetivos a ser alcanzados para el 2015)

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Indicador	Meta: Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria			Referencia
	Tasa bruta de matriculación (%) (100%)	Tasa de terminación de la enseñanza primaria entre 15-19 años. (100%)	Alfabetismo entre 15-24 años (100%)	
2012	94,06	64,66	94,98	(5)
Línea base (2001)	91,41	54,46	86,72	(5)

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Indicador	Meta: Eliminar las desigualdades entre los sexos en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.			Referencia
	Desigualdades entre los géneros en el octavo año de la enseñanza primaria (0,0)	Desigualdades entre los géneros en el octavo año de la enseñanza secundaria	% de alfabetismo según género entre 15-24 años (100,0)	
2012	-0,53	0,91	99,7	(5)
Línea base	2,8 (2001)	1,2 (2001)	98,0 (1997)	(1)(2)(5)

Indicador	Meta: Eliminar las desigualdades entre los sexos en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.		Referencia
	% de las representantes femeninas en el Congreso (50 %)	% de las representantes femeninas en la Asamblea Departamental (50 %)	
2012	29	28	(4)
Línea base	N.A.	19 (2004)	(2)

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Indicadores	Meta: Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.		Referencia
	Mortalidad materna (por cada 100.000 n.v.) (104)	% de partos asistidos	
2008	222 (2008)	72,56 (2011)	(3)(6)
Línea base	416 (1989)	33 (1996)	(2)

(1) CEPAL División de Estadísticas. "Objetivos de Desarrollo del Milenio: Perfiles de países Bolivia,"

http://interwp.cepal.org/perfil_ODM/perfil_pais.asp?pais=BOL&id_idioma=2 (Fecha de acceso: 1 de noviembre de 2013)

(2) CIMDM/UDAPE (2010). "Sexto Informe de progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia," La Paz, Bolivia, p.66, p.88.

(3) INE y el Ministerio de Salud y Deportes (2008). "Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008," La Paz, Bolivia, p.142.

(4) Observatorio de Género/Coordinadora de la Mujer (2013). "Síntesis de datos sobre la actual proporción de género entre autoridades de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral (Bolivia)," La Paz, Bolivia, p.2.

http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/documentos/descargar/archivo/sntesistodoslosdatos_final_jun2013_192.pdf

(5) INE (2012). "CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012," La Paz, Bolivia, pp.12-15.

(6) Ministerio de Salud y Deportes (2012). "Indicadores de Salud (2005-2011)," La Paz, Bolivia, p.16.

1.5 Información relacionada con el tema del género (participación de las mujeres en la política, convenios, leyes, etc.)

Porcentaje de la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el sector público

Año	Congreso (Cámara de senadores y de diputados)		Ministras		Prefectas		Alcaldes		Sector privado			Referencia
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Gerentes	Profesionales	Técnicas	
-	48 (2012)	118 (2012)	7 (2012)	13 (2012)	0 (2010)	9 (2010)	22 (2010)	314 (2010)	-	-	-	(1)
-	26 (2002)	140 (2002)	2 (2002)	16 (2002)	1 (2005)	8 (2005)	15 (2004)	322 (2004)	-	-	-	(1)

(1) Observatorio de Mujer; “*Síntesis de datos sobre la actual proporción de género entre autoridades de los Órganos Ejecutivo,*” Legislativo, Judicial y Electoral, <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/general2niv/principal/boton/2/sub/17/tem/2> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

Firma y ratificación de los convenios internacionales relacionados con el tema del género (ratificación: firma, aprobación en el Congreso y depósito del documento de ratificación)

Año de adopción /año de firma	Año de aprobación	Año de depósito del documento de ratificación	Convenios
13 de septiembre de 2007	7 de noviembre de 2007	-	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
-	13 de julio de 2007	-	Acuerdo entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Bolivia
-	12 de junio de 2006	-	Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO
15 de diciembre de 2000	22 de noviembre de 2001	2006 16 de junio de 2006	Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños
2000	-	-	Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad
6 de octubre de 1999	20 de junio de 2000	27 de septiembre de 2000	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
15 de septiembre de 1995	-	-	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
9 de junio de 1994	18 de octubre de 1994	5 de diciembre de 1994	Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Adoptada en Belém Do Pará
24 de julio de 1992	18 de febrero de 1993	4 de agosto de 1993	Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de América Latina y el Caribe
18 de diciembre de 1990	1999 30 de abril de 1999	2000 16 de octubre de 2000	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias
17 de noviembre de 1988	12 de diciembre de 2005	5 de octubre de 2006	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”
18 de diciembre de 1979	15 de septiembre de 1989	8 de junio de 1990	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

22 de noviembre de 1969	13 de junio de 1979	19 de julio de 1979	Convención Americana sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”
16 de diciembre de 1966	17 de mayo de 1982	12 de agosto de 1982	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
16 de diciembre de 1966	17 de mayo de 1982	12 de agosto de 1982	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
16 de diciembre de 1966	17 de mayo de 1982	12 de agosto de 1982	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
29 de enero de 1957	11 de agosto de 1958	-	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada
2 de mayo de 1948	12 de septiembre de 1999	16 de noviembre de 2001	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer
2 de mayo de 1948	17 de septiembre de 1999	-	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer

Leyes sobre la igualdad de géneros y protección de las mujeres

Año	Leyes
2013	Ley N° 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia
2013	Ley N° 344: Ley de la Juventud
2012	Ley N° 341: Ley de Participación y Control Social
2012	Ley N° 300: Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien
2012	Ley N° 251: Ley de Protección a Personas Refugiadas
2012	Ley N° 247: Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos Destinados a Vivienda
2012	Ley N° 243: Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres
2012	Ley N° 223: Ley General para Personas con Discapacidad
2011	Ley N° 144: Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria
2011	Decreto Supremo N° 0762 del 5 de enero de 2011: Reglamento a la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación
2010	Ley N° 070 Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”
2010	Ley N° 071: Ley de Derechos de la Madre Tierra
2010	Ley N° 045: Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación
2010	Ley N° 018: Ley Órgano Electoral Plurinacional
2010	Ley N° 025: Ley del Órgano Judicial
2010	Ley N° 026: Ley de Régimen Electoral
2010	Ley N° 027: Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional
2010	Ley N° 031: Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”
2009	Decreto Supremo N° 29894 del 07 febrero 2009: Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional
2009	Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
2008	Decreto Supremo N° 29850 del 10 de diciembre 2008: Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”
2007	Ley N° 3729: Ley para la Prevención del VIH/SIDA, Protección de los Derechos Humanos y Asistencia Integral Multidisciplinaria para las Personas que Viven con la VIH/SIDA
2006	Ley N° 3351: Ley de Organización del Poder Ejecutivo
2004	Ley N° 2771: Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas
2003	Ley N° 2450: Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar
2002	Ley N° 2426: Ley del Seguro Universal Materno Infantil (SUMI)

2002	Resolución Biministerial de los Ministerios de Hacienda y Educación sobre el Subsidio de Maternidad a las Maestras de la Educación Pública
2001	Ley N° 2273: Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños
1999	Ley N° 1970: Código de Procedimiento Penal
1999	Ley N° 2023: Código Niño, Niña y Adolescente
1999	Ley N° 2033: Ley de Protección a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual
1999	Ley N° 2028: Ley de Municipalidades
1999	Ley N° 1984: Código Electoral
1999	Ley N° 1983: Ley de Partidos Políticos
1998	Ley N° 25087: Decreto Supremo de Reglamentación de la Ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Domestica
1998	Ley N° 1864: Ley de Propiedad y Crédito Popular
1997	Ley N° 1818: Ley de Defensor del Pueblo
1997	Decreto Supremo N° 24864: Decreto para la Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujer
1997	Ley N° 1779: Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral
1997	Ley N° 1768: Ley de Modificación al Código Penal
1997	Ley N° 1760: Ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar
1996	Ley N° 1715: Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria
1995	Ley N° 1674: Ley contra la Violencia en la Familia o Domestica
1994	Ley N° 1565: Ley de Reforma Educativa
1994	Decreto Supremo N° 23858: Reglamento de las Organizaciones Territoriales de Base
1994	Ley N° 1551: Ley de Participación Popular
1988	Ley N° 975: Mujer en Gestación. Gozará la Inamovilidad en su Trabajo hasta un Año de Nacido el Hijo
1975	Decreto Ley N° 12760: Código Civil
1972	DL N° 10426: Código de Familia Aprobado en 23/08/1972, Elevado a Rango de Ley por Ley 996 de 04/04/1988

Evolución de la política nacional de Género

Año	Política Nacional
2008-2020	Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien”
2006-2010	Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien
2003-2007	Plan Nacional de Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres (implementación parcial)
2003	Plan Mujer Ciudadana (No se alcanzó a implementar.)
2001-2003	Plan Nacional de Equidad de Género; Programa de Reducción de la Pobreza Relativa de la Mujer; Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia
1997-2001	Plan Quinquenal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Bolivianas
1996-1997	Plan de Seguimiento a las Recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing
1994-1995	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer

Evolución de los mecanismos nacionales

Fundación (Reestructuración)	Organización
2010	Ministerio de Justicia/Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional
2006	Ministerio de Justicia/Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales
2001	Ministerio de Desarrollo Sostenible/Viceministerio de la Mujer
1998	Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas, de Género y Generacionales/Viceministerio de Asuntos de la Mujer
1997	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación/Viceministerio de Asuntos de Género Generacionales y Familia/Dirección de Género
1993	Ministerio de Desarrollo Humano/Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales/Subsecretaría de Asuntos de Género

2. Situación General de la Mujer y la Política Gubernamental en Materia del Género en Bolivia

2.1 Situación general de la mujer

Resumen
● Bolivia ha avanzado en la construcción del marco legal e institucional para garantizar los derechos de las mujeres, y son grandes las expectativas de las mujeres para mejorar el ejercicio de sus derechos en el futuro. El desafío está en su gestión. La violencia a la mujer constituye, en particular, un serio problema social. ● La participación de las mujeres en la formación de los poderes públicos ha sido garantizada por la promulgación de la Ley de Cuotas. El desafío político está en cómo recapitular e implementar las diferentes opiniones de las mujeres de los diversos grupos étnicos, económicos, generacionales, etc. ● En Bolivia prevalece la sociedad tradicional donde los hombres toman las decisiones de la familia. Esta tendencia de invisibilidad de la mujer en la toma de decisiones es particularmente fuerte en los grupos indígenas. ● La “Reforma Agraria” de 1953 no reconocía la tenencia de tierra por las mujeres durante varias décadas. Esta política aceleró la migración de mujeres del área rural hacia al área urbana. Sumado a este factor, el deterioro de la economía familiar afectada por la crisis económica, incrementó la participación de las mujeres en el mercado laboral. El trabajo informal de las mujeres, la discriminación de género en los salarios, la concentración de la carga laboral de las mujeres dentro de la familia, entre otros, siguen siendo problemas sin resolver.

2.1.1 Situación socio-económica de Bolivia

A pesar que Bolivia ha sido bendecida con abundantes recursos naturales como el estaño y el gas natural, sigue siendo uno de los países más pobres de Sudamérica como consecuencia de la distribución desigual de la riqueza a lo largo de su historia (el coeficiente Gini en 2011 sigue siendo alto con 0,47¹). La complejidad topográfica constituida por sierras, valles y selvas y el ser un país sin litoral constituyen fuertes factores que restringen el desarrollo del país.

En enero de 2006 se estableció el gobierno del presidente Evo Morales del partido Movimiento al Socialismo (MAS), que es el primer presidente indígena. El primer gobierno que ha ganado más de la mitad de los votos en elecciones presidenciales en la historia de Bolivia, implementó además de la nacionalización de los recursos de hidrocarburos y la redistribución de tierras a los agricultores pobres, las políticas orientadas al empoderamiento del pueblo indígena y la solución de las desigualdades entre los ricos y pobres. Las medidas de gobierno incluyeron recorte de sueldos de los funcionarios de alta jerarquía, fuerte actitud de lucha contra la corrupción a fin de beneficiar al pueblo con los ingresos generados por los recursos naturales, todo lo cual fue plasmado en la Nueva Constitución promulgada en febrero de 2009 que establece el empoderamiento de la población indígena, igualdad de géneros, garantía de los derechos de la mujer (Véase el apartado 2.2.3 “Leyes y reglamentos relacionados con el género”), descentralización del poder, reforma agraria y regulación de la tenencia de tierras, y

¹ INE (2011). “Encuesta Nacional de Hogar 2011,” p.18.

derechos de propiedad del Estado sobre los recursos naturales. El presidente Evo Morales ha sido reelecto en diciembre de 2009.

La economía de Bolivia se caracteriza por su vulnerabilidad ante las fluctuaciones de los precios internacionales, ya que un 80 % de las exportaciones está constituido por los productos primarios, tales como los productos agrícolas, mineros, gas natural, entre otros. La macroeconomía muestra indicadores positivos debido, principalmente, al alza de los precios internacionales de los recursos hidrocarbúricos (especialmente de gas natural), recursos mineros y otros productos primarios. Por otro lado, después de la implementación del alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME)² del Banco Mundial y el FMI, varios acreedores bilaterales han condonado un elevado volumen de deudas³ y como consecuencia el nivel de la deuda externa de Bolivia se mantiene por debajo de los niveles de otros países latinoamericanos⁴.

2.1.2 Situación general de las mujeres en Bolivia

Políticamente, desde la década de los ochenta hasta antes del establecimiento del actual gobierno en 2006, se ha activado la participación social de la clase media y como consecuencia de muchos años de esfuerzos de las organizaciones nacionales e internacionales de apoyo a las mujeres, quienes han ido creando espacios dónde ejercer sus derechos políticos, sociales y económicos respaldados por las diferentes leyes y reglamentos nacionales. Sumado a estos esfuerzos, después de 2006, en el gobierno del presidente Evo Morales, ha tenido un gran avance en la participación social y política de las mujeres indígenas. Después de la promulgación de la Nueva Constitución en 2009, han sido promulgados diferentes leyes y reglamentos sobre el empoderamiento y protección de los derechos de las mujeres. Esta tendencia se refleja claramente en el cambio de conciencia de la población femenina, del que se hablará más tarde.

El avance en la participación social de las mujeres bolivianas, antes mencionado, ha sido impulsado fuertemente por el cambio de la situación económica del país a lo largo de medio siglo. La “Ley de Reforma Agraria” implementada en 1953 bajo la reforma boliviana de los años cincuenta no reconocía el derecho de las mujeres a registrarse como titulares y propietarias de las tierras⁵. Las mujeres quienes no podían heredar tierras y quedaron sin trabajo en la zona

² IMF, <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/jpn/hipci.htm> (Fecha de acceso: 23 de diciembre de 2013)

³ También Japón ha adoptado las medidas de alivio de la deuda en 2006 para Bolivia (Ministerio de Relaciones Exteriores), http://www.mofa.go.jp/mofaj/press/release/18/rls_0218a.html (Fecha de acceso: 23 de diciembre de 2013)

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores: “Libro de Datos sobre Bolivia,” http://www.mofa.go.jp/mofaj/gaiko/oda/shiryo/kuni/11_databook/pdfs/06-30.pdf (Fecha de acceso: 23 de diciembre de 2013)

⁵ La Ley de Reforma Agraria (1953). terminó con el sistema latifundista tradicional para redistribuir las tierras a los pequeños agricultores. Esta Ley solo reconocía los derechos de los hombres a registrarse como titular y propietario de las tierras, y el acceso de las mujeres solo estuvo reservado a las viudas. Cabe recordar que la Ley vigente reconoce los mismos derechos a los hombres y mujeres.

rural, han migrado al área urbana en busca de mejores oportunidades de trabajo. Por otro lado, a raíz de la crisis económica después de los años ochenta, las mujeres en el área urbana que hasta entonces permanecían en casa, se incorporaron al mercado laboral en busca de trabajo recompensado, ya que muchos varones empleados en empresas estatales fueron despedidos, o sufrieron el recorte de sueldos, afectando la economía familiar.

Sin embargo, debido al bajo nivel académico y a la baja tasa de alfabetización de las mujeres, a los que se sumó la discriminación, la remuneración de las mujeres era inferior a la de los hombres por un trabajo de igual valor. Asimismo, muchas de ellas se vieron encasilladas en el sector informal, por falta de documento de identificación, ya sea por la complejidad de los trámites, analfabetismo o discriminación en el sector público. Como consecuencia, ellas no habían sido amparadas por el sistema de seguro social para los empleados. La incorporación de las mujeres en el mercado laboral, ha cambiado el rol y la posición de las mujeres dentro de la familia: ellas, que hasta entonces eran dependientes económicamente de los hombres, aportan económicamente a la familia. Sin embargo, aún son ellas las que toman bajo su cargo las tareas del hogar, crianza de los niños, trabajo de cuidado, y las actividades comunitarias, dedicando horas efectivas al tiempo laboral no remunerado. Esta información no se refleja en las estadísticas⁶. En este sentido, la participación de la mujer en el mercado laboral ha ayudado a aliviar la pobreza de la familia, por un lado, y por el otro lado, ha aumentado prácticamente la carga laboral de la mujer dentro del entorno laboral descrito anteriormente (feminización de la pobreza).

Son muchas las mujeres que emigran a las áreas urbanas o a los países vecinos en busca de trabajo, siendo así que la mitad de los emigrantes a los países extranjeros está constituida por la población femenina⁷. La mayoría de las mujeres que participan en el trabajo informal en las áreas urbanas del país se ocupa en el sector de servicios (por ejemplo, ventas al por menor), cuenta propia, empleadas domésticas y niñeras. Las dos últimas son para ayudar a las mujeres del estrato rico o de niveles académicos altos que trabajan fuera del hogar. Las mujeres en el sector informal, por un lado, ayudan a aliviar la carga del trabajo en el hogar de las mujeres de alto nivel académico que trabajan fuera del hogar y a facilitarles más en su incorporación en las actividades económicas. Sin embargo, por otro lado, ellas se ven obligadas a realizar las tareas

⁶ En el área rural, además del tradicional estilo de vida en el que “*los hombres trabajan fuera y las mujeres en las tareas del hogar*”, ha aumentado la carga de la mujer después de su incorporación en las diversas actividades productivas. Por el lado de las mujeres, persiste la mentalidad de que “*las tareas del hogar corresponden a las mujeres*”, y son pocas las que piensan compartirlas con los hombres. (También es cierto que físicamente es difícil compartir estas tareas con los hombres que trabajan fuera del hogar). Por otro lado, su verdadero deseo es que los hombres las ayuden, al menos, cuando están en casa. (Entrevista al grupo de mujeres rurales de FORSA La Paz, 6 de noviembre de 2013)

⁷ INE (2012). “*CENSO 2012*,” La Paz, Bolivia, p.30.

del hogar ajeno (como servicio remunerado) y de su propio hogar. Cuando esta carga excede su capacidad, son también las mujeres (familiares del mismo hogar, especialmente las hijas) las que deben ayudar. Las emigrantes al exterior, incluyendo los países vecinos, son en su mayoría jóvenes entre 15 y 29 años. Esta tendencia se ve acelerada por el mejoramiento del nivel académico y la disminución de los gastos de viaje de los últimos años. La emigración al exterior no es un fenómeno sólo de las mujeres del estrato pobre que tradicionalmente prestaban servicios de empleadas domésticas y cuidado de niños, sino también de las jóvenes que han terminado los estudios profesionales en el país y que buscan trabajo mejor remunerado en el exterior.

Culturalmente, la sociedad boliviana se caracteriza por el dominio masculino, y son los hombres quienes tienen el poder de decisiones en el hogar. Esta característica es común en todos los grupos étnicos y culturales que conforman el país, con prevalencia en los pueblos indígenas y poblaciones mestizas que representan la gran mayoría de la población nacional. Sin embargo, al comparar el equilibrio del poder entre géneros según edades y generaciones, se percibe que el dominio de los hombres sobre las decisiones familiares ya no es tan fuerte ahora en comparación con el pasado⁸.

Los datos estadísticos detallados sobre la situación de la mujer a nivel municipal aparecen en la Conexión Fondo de Emancipación (2010-2011), y los de las niñas y adolescentes en UDAPE/UNICEF (2009), aunque es sumamente necesario tomar las debidas consideraciones para cada comunidad y región, debido al trasfondo geográfico, cultural e histórico muy complejo de Bolivia.

2.1.3 Cambio de conciencia de las mujeres bolivianas

De acuerdo con las encuestas a mujeres ejecutadas en 2012⁹, al preguntar si sienten que hay logros importantes en los derechos de las mujeres, en comparación con la generación de anterior (madre), el 46 % de las encuestadas respondió que sienten mucho, el 46 % respondió que sienten poco/algo y el 8 % respondió que nada, poniendo de manifiesto que más del 90 % de las mujeres percibe un mejoramiento en el ejercicio de sus derechos, entre las generaciones.

⁸ Por ejemplo, la tendencia actual es: que las decisiones son tomadas de común acuerdo entre los hombres y mujeres, para que el hombre las anuncie ante la comunidad como representante de la familia (el papel del hombre como portavoz); la compra de los bienes relativamente caros es decidida de común acuerdo entre los hombres y mujeres para que el hombre realice la compra, mientras que los gastos diarios son decididos y realizados por las mujeres (protagonización de la mujer en la gestión de la economía familiar), etc. (Entrevista a los grupos de mujeres en Achacachi, La Paz, el 6 de noviembre de 2013).

⁹ Encuestas ejecutadas por la ONU Mujeres en Bolivia en 2012 en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba (estos tres departamentos albergan más del 70 % de la población nacional). Las encuestas fueron dirigidas a un total de 1.200 mujeres de más de 18 años de las áreas rural y urbana.

Al preguntar en qué ámbito creen que la situación sobre los derechos de las mujeres ha cambiado en los últimos años (respuestas tipo múltiple escogencia), el 80 % respondió en más oportunidades de recibir educación, el 77 % en mayor posibilidad de ser autoridades políticas, el 71 % en tener un trabajo digno (no informal), el 67 % en mejor atención de salud, el 60 % en mayor igualdad de ingresos entre hombres y mujeres, el 54 % en compartir más tareas del hogar, el 30 % en sufrir menos violencia. Estas respuestas ponen de manifiesto que el avance se concentra en las políticas sociales y en la participación política, y con menor grado los aspectos difíciles de intervenir legal o políticamente como por ejemplo, la división del trabajo doméstico o la violencia doméstica. El porcentaje ha sido mayor en el área urbana que rural en todas las respuestas arriba mencionadas, con la única excepción de la respuesta “sufrir menos violencia” que ha sido del 30 %, tanto en el área urbana como rural, lo que significa que ni las mujeres urbanas ni rurales sienten que se ha reducido la incidencia de la violencia contra la mujer.

Asimismo, las encuestas pusieron de manifiesto que una gran mayoría opina positivamente sobre el respeto de los derechos humanos de las mujeres, en virtud de las leyes y reglamentos promulgados y las políticas establecidas en relación con el tema del género bajo el actual gobierno del presidente Evo Morales. Al preguntarles si están de acuerdo en que “el año 2020 los derechos de las mujeres bolivianas se respetarán más que hoy”, el 17 % respondió que está muy de acuerdo, el 60 % que está de acuerdo, el 18 % que está en desacuerdo y el 4 % que está muy en desacuerdo, siendo el 77 % las respuestas positivas.

Cuando se les preguntó qué derecho se debe mejorar para que la situación de la mujer sea igual a la del hombre, predominaron las respuestas “tener trabajo digno” (49 %), “sufrir menos violencia” (25 %) y “iguales ingresos entre hombres y mujeres” (11 %). Asimismo, el 5 % respondió “atención de salud”, otro 5 % “educación” y el 3 % “posibilidad de ser autoridades políticas”. Estas cifras sugieren un determinado grado de satisfacción por parte de las mujeres frente a temas en los que se fueron invirtiendo progresivamente los esfuerzos políticos en cada sector por mejorar el entorno de las mujeres. Por otro lado, el bajo porcentaje de las mujeres que respondieron “iguales tareas en el hogar para hombres y mujeres” (2 %), sugiere que la mayoría de las mujeres considera que éste es un tema menos prioritario en comparación con otros problemas, además que aún ahora muchas de ellas consideran que el trabajo doméstico les corresponde a ellas.

2.1.4 Violencia en razón de género

Por otro lado, en contraste con el avance en el desarrollo legislativo, la tendencia patriarcal que persiste aún en las comunidades rurales constituye el impedimento del ejercicio de los derechos de las mujeres (individuales y colectivos), y aún no se ha logrado resolver la prevalencia de la

violencia doméstica, de la que se hablará más tarde, que constituye las violaciones de los derechos humanos. La violencia contra las mujeres constituye uno de los desafíos principales en el tema del género en Bolivia. De los 29.132 casos que ingresaron a los Juzgados de Instrucción de Familia en 2010, el 33 % se relacionaba con la violencia doméstica¹⁰. También en las encuestas a mujeres mencionadas anteriormente, el 58 % de las encuestadas respondió que la violencia contra las mujeres es un problema muy grave, y el 39 % respondió que es un problema grave, sumando en total 97 %.

Se deduce que los diferentes tipos de violencia contra la mujer que es un tema muy tratado por los medios de comunicación en los últimos años, no es un problema social solo de hoy sino que ha existido a lo largo de la historia en diferentes formas, ya sea en forma de violencia doméstica o de “cadena generacional de la violencia” que afecta a niños que han crecido en un entorno agresivo y que se convierten en autores o víctimas de nuevas agresiones. La gran mayoría de las mujeres encuestadas respondieron que es totalmente inaceptable (67 %), pero por otro lado el 24 % respondió que es algo inevitable que ha existido siempre y el 8 % respondió que aceptable en algunos casos. Este fenómeno es particularmente notable en la zona rural, y muchos de los casos han sido resueltos entre los jefes del hogar o personas influyentes de la comunidad con el pago de dinero u bienes ignorando la voluntad o el derecho de la mujer víctima, ya sea debido a la falta o a la disfunción de las leyes¹¹. También es cierto que luego que la participación social y política de las mujeres ha sido reconocida social e institucionalmente, incrementaron los casos de la violencia o acoso contra las mujeres en proporción con la intensificación de sus actividades¹².

Los siguientes casos reportados a las autoridades autónomas locales, datos de los diferentes estudios realizados por los cooperantes y los resultados del monitoreo de la ONG¹³ son solo la punta del iceberg, pero suficientes para dar a conocer la seriedad de este problema difícil de conocer la imagen completa.

- Mensualmente se reportan más de mil casos de violencia física y psicológica (Informe de un grupo de protección de mujeres de Santa Cruz, 2013).
- 18.194 casos llegaron al Servicio Legal Integral de Municipio (SLIM) en los cinco últimos años, cuya gran mayoría consistía en la violencia física y psicológica ejercida por su conyugue (2013).

¹⁰ Ministerio de Justicia (2012). Plan Sectorial de Justicia Plural 2013-2025 “Construyendo Confianza”, p.34.

¹¹ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.77.

¹² “Entrevista a la directiva de la Coordinadora de la Mujer” (24 de octubre de 2013) “y al coordinador del Proyecto de la Cooperación Italiana para el Desarrollo” (1 de noviembre de 2013)

¹³ Observatorio de Género, <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/generalsim/principal/boton/1/sub/23/tem/1> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

- Se reportaron 3.637 casos de violencia psicológica, incluyendo violencia sexual al año (Informe de la Casa de la Mujer, una ONG local, 2013).
- 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia, y un 77 % de las afectadas no denuncian. El 53 % de las denunciante no toman acciones concretas contra el autor de la violencia, y solo el 17 % de las denunciante hace público el hecho de los daños sufridos (ONU Mujeres en Bolivia, 2012).
- Existencia de los grupos de criminales adolescentes que establecen la violación de las mujeres como condiciones de admisión de nuevos miembros (UNODC, 2010).

Según las encuestas de mujeres realizadas por la ONU Mujeres mencionadas anteriormente, las mujeres conocen que pueden realizar las denuncias en el SLIM, la policía, los grupos de protección de mujeres y ONGs (como La Casa de la Mujer, Defensoría de la Mujer, etc.), pero que existen muchas mujeres que no acuden a la ley. Las razones, según dichas encuestas (respuestas de múltiple escogencia) son: tener miedo (88 %), por temor a ser separadas de sus hijos (53 %), o tienen vergüenza (40 %).

Al preguntarles sobre las causas de la agresión de los hombres contra las mujeres (respuestas con múltiple escogencia), ellas atribuyeron como causa principal el factor cultural, concretamente al “machismo¹⁴” (70 %). Entre otras causas mencionadas se incluyen los factores socioeconómicos arraigados en la sociedad boliviana como son el “alcoholismo y drogas” (54 %), “problemas psicológicos” (34 %), “poca educación” (30 %), “problemas económicas” (30 %), “problemas en el trabajo” (12 %), etc.

Para subsanar radicalmente esta situación, el Gobierno de Bolivia ha promulgado dos instrumentos legislativos importantes: la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (09/03/2013) y Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (28/05/2012). Estas iniciativas han sido altamente calificadas como un importante avance dentro del país, por un lado, pero por otro lado, algunos sostienen que para su adecuada implementación con la debida prioridad, es urgente asegurar el presupuesto necesario¹⁵. También es una realidad de que sólo 20 de los 340 municipios de todo el país han solicitado recursos para la contratación de los profesionales legales y el funcionamiento del SLIM, al mes de septiembre de 2013, lo cual demuestra la considerable demora en la aplicación de estas leyes del actual gobierno¹⁶.

¹⁴ “Valorización de la masculinidad en Latinoamérica.”

¹⁵ “Entrevista en la Oficina de la ONU Mujeres en Bolivia.” (octubre de 2013)

¹⁶ ONU en Bolivia, <http://www.nu.org.bo/noticias/noticias-nacionales/onu-mujeres-observa-falta-de-inversion-aplicacion-de-leyes/> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

En cuanto al problema de la trata de personas, el gobierno ha aprobado y ratificado en 2001, la Ley N° 2273 “Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños”. Sin embargo, a falta de suficiente presupuesto asignado a los organismos autónomos territoriales, Bolivia ha sido calificado en el Nivel 2 consecutivamente hasta 2013 en el Informe de Trata de Personas (TIP) publicado por el Departamento de Estado de los EE.UU. porque dicho Protocolo no está funcionando adecuadamente.¹⁷

2.1.5 Participación de las mujeres en el mecanismo de toma de decisiones legales

Si bien es cierto que la igualdad en el número absoluto no es sinónimo de la igualdad de géneros, es necesario asegurar el acceso igual a los conocimientos y recursos para lograr la igualdad de oportunidades para ambos géneros. De no ser así, se hace necesario emprender la acción positiva (medidas orientadas a corregir la desventaja del grupo discriminado). En el caso de Bolivia, ha promulgado tres leyes en 1999 que son la “Ley N° 1983: Ley de Partidos Políticos”, la “Ley N° 1984: Código Electoral” y la “Ley N° 2028: Ley de Municipalidades” y en 2004 la “Ley N° 2771: Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, con las que se definió la cuota de participación de las mujeres en las elecciones y en la política estatal a través de los partidos, favoreciendo de esta manera su participación. Cabe recordar que tanto la anterior Constitución Política de 2004 como la Nueva Constitución de 2009 reconoce explícitamente la participación política de las mujeres.

En la Nueva Constitución de 2009 en su Artículo 26. I. establece que: Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Asimismo, la Nueva Constitución establece sobre la elección de asambleístas, en su Artículo 147. I. que: “En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y

¹⁷ Informe de Trata de Personas (TIP)(Sitio Web del Departamento de Estado de EE.UU.: <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/index.htm>, fecha de acceso: 31 de enero de 2014) Establece la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA) con cuatro niveles y once criterios de evaluación para analizar las acciones de prohibición y sanción de la trata de personas. Nivel 1: Países cuyos gobiernos cumplen plenamente con las normas mínimas de la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (TVPA); Nivel 2: Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas normas. Lista de vigilancia del Nivel 2: Países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas de la TVPA pero que hacen esfuerzos considerables para cumplir esas norma y : a) el número absoluto de víctimas de formas graves de la trata es muy elevado o aumenta considerablemente; b) no se presentan pruebas de que se hayan intensificado los esfuerzos para combatir las formas graves de la trata de personas con respecto al año anterior; o c) la determinación de que un país hace esfuerzos considerables para cumplir con las normas mínimas se fundamentó en compromisos contraídos por el país de adopción de medidas complementarias en el siguiente año. Nivel 3: Los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas y no hacen esfuerzos considerables para cumplirlas.

mujeres”, y sobre el nombramiento de los ministros establece en su Artículo 172. 22.: “Designar a las Ministras y a los Ministros de Estado, respetando el carácter plurinacional y la equidad de género en la composición del gabinete ministerial”. El Artículo 210. II. sobre la organización de los partidos establece que: “La elección interna de las y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.” En cuanto a la autonomía regional, el Artículo 278. II. establece que: “La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género”.

En la Tabla 2-1 se presenta el porcentaje de participación de mujeres en el entorno político. Su grado de participación se ha visto mejorado progresivamente al ritmo de los avances en la promulgación de las normas a nivel nacional, tanto es así que después de la promulgación de la Nueva Constitución de 2009, la participación de mujeres, visto solo en términos del porcentajes, ha experimentado un incremento rápido en virtud de la implementación del sistema de cuotas. Este ritmo ha sido más acelerado en comparación con otros países vecinos¹⁸.

Tabla 2-1: Participación política de las mujeres				
Categoría	Hombres (%)	Mujeres (%)	Fecha del Estudio	Fuente
Nivel Nacional				
Presidencia	1 (100 %)	0 (0 %)	Septiembre de 2012	Web de Cámara de Diputados y Lista de la Vicepresidencia
Vice-Presidencia	1 (100 %)	0 (0 %)	Ídem	Ídem
Gabinetes Ministeriales	13 (65 %)	7 (35 %)	Ídem	Ídem
Senador(a)	19 (53 %)	17 (47 %)	Ídem	Ídem
Diputado(a)	99 (76 %)	31 (24 %)	Ídem	Ídem
Órgano Judicial	16 (57 %)	12 (43 %)	Ídem	Sitio Web del Ministerio de Justicia
Órgano Electoral	3 (43 %)	4 (57 %)	Ídem	Tribunal Supremo Electoral
Nivel Departamental				
Gobernador(a)	9 (100 %)	0 (0 %)	Junio de 2010	Tribunal Supremo Electoral y ACOBOL
Asambleísta	191 (72 %)	76 (28 %)	Junio de 2013	Ídem
Nivel Municipal				
Alcalde (sa)	314 (93 %)	22 (7 %)	Junio de 2010	Tribunal Supremo Electoral y ACOBOL
Concejal (a)	786 (43 %)	1045 (57 %)	Abril de 2010	Ídem

(Fuente) Tabla preparada con base en los datos del Observatorio de Género/Coordinadora de la Mujer (2013). “*Síntesis de datos sobre la actual proporción de género entre autoridades de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral (Bolivia)*.” http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/documentos/descargar/archivo/sntesistodoslosdatos_final_un2013_192.pdf

¹⁸ Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2011). “*Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género 2011*,” pp.14-23.

Sin embargo, la participación de las mujeres no puede ser medida solamente con cifras, sino que existen diversos problemas y debilidades a superar para preparar un entorno en el que las opiniones de las representantes de mujeres sean respetadas como opinión pública¹⁹. Por ejemplo, en la política a nivel nacional, cuando las mujeres quieran dar un paso más hacia adelante, desde la simple “participación en las actividades políticas” hacia “el ejercicio de la representación política como mujer”, encontrarán diversos factores de limitación socio-políticos, como ser el bajo nivel académico, falta de documentos de identidad o carnet, falta de comprensión por parte de los hombres²⁰. Un análisis afirma que la verdadera igualdad de géneros no puede ser alcanzada sólo con el equilibrio de del porcentaje de presencia de hombres y mujeres en el entorno político²¹, ya que aun cuando las mujeres hayan llegado a ser representantes, es posible que sean consideradas simplemente como un instrumento para cumplir las cuotas, sin que sean respetadas sus opiniones, o se convierta en objeto del acoso político. Se espera que esta situación sea superada, ya que el Gobierno de Bolivia ha promulgado en 2012 la Ley N° 243: Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres y en 2013 la Ley N° 341: Ley de Participación y Control Social, mostrando una actitud proactiva para subsanar estas debilidades.

2.1.6 Conciencia política de las mujeres

Por otro lado, en lo concerniente con la conciencia de participación política de las mujeres en general, se observan diferentes impedimentos a los mencionados anteriormente. De acuerdo con las encuestas de mujeres realizadas por ONU Mujeres en 2012, al preguntar cuáles son los principales problemas que le dificultarían participar más activamente en la política (con opción de dos respuestas), el 55 % respondió “falta de tiempo”²², el 37 % “sus compañeros de trabajo le harían difícil ejercer el cargo”, el 32 % “la gente no confía en mujeres dirigentes”, el 31 % “necesitaría más capacitación”, el 28 % “hay mucho riesgo de ser agredida”, y el 16 % “en mi familia no me dejarían”. Todos estos datos sugieren que, mientras que se han tenido avances en el desarrollo de instrumentos legislativos y políticos que favorecen la participación de las mujeres, persisten varios impedimentos cuando las mujeres quieren ejercer sus derechos.

Asimismo, existen varias organizaciones nacionales que desarrollan intensas actividades políticas, que eventualmente están segmentadas en varios grupos reflejando la multiétnicidad,

¹⁹ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.39.

²⁰ A falta de un entorno social que favorezca la participación política de las mujeres (quehaceres domésticos, crianza de niños, falta de comprensión por parte de los hombres), las mujeres que han logrado participar en la política se ven obligadas a sacrificar su familia, siendo así que la participación se ve privada a las mujeres con relativamente menos carga familiar (solteras, viudas, etc.) (Entrevista al personal experto de FORZA La Paz: 6 de noviembre de 2013).

²¹ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.85.

²² El informe no especifica las razones de la falta de tiempo. Se deduce que existen dos opiniones contradictorias según el autoanálisis de las mujeres (de las que se hablarán más tarde) que sostienen por un lado, la dificultad de dedicarse a la política porque ellas deben compatibilizar los quehaceres domésticos y el trabajo retribuido para ayudar la economía familiar, y por otro lado, la “falta de interés en la política por parte de las mujeres.”

pluriculturalidad y las brechas económicas del país: unos apelan a la igualdad de géneros (en busca de la “igualdad de derechos”), otros apelan a la protección de la etnicidad (en busca del respeto a los derechos y la cultura indígena”), y otros centran su interés en el estatus social (que reclaman la “corrección y solución de los problemas económicos”). En realidad, el interés político es tan diverso que difícilmente han llegado a un consenso en sus demandas y en el orden de prioridad de los desafíos a abordar en su conjunto²³. Del mismo modo, existen diversos grupos indígenas reflejando la multietnicidad del país, unos radicales y otros moderados ante las políticas aplicadas actualmente, que como los grupos anteriores, son difíciles de consolidar sus intereses y opiniones.

Si bien es cierto que la participación de las mujeres en lo político y administrativo puede ser calificada como un gran paso hacia adelante, aún las acciones orientadas a resolver los desafíos específicos van acompañadas de dificultades. Después de los años ochenta, las mujeres de la clase media han ganado vigor y dinamismo, pero lo que ellas demandaban no necesariamente coincide con demandas de mujeres indígenas en el escenario político después de 2006. Para dar un ejemplo, las mujeres indígenas consideran los trabajos domésticos, el cuidado de los niños y los trabajos comunitarios como un importante rol sociocultural que ellas cumplen, mientras que las mujeres de la clase media no están de acuerdo con que estos trabajos no remunerados sean asumidos sólo por las mujeres. Por otro lado, el respeto a la cultura de las mujeres indígenas (como por ejemplo, la tradición en el parto y la crianza de los niños) demandado por ellas, es considerado como importante pero menos prioritario dentro de los diversos desafíos de género por los demás grupos de mujeres, tal vez por la gran diferencia cultural que ellas viven.

Las mujeres indígenas que han sido discriminadas a lo largo de la historia, hoy han ganado espacio político bajo el gobierno del presidente Evo Morales. Ahora, el gran desafío está en reconocer las diversas formas de pensar la temática de género (cultura, etnicidad, cambio de diferencia intergeneracionales, etc.) para pensar en el “verdadero significado de género” en Bolivia, levantar propuestas comunes como grupos de mujeres, y definir el orden de prioridad de las acciones de las mujeres bolivianas²⁴.

Mientras que la gran mayoría tiene opiniones positivas en cuanto a la participación política y la capacidad de las mujeres, se analiza objetivamente la situación y se afirma que el interés de las mujeres por lo político es aún precario. En las encuestas realizadas por la ONU Mujeres, el 79 % de las encuestadas respondió que “las mujeres tienen las mismas posibilidades de ser

²³ “Entrevista al Coordinador de la Mujer.” (24 de octubre de 2013)

²⁴ “Entrevista al personal responsable del tema de género de la ACID (Agencia Canadiense Internacional para el Desarrollo) en Bolivia.” (5 de noviembre de 2013).

líderes políticos”, el 74 % que “no están de acuerdo en que ya hay demasiada mujeres en el poder” y el 58 % que “están de acuerdo en que a las mujeres les interese poco la política”.

2.1.7 Familia para las mujeres

El Aymara, uno de los grupos indígenas representativos de Bolivia, afirma claramente dentro de su historia y el pensamiento social que la “unión del hombre y la mujer” permite dar equilibrio en la gestión de la familia y de la comunidad. Existen cuatro factores tratados en todos los estudios antropológicos culturales de Aymara: i) agricultura, ii) estructura familiar (funciones en la toma de decisiones, etc.), iii) ritual y iv) la participación en la vida comunitaria. En el pensamiento Aymara, aparece sin falta el concepto “Chacha-warmi” de forma transversal en estos cuatro conceptos. Traducido directamente, esta palabra significa “hombre-mujer”. Desde la época antigua el pueblo Aymara expresaba que el equilibrio nace (no de la igualdad entre los géneros) sino en la complementariedad y el trabajo conjunto entre ambos géneros.

Sin embargo, mientras que, por un lado, la población indígena ha conservado tradicionalmente la cosmovisión y el pensamiento antes mencionado, por otro lado, hoy los valores (en particular, la visión de la familia) de las mujeres no indígenas están cambiando con una tendencia a debilitar los valores conservadores. Esta tendencia se evidencia en los resultados de las encuestas realizadas por la ONU Mujeres en 2012. Tal como se indica en la Tabla 2-2, el grupo de mujeres que **está en desacuerdo** en que “tener hijos es indispensable para que una mujer sea feliz y se realice” representa el 38 %, las que están de acuerdo en que “el divorcio es una buena opción cuando una relación de pareja no funciona” representan el 78 %, las que **está en desacuerdo en** que “sólo si la mujer se queda en la casa a cuidar el hogar se pueden tener familias unidas” el 54 %, y las que **está en desacuerdo en** que “casarse es indispensable para que una mujer sea feliz y se realice” el 71 %, ocupando más de la mitad de las encuestadas.

Tabla 2-2: Familia y matrimonio para las mujeres				
Preguntas	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
Tener hijos es indispensable para que una mujer sea feliz y se realice	14 %	48 %	32 %	6 %
El divorcio es una buena opción cuando una relación de pareja no funciona	29 %	49 %	18 %	4 %
Sólo si la mujer se queda en la casa a cuidar el hogar se pueden tener familias unidas	9 %	37 %	48 %	6 %
Casarse es indispensable para que una mujer sea feliz y se realice	6 %	23 %	55 %	16 %

Tabla preparada con base en: ONU Mujeres (2012). “Los Derechos de las Mujeres, Avances y Desafíos desde el Punto de Vista de las Bolivianas”

Sin embargo, al cotejar el contenido de la pregunta anterior según edades y los niveles socioeconómicos de las mujeres, se observa que la mentalidad conservadora sobre la familia y el matrimonio (“la mujer debe permanecer en casa”, “la felicidad de la mujer está en el matrimonio”, etc.), es más fuerte tanto mayor sea la edad y tanto menor sea el nivel económico tal como se indica en la Tabla 2-3.

Tabla 2-3: Conciencia de las mujeres según edad y nivel socioeconómico			
<u>Por edad</u>	18-19 años	30-44 años	Mayor a 45 años
Solo si la mujer se queda en casa se puede tener familias sólidas y unidas	36 %	52 %	54 %
<u>Por nivel socioeconómico</u>	Alto	Medio	Bajo
Solo si la mujer se queda en casa se puede tener familias sólidas y unidas	32 %	48 %	54 %
Casarse es indispensable para que una mujer sea feliz y se realice	18 %	27 %	39 %

Tabla preparada con base en: ONU Mujeres (2012). “*Los Derechos de las Mujeres, Avances y Desafíos desde el Punto de Vista de las Bolivianas*”

Estas encuestas fueron realizadas en los las áreas urbanas y rurales de los tres departamentos de mayor concentración demográfica (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba) y se debe entender que los resultados no reflejan directamente las tendencias de los seis departamentos restantes, con menor población y con la cultura regional y tradicional más arraigada. En todo caso, se observa que en los tres mayores departamentos que ocupan el 70 % de la población nacional, el cambio en la conciencia de las mujeres, en especial, de las jóvenes, es una tendencia real y constante.

2.2 Acciones gubernamentales

Resumen
● Los esfuerzos del Gobierno de Bolivia para la transversalización de la perspectiva del género en los últimos veinte años, han sufrido altibajos por la inestabilidad de la política interna, afectando la aplicación y materialización de las políticas de género. ● Sin embargo, el país ha logrado un progreso acelerado en el desarrollo legislativo y en la elaboración de políticas que favorecen la protección de los derechos de las mujeres desde el inicio de la gestión de gobierno del presidente Evo Morales, en 2006, y la promulgación de la Nueva Constitución en 2009. Bajo la política de descentralización, se está impulsando la aplicación concreta de las leyes y políticas relacionadas con el tema de género, a través de los órganos administrativos autónomos regionales. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer y son muchos los problemas que hay que superar, como por ejemplo, la falta de capacidades de los órganos administrativos regionales.

2.2.1 Política nacional de Género

Han transcurrido cerca de veinte años desde que se inició la aplicación de las diferentes políticas estatales encaminadas a lograr la igualdad de género a través de la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG) creada en 1993. El sistema y las instituciones responsables de resolver este problema en Bolivia han estado expuestos constantemente a la inestabilidad política, donde los periodos de mandato de los presidentes eran cortos en contraste al periodo del mandato del Presidente Evo Morales; razón por la cual, las políticas orientadas al mejoramiento de la situación de las mujeres bolivianas fueron planteadas pero sin llegar a madurar con el tiempo, tal como se indica en la siguiente Tabla 2-4.

Tabla 2-4: Políticas históricas relacionadas con el género		
Mecanismo Nacional	Políticas relacionadas con el género	Gobiernos
Ministerio de Desarrollo Humano/ Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales/Subsecretaría de Asuntos de Género	● 1994-1995: Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer ● 1996-1997: Plan de Seguimiento a las Recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing ● 1997-2001: Plan Quinquenal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Bolivianas	presidente Sánchez de Lozada (1993-1997) presidente Hugo Banzer Suárez (1997-2001)
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación/Viceministerio de Asuntos de Género Generacionales y Familia/Dirección de Género	● 2001-2003: Plan Nacional de Equidad de Género; Programa de Reducción de la Pobreza Relativa de la Mujer; Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia	presidente Jorge Quiroga Ramírez (2001-2002)
Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas, de Género y Generacionales/Viceministerio de Asuntos de la Mujer	● 2003: Plan Mujer Ciudadana (Nota: No se llegó a implementar)	presidente Sánchez de Lozada (2002-2003)
Ministerio de Desarrollo	● 2003-2007: Plan Nacional de	presidente Carlos D. Mesa

Sostenible/Viceministerio de la Mujer	Políticas Públicas para el Ejercicio Pleno de los Derechos de las Mujeres(Nota: Implementación parcial)	Gisbert (2003-2005) presidente Eduardo Rodríguez Veltzé (2005-2006)
Ministerio de Justicia, Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales: 2008-2009 Ministerio de Justicia, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades 2010-	● 2008-2020:Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien	presidente Evo Morales Ayma (Enero de 2006-)

A falta de presupuesto y por la inestabilidad política, la aplicación de estas políticas ha sido solo parcial. Por esta razón, se considera que el estatus de las mujeres ha mejorado en cierto grado, pero hasta ahora no se ha llegado a evaluar sistemáticamente el impacto de la aplicación de estas políticas. A raíz de los frecuentes cambios de los gobiernos, las entidades nacionales, como las ONGs, que han venido trabajando en beneficio de las mujeres, han concentrado sus esfuerzos en asegurar la continuidad de las acciones adoptadas por el gobierno anterior en las políticas del nuevo gobierno, viéndose obligadas a poner en el segundo plano el monitoreo de su contenido y de su aplicación²⁵.

Uno de los resultados positivos alcanzados por las políticas del pasado, se puede mencionar un elevado número de leyes y normativas promulgadas por el poder legislativo y administrativo en beneficio de las mujeres. Sin embargo, se dice que pocas de éstas han llegado a ser aplicadas a falta de divulgación de la existencia de las mismas y normativas que prohíben la discriminación, sancionan la violencia y protegen a las mujeres.

El actual gobierno del presidente Evo Morales ha elaborado en 2008 el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien (en lo sucesivo, “Plan Nacional para la Igualdad de Género”) que es un plan intersectorial de largo plazo, el cual se encuentra actualmente en la fase de implementación. Este plan ha incorporado el análisis de género en 6 ámbitos (económico, productivo y laboral, educación, salud, violencia en razón de género, ciudadanía y participación política, institucionalidad pública) y establece la siguiente misión: “En 2020 Bolivia reconoce el aporte de las mujeres al desarrollo del país. Este reconocimiento está expresado en igualdad de oportunidades para el acceso a servicios, la plena participación en espacios de decisión y la distribución equitativa de los recursos económicos, tecnológicos y patrimoniales, creándose las condiciones para una vida libre de violencia en razón de género.” Para su implementación fueron elaborados los ejes políticos, objetivos

²⁵ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” pp.33-35.

estratégicos y políticas para cada uno de los seis ámbitos mencionados, aclarando los ministerios rectores, sus facultades y las acciones a desarrollar. Luego, establece que cada autoridad responsable implementará los diferentes programas y proyectos bajo la supervisión y coordinación del Mecanismo Nacional (Véase el apartado 2.3 “Mecanismo Nacional”).

El “Plan Nacional para la Igualdad de Género” ha sido planificado de manera compatible con la Nueva Constitución cuyo proyecto estaba siendo redactado en aquel momento, dejando explícito que posterior a la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado y su implementación, se realizaría el reajuste con la Administración del Estado y el ajuste fino con las políticas²⁶.

2.2.2 Políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Género

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática, para Vivir Bien” 2006-2010²⁷ y el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” antes mencionado mantienen una estrecha relación. En la Tabla 2-5 se indica la visión del género y su relación con los cuatro pilares del PND.

Tabla 2-5: Los cuatro pilares del PND y el género		
Pilar	Contenido	Acciones basadas en la visión del género
BOLIVIA DIGNA	Es la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades. Está conformada por los sectores generadores de activos y condiciones sociales, y por la política, estrategias y programas intersectoriales de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario.	A este pilar se aporta desde los ejes educación, salud y eliminación de la violencia en razón de género.
BOLIVIA DEMOCRÁTICA	Es la construcción de una sociedad y Estado plurinacional y socio-comunitario, donde el pueblo ejerce el poder social y comunitario y es corresponsable de las decisiones sobre su propio desarrollo y del país. Está constituido por los sectores orientados a lograr una mejor gestión gubernamental, transparencia y construir el poder social comunitario.	Desde el eje ciudadanía y participación política, se definen las políticas y acciones para contribuir a Bolivia Democrática.
BOLIVIA PRODUCTIVA	Está orientada hacia la transformación, el cambio integrado y diversificación de la matriz productiva, logrando el desarrollo de los Complejos Productivos Integrales y generando excedentes, ingreso y empleo con la finalidad de cambiar el patrón primario exportador excluyente. Está conformada por los sectores estratégicos generadores de excedentes y los sectores	El eje de desarrollo económico, productivo y laboral del Plan Nacional para la Igualdad de Género aporta con lineamientos de política a una Bolivia Productiva con equidad y sin discriminación hacia las mujeres.

²⁶ Inciso 11 de Acciones concurrentes generales en ESTRATEGIA INTERSECTORIAL del Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades: Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien.

²⁷ Al mes de diciembre de 2013 se está elaborando el PND para el siguiente período.

	generadores de empleo e ingreso. De manera transversal, se encuentran los sectores de infraestructura para el desarrollo productivo y de apoyo a la producción.	
BOLIVIA SOBERANA	Es la constitución del Estado en un actor internacional, soberano, autodeterminado, con identidad propia, mediante una política exterior que oriente la acción política y diplomática con presencia de los pueblos y defensa sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad. Está conformada por los sectores de relaciones exteriores y relaciones económicas internacionales.	Aunque el Plan Nacional no incorpora un eje de desarrollo específico para aportar a este pilar, se debe tener en cuenta que Bolivia es signataria de varios convenios internacionales en materia de igualdad de oportunidades, equidad de género y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres que se deben de honrar.

Particularmente en el Pilar “BOLIVIA DIGNA” se establece la Estrategia Nacional Socio-Comunitaria y propone en la Política 4 del área judicial la “Reducción de las brechas sociales-económicas, políticas y culturales por razón de género, generacional y personas con capacidades diferentes)”.

2.2.3 Leyes y reglamentos relacionados con el género

Reforma Constitucional

La anterior Constitución Política del Estado de 2004 (Ley N° 2650 de Reformas a la Constitución Política del Estado del 13 de abril del 2004) había sido criticada porque la redacción sobre la protección de los derechos de las mujeres no era suficiente. La anterior Constitución que había sido reformada en 2004 por el gobierno del Presidente Carlos Mesa (octubre de 2003-junio de 2005) empleaba los términos como “Igualdad” (Artículo 1), o “sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole” (Artículo 6), pero sin llegar a señalar claramente que la discriminación es un delito ni incluía expresiones claras sobre la igualdad de género o la protección de los derechos de las mujeres.

El gobierno del presidente Evo Morales (enero de 2006-a la fecha) promulgó en 2009 la nueva Constitución incorporando las propuestas de la sociedad civil y de los movimientos de mujeres. Ha corregido las debilidades señaladas y estableció explícitamente la garantía de la igualdad de género y los derechos de las mujeres reflejando el contenido de los tratados y convenios internacionales que Bolivia había ratificado hasta entonces. La Nueva Constitución de 2009, en sus “Bases Fundamentales del Estado-Principios, Valores y Fines del Estado” establece que “El Estado se sustenta en los valores de equidad de género en la participación, bienestar común, responsabilidad para vivir bien.” (Artículo 8-II), y en el Capítulo “Sistema de Gobierno” establece que “La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres” (Artículo 11-I). Asimismo, se ha profundizado más en la redacción sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres en lo concerniente a la educación, empleo y derechos

políticos, sociales y económicos, en comparación con la anterior Constitución de 2004. En la siguiente Tabla 2-6, se resumen las principales partes referidas en la Nueva Constitución de 2009 a la igualdad de género y la protección de las mujeres.

Tabla 2-6: Principales componentes relacionados con la igualdad del género y la protección de la mujer recalcados en la Nueva Constitución de 2009		
PRIMERA PARTE: BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS		
TÍTULO I: BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO		
CAPÍTULO SEGUNDO: PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO	Artículo 8. II.	El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
CAPÍTULO TERCERO: SISTEMA DE GOBIERNO	Artículo 11. I.	La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
TÍTULO II: DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS		
CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	Artículo 14. II.	El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.
CAPÍTULO SEGUNDO: DERECHOS FUNDAMENTALES	Artículo 15. II.	Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.
	III.	El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.
CAPÍTULO TERCERO: DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS SECCIÓN II: DERECHOS POLÍTICOS	Artículo 26. I.	Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
CAPÍTULO QUINTO: DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS SECCIÓN II: DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	Artículo 45. V.	Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatales y posnatal.
SECCIÓN III: DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO	Artículo 48. V.	El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.
	VI.	Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres

		en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.
SECCIÓN V: DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Artículo 58.	Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.
SECCIÓN VI: DERECHOS DE LAS FAMILIAS	Artículo 63. I.	El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.
	II.	Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas.
	Artículo 66.	Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
CAPÍTULO SEXTO: EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES SECCIÓN I : EDUCACIÓN	Artículo 78. IV.	El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.
	Artículo 79.	La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
SECCIÓN V: DEPORTE Y RECREACIÓN	Artículo 104.	Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.
SEGUNDA PARTE: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO		
TÍTULO I: ÓRGANO LEGISLATIVO		
CAPÍTULO PRIMERO: COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL	Artículo 147. I.	En la elección de asambleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres
TÍTULO II: ÓRGANO EJECUTIVO		
CAPÍTULO PRIMERO: COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO SECCIÓN II: PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO	Artículo 172. 22.	Designar a las Ministras y a los Ministros de Estado, respetando el carácter plurinacional y la equidad de género en la composición del gabinete ministerial.
TÍTULO IV: ÓRGANO ELECTORAL		
CAPÍTULO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN POLÍTICA	Artículo 210. II.	La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres.
TERCERA PARTE: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO		
TÍTULO I: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO		
CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	Artículo 270.	Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género,

		subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.
CAPÍTULO SEGUNDO: AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL	Artículo 278. II.	La Ley determinará los criterios generales para la elección de asambleístas departamentales, tomando en cuenta representación poblacional, territorial, de identidad cultural y lingüística cuando son minorías indígena originario campesinas, y paridad y alternancia de género. Los Estatutos Autonómicos definirán su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.
CAPÍTULO OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	Artículo 300. I.	Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: 30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
	Artículo 302. I.	Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.
CAPÍTULO NOVENO: TIERRA Y TERRITORIO	Artículo 395.	Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.
	Artículo 402.	El Estado tiene la obligación de: 2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

(Fuente) República de Bolivia Asamblea Constituyente Honorable Congreso nacional. “Constitución Política del Estado, Texto Aprobado en el Referéndum Constituyente de enero de 2009 Versión oficial”

Problemas de la implementación de las leyes de la igualdad de géneros y protección de las mujeres

Después de la promulgación de la Nueva Constitución de 2009, fueron elaboradas y puestas en vigor numerosas leyes importantes sobre la igualdad de género, participación social de las mujeres, protección de las mujeres (contra el acoso y violencia), como son la Ley N° 045: Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2010), Ley N° 341: Ley de Participación y Control Social (2012), la Ley N° 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2013), etc., lo cual es considerado un paso grande en el desarrollo legislativo sobre el tema del género.

Por otro lado, a pesar de que se habían anunciado numerosas leyes relacionadas con la igualdad de género y la protección de las mujeres antes de la promulgación de la Nueva Constitución

2009, la demora en la mejora del entorno de las mujeres ha sido objeto de críticas. Esta situación se debe, según las críticas, a que los diferentes esfuerzos por la aplicación de las políticas establecidas no fueron lo suficiente para lograr el fortalecimiento institucional. La baja capacidad de gestión y la debilidad institucional han sido producto de cambios continuos de autoridades, rotación de personal, y reubicación frecuente del organismo, que han debilitado la capacidad del país²⁸. Asimismo, las dificultades para su aplicación se deben, a las escasas capacidades de regulación operativa, construcción de las instituciones requeridas para su prestación o fomento, a la insuficiente asignación de recursos para su funcionamiento o cumplimiento, a la falta de mecanismos institucionales que pongan en vigencia los tratados y convenios firmados; pero también, a la falta de información y conocimiento sobre tratados y legislaciones²⁹. Si bien la Nueva Constitución Política de 2009 ha permitido avances significativos en la construcción del marco legislativo, el desafío que debe asumir el Gobierno de Bolivia en la siguiente etapa es solucionar los problemas mencionados y aplicar oportunamente las propuestas incluidas en el “Plan Nacional para la Igualdad de Género”.

2.2.4 Ratificación de los convenios internacionales y avances en la implementación

En la Tabla 2-7 se presenta la lista de los tratados y convenios internacionales ratificados por Bolivia. Reviste particular importancia la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) aprobada por resolución 34/80 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979. El Parlamento boliviano aprobó la suscripción del país a esta Convención mediante la Ley N°. 1000 del 15 de septiembre de 1989, recién diez años después de la aprobación por la Asamblea General de la ONU. Posteriormente, el Gobierno continuó invirtiendo esfuerzos para dar cumplimiento a dicho instrumento, y en mayo de 2013 entregó el quinto y sexto informe de CEDAW. En la Tabla 2-8 se presenta la lista de las normativas interamericanas asumidas por Bolivia.

Tabla 2-7: Normativa del Sistema de Naciones Unidas asumida por Bolivia (principales)		
Disposición	Fecha	Disposición Ratificatoria en Bolivia
Declaraciones		
Declaración Universal de Derechos Humanos	10/12/1948	
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	07/11/1967	
Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o Conflicto Armado	14/12/1974	
Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	20/12/1993	
Convenciones		

²⁸ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” pp.20-21.

²⁹ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.48.

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	20/12/1952	Ley N° 2117 de 11/09/00
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada	29/01/1957	Ley N° 2010 de 17/09/99
Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW	18/12/1979	Ley N° 1100 de 15/09/89
Protocolo Facultativo de la CEDAW	06/10/1999	Ley N° 2103 de 20/06/00
Pactos		
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Protocolo Facultativo de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16/12/1966	Ley N° 2119 de 11/09/00
Convenios de OIT		
N° 3 Relativo al Empleo de las Mujeres antes y después del Parto	29/10/1919	
N° 4 Relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres	29/10/1919	
N° 41 Sobre el trabajo nocturno de las mujeres	04/06/1934	
N° 45 Relativo al Empleo de las Mujeres en los Trabajos Subterráneos de Toda Clase de Minas.	04/06/1935	
N° 87 Sobre Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicalización	09/07/1948	Ley N° 194 de 15/11/62
N° 89 Relativo al Trabajo Nocturno de las Mujeres Empleadas en la Industria.	17/06/1948	
N° 98 Sobre el Derecho de Sindicalización y Negociación Colectiva	01/07/1949	D.S. N° 7737 de 28/07/66
N° 100 Sobre Igualdad de Remuneración	06/06/1951	D.S. N° 7737 de 28/07/66
N° 103 Relativo a la Protección de la Maternidad	04/06/1952	
N° 105 Sobre la Abolición del Trabajo Forzoso	25/06/1957	Ley N° 1119 de 1/11/89
N° 111 Sobre Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación	04/06/1958	D.S. N° 14228 de 23/12/76 Ley N° 2120 de 11/09/00
N° 122 Sobre la Política de Empleo	17/06/1964	Ley N° 2120 de 11/09/00
N° 127 Sobre el Peso Máximo	07/06/1967	
N° 136 Sobre el Benceno	02/06/1970	Ley N° 2120 de 11/09/00
N° 156 Sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares	03/06/1981	
N° 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales	07/06/1989	Ley N° 1257 de 11/07/91
N° 171 Sobre el Trabajo Nocturno	06/06/1990	
N° 183 Sobre la Protección de la Maternidad	30/05/2000	

Tabla 2-8 : Normativa del Sistema Interamericano (OEA) asumida por Bolivia (principales)		
Disposición	Fecha	Ley Ratificatoria
Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.	22/11/1969	Ley N° 1430 de 11/10/93
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”.	09/06/1994	Ley N° 1599 de 18/10/94
Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	10/03/1980	Ley N° 2011 de 17/09/99.
Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.	02/04/1948	Ley N° 2012 de 17/09/99.

2.2.5 Organismos administrativos

El organismo rector de la elaboración de las políticas y de la fiscalización de los organismos ejecutores de las mismas le corresponde al “Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia” que constituye el Mecanismo Nacional (Véase el apartado 2.3 “Mecanismo Nacional”).

Las actividades a nivel local son desarrolladas por la respectiva dirección responsable de los asuntos de género creada dentro de los gobiernos autónomos departamentales y municipales, bajo la política de descentralización basada en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez” de 2010 que incorpora el enfoque de la equidad de género y de oportunidades. Dicha Ley establece amplias facultades a las autoridades autónomas (Artículo 93), incluyendo el diseño del Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento y del Plan de Desarrollo Municipal. Asimismo, establece que son recursos de las entidades territoriales autónomas departamentales y municipales, las regalías departamentales, las patentes departamentales por la explotación de los recursos naturales³⁰, los impuestos de carácter departamental y municipal, los ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y la enajenación de activos, los créditos y empréstitos internos y externos y otros recursos propios (Artículos 104 y 105).

Nivel departamental

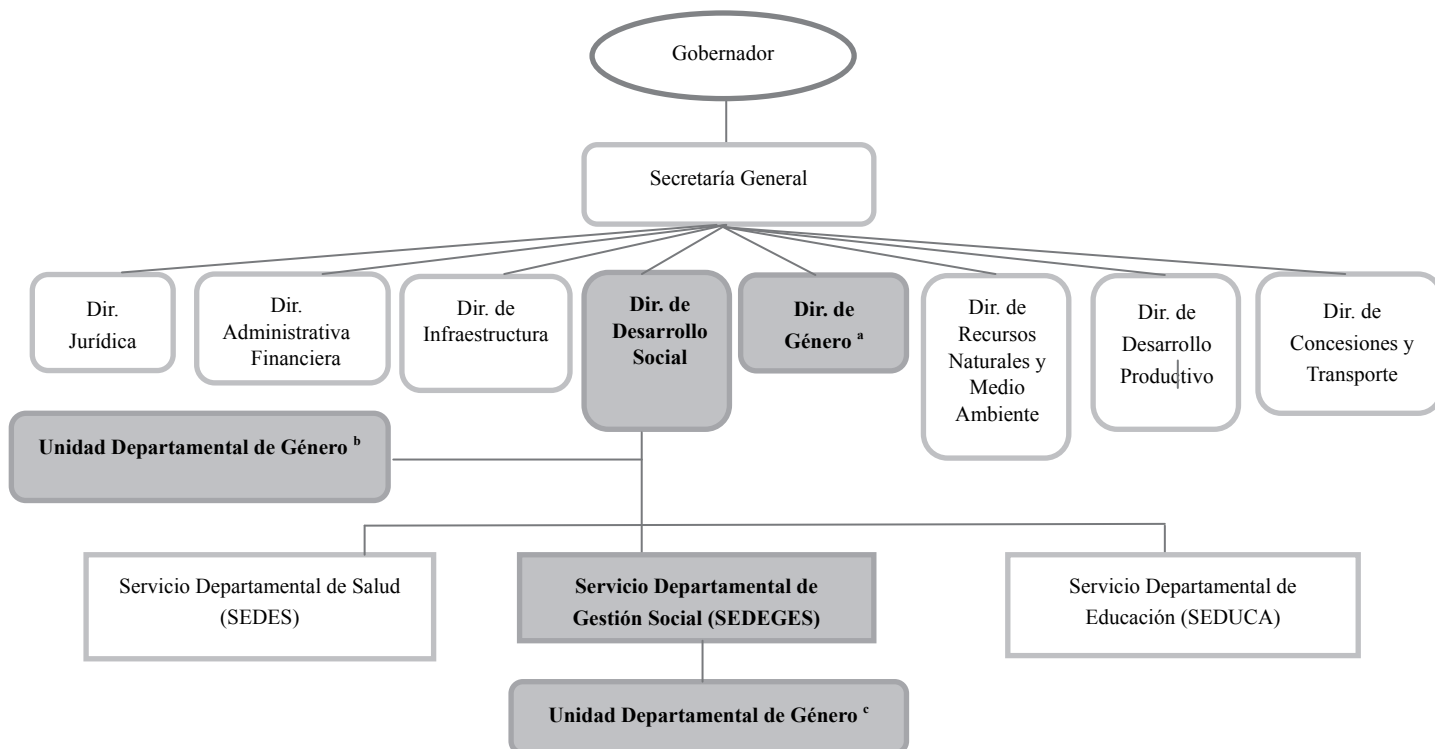
Cada departamento cuenta con una unidad responsable de asuntos de género, conforme la política de descentralización que actualmente se está implementando en Bolivia. En el marco institucional vigente, la anterior “Unidad Departamental de Género” ha sido elevada a la categoría de Dirección, la cual en coordinación con la unidad responsable del Ministerio de Justicia, realiza la propuesta, coordinación y ejecución de las políticas, programas y proyectos a nivel departamental con enfoque de la equidad de género.

En la siguiente Figura 2-1 se esquematiza el organigrama departamental. En realidad la estructura organizacional real en cuanto a la creación de la Dirección de Género no es homogénea para todos los nueve departamentos, en virtud de la diferencia del grado de avances de la reforma institucional de cada uno de ellos³¹. Como se ha dicho, el proceso de reestructuración institucional no es homogénea, puesto que algunos departamentos han mantenido la antigua estructura de la Unidad Departamental de Género bajo la Dirección de Desarrollo Social o el Servicio Departamental de Gestión Social, conforme las normativas propias.

³⁰ “Sólo para las entidades autónomas departamentales, y no municipales.” (Ley No.031, Artículo 105)

³¹ Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades “Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien,” p.39.

Figura 2-1: Organigrama de los gobiernos departamentales



a: Departamentos de Tarija, Chuquisaca, Cochabamba y Santa Cruz

b: Departamentos de Oruro, Potosí, Pando y Beni

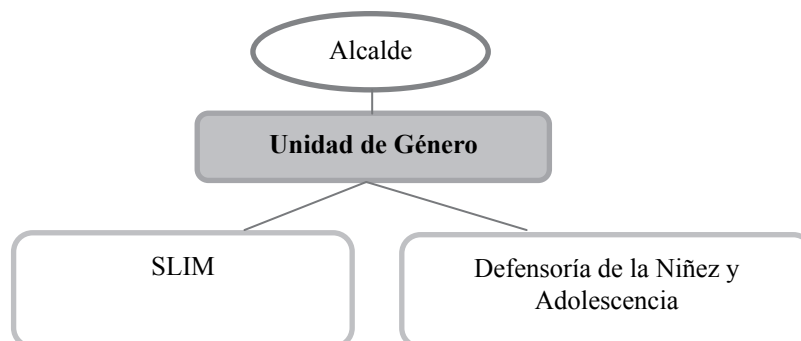
c: Departamento de La Paz

(Fuente) Preparado con base en el “*Plan Nacional para la Igualdad de Género*,” p.39

Nivel Municipal

A nivel municipal, la Unidad de Género se hace cargo de amparar a las mujeres y proteger sus derechos, bajo la cual ha sido creado el SLIM y la Defensoría de la Niñez y Adolescencia. El primero brinda apoyo a las familias, mujeres y ancianos, y la segunda los niños y niñas en los asuntos de derechos humanos. La reciente tendencia es brindar asistencia en la lucha contra la violencia doméstica que se ha convertido en un problema social.

Figura 2-2: Organigrama de la Alcaldía Municipal (solo las unidades relativas)



(Fuente) Preparado con base en el “*Plan Nacional para la Igualdad de Género*,” p.42

Las actividades orientadas al respeto y protección de los derechos de las mujeres avanzan progresivamente conforme las leyes y normativas que estipulan el ejercicio de la asistencia antes indicada. El reto está en saber cómo ponerlas en prácticas a nivel regional, y extender los servicios de asistencia en términos de área y de calidad. También es cierto que algunos señalan que no se está prestando suficiente atención requerida por las leyes y normativas de género, debido a la prioridad relativa de estas actividades dentro de las políticas de desarrollo departamental, disponibilidad limitada de recursos en las entidades autónomas regionales, etc.³²

Si bien es cierto que existen algunos municipios que están trabajando intensivamente en la planificación y presupuestación de los planes y programas incorporando el enfoque de género beneficiándose del apoyo de cooperantes³³, otros encaran dificultades, ya sea por limitaciones en el presupuesto o en los recursos humanos, lo cual se refleja en la falta o la demora en la creación de la unidad responsable o en la asignación de suficiente número del personal (por ejemplo, la gestión conjunta del SLIM y Defensoría de la Niñez y Adolescencia, gestión con pocos recursos humanos), o en limitados servicios ofrecidos (solo entrevistas, trámites y asesoría transitorio a mujeres afectadas, sin llegar a dar un seguimiento continuo)³⁴.

³² “Entrevista a la Coordinadora de la Mujer.” (24 de octubre de 2013)

³³ Parte de la asistencia técnica de la ONU Mujeres a través del Ministerio de Autonomía. Bajo las iniciativas de los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) para la planificación, programación y presupuestación del gobierno que contribuyen al avance de la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos de las mujeres, se realiza la identificación y reflexión de las intervenciones necesarias para corregir las brechas de género en las políticas, planes y presupuestos sectoriales y de los gobiernos locales. <http://www.gender-budgets.org/> (Fecha de acceso: 22 de diciembre de 2013)

³⁴ “Entrevista a SLIM en Tupiza, Potosí.” (30 de octubre de 2013)

2.3 Mecanismo Nacional

Resumen
● Tras los cambios organizacionales asociados al cambio de gobierno después de 1993, la “Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia” ha asumido en 2010 el rol de mecanismo nacional. ● Esta Dirección General, como responsable de ejecutar, coordinar y supervisar el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” (2008-2020) y como órgano adscrito al Ministerio de Justicia, actualmente invierte esfuerzos en la “eliminación de la violencia contra las mujeres” y el “fortalecimiento institucional”. Sin embargo, por ser el tema de género un tema intersectorial, la carga que recae sobre este órgano para realizar la coordinación interinstitucional nacional e internacional es sumamente grande, y sus recursos, tanto presupuestarios como humanos, son limitados.

2.3.1 Antecedentes

Desde que la Subsecretaría de Asuntos de Género (SAG) ha sido creada en 1993 en el anterior Ministerio de Desarrollo Humano, como ejecutor de las políticas estatales relacionadas con la equidad de género, esta instancia ha atravesado por varios cambios estructurales. Actualmente, existe la “Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional” (en lo sucesivo referido como “Dirección de Género”, perteneciente al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades” del “Ministerio de Justicia”.

Anteriormente, el Mecanismo Nacional estaba dentro del Ministerio de Desarrollo Humano. Posteriormente, a raíz de que la Ley No 3351: Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) de 2006 estableció el Ministerio de Justicia como autoridad para “Formular y coordinar políticas de Género y Generacionales (ARTÍCULO 4º-e)”, el Mecanismo Nacional fue trasladado al Ministerio de Justicia. Después del establecimiento del gobierno del Presidente Evo Morales (2006), la dirección ha dejado de lado el término “la Mujer” en su denominación. Esto es debido a que el Gobierno actual considera que “es necesario recuperar proteger, asistir y recuperar los derechos de las mujeres que han estado sometidas a constante discriminación social hasta ahora, pero que estas iniciativas deben ser incorporadas dentro de la política de equidad de género (ya que de no involucrar y hacer participar a los varones, la asistencia dirigida a las mujeres no ayudaría a mejorar su entorno)³⁵.

2.3.2 Organización

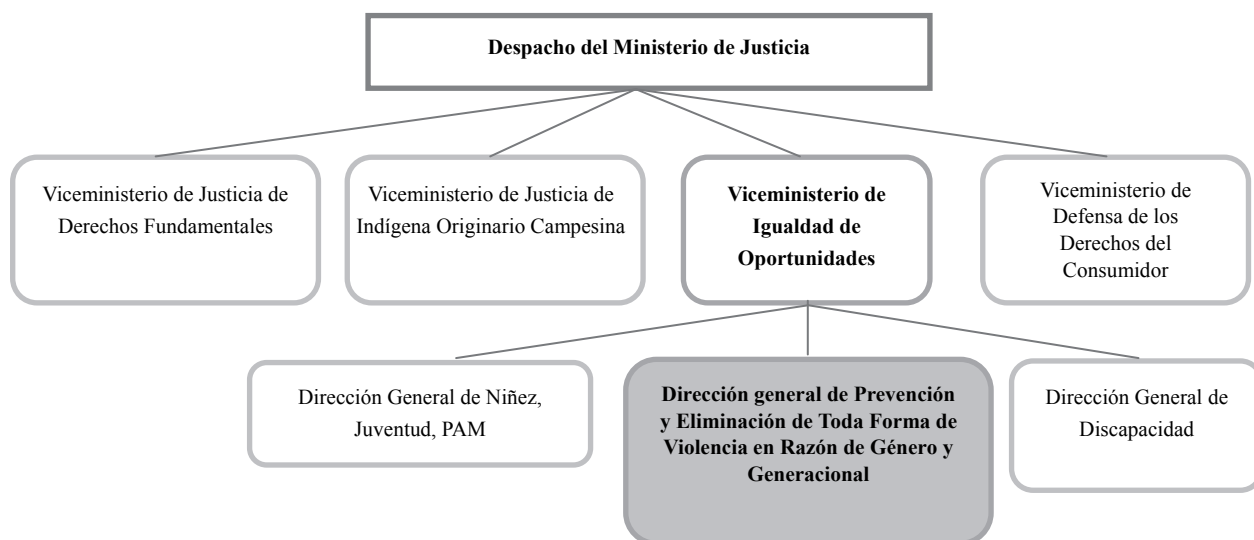
El “Viceministerio de Igualdad de Oportunidades” es uno de los cuatro viceministerios que integran el Ministerio de Justicia, cuyo organigrama se presenta a continuación³⁶. El

³⁵ Entrevista en la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia (4 de noviembre de 2013)

³⁶ Ministerio de Justicia, http://www.justicia.gob.bo/images/stories/pdf/organigrama_MJ_2013.pdf (Fecha de acceso: 10 de noviembre de 2013)

“Viceministerio de Igualdad de Oportunidades” está integrado por 19 funcionarios, y la “Dirección de Género” por seis expertos en problemas sociales y de género. El presupuesto asignado a dicha Dirección en 2013 ha sido de Bs. 35.000 (aproximadamente US\$ 5.072: US\$1 = Bs. 6,9 (al 4 de noviembre de 2013). Nota: Monto del programa sin incluir los gastos corrientes como los gastos del personal, servicios básicos, etc.

Figura 2-3: Organigrama del Ministerio de Justicia (solo las unidades relativas)



(Fuente) Preparada con base en el “*Plan Nacional para la Igualdad de Género*,” p.36

El “Decreto Supremo N° 28631 (08/03/2006), Decreto reglamentario de la LOPE” atribuye al Viceministerio las siguientes funciones.

- Formular, ejecutar, dirigir, concertar y vigilar políticas, normas y planes que promuevan la equidad de género y generacional, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, personas con discapacidad en lo físico, económico, productivo, social, político y cultural
- Evaluar la ejecución y cumplimiento de planes y programas relativos a la equidad, género, generacional, personas con discapacidad y sectores vulnerables
- Transversalizar el enfoque de género, generacional y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los poderes del Estado y la sociedad civil
- Formular y ejecutar la política nacional de defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores vulnerables
- Formular reglamentos e instructivos para fortalecer los mecanismos de protección en el marco de la prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar y sexual

- f) Formular políticas, reglamentos e instructivos para fortalecer los mecanismos de protección, prevención y sanción del maltrato institucional a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores vulnerables
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación y convenios internacionales en asuntos de género, generacionales y personas con discapacidad

2.3.3 Principales actividades

Actualmente, el Viceministerio asume la coordinación y la supervisión de la puesta en práctica del “Plan Nacional para la Igualdad de Género” de 2008 para los temas intersectoriales relacionados con el tema de género. Concretamente, asiste a la evaluación de la ejecución y a la elaboración de planes para el siguiente año de los ministerios involucrados. Sin embargo, no se convocan reuniones periódicas debido a la limitada disponibilidad de recursos.

El Ministerio de Justicia centra sus esfuerzos en la “eliminación de la violencia contra las mujeres”. Esto, a fin de promover la aplicación de la Ley N° 348: Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia promulgada en 2013, y responde a uno de los seis ejes del “Plan Nacional para la Igualdad de Género” (“La violencia contra las mujeres en razón de género”). Bajo este eje, se propone “Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género” delegando la rectoría al Ministerio de Justicia.

El problema de la violencia contra las mujeres es uno de los desafíos de género que existían desde antes. Sin embargo, se ha convertido en el foco de fuerte interés en los últimos años, probablemente porque la Nueva Constitución de 2009, en su Artículo 15 establece explícitamente que “Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad”, y porque el actual gobierno se ha mostrado fuertemente comprometido en erradicar la violencia contra las mujeres, como lo demuestra el hecho de haber promulgado la Ley N° 348: Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. La creciente opinión pública que se opone a la violencia dentro del país, y el efecto de los medios de comunicación masiva que han transmitido el repudio ante la situación de violencia a través de diversas formas de expresión en espacios públicos de los grupos de apoyo a las mujeres pueden haber incidido en la definición de prioridades por el Ministerio de Justicia.

A fin de dar cumplimiento al objetivo antes mencionado, el Gobierno de Bolivia ha iniciado desde 2013 el “Proyecto de Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia” en razón de Género (SIPPASE-VRG) con el financiamiento del BID (US\$ 937.000). El proyecto consiste en apoyar la restructuración de los órganos y unidades de los ministerios que hasta ahora han venido atendiendo los problemas de violencia de manera aislada, en torno al Registro Único de Violencia Intrafamiliar (RUVI) a fin de dar respuestas legales con mayor eficiencia³⁷.

Otro desafío importante para el Ministerio de Justicia es el fortalecimiento de la capacidad institucional, como Mecanismo Nacional y ente coordinador de los proyectos intersectoriales relacionados con el enfoque de género en los que intervienen varios ministerios e instituciones. Este corresponde a uno de los seis ejes del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”: el de “Fortalecimiento Institucional”.

³⁷ BID, <http://www.iadb.org/mobile/projects/project.cfm?id=BO-T1193&lang=es> (Fecha de acceso: 1 de noviembre de 2013)

2.4 Coordinación entre Cooperantes en el Tema del Género

Resumen
● Entrado a la década de los 2000, los organismos internacionales (cooperantes) han conformado la “Mesa de Género” como un espacio de reunión para apoyar el proceso de la transversalización del enfoque de género, impulsado por la tendencia de la asistencia armonizada, a través de la cual intensificaron sus acciones. Sin embargo, estos movimientos muestran disminución paulatina, a raíz del cambio de las condiciones de asistencia tanto nacional como internacional. ● Actualmente, ONU Mujeres y los cooperantes bilaterales como Canadá, Países Bajos y otros, continúan extendiendo su asistencia intensiva para la transversalización del enfoque de género, incluyendo la asistencia directa al Mecanismo Nacional. Los demás cooperantes están brindando asistencia, a través de las respuestas a los desafíos específicos de desarrollo en cada sector.

2.4.1 Impulso y decrecimiento de la asistencia armonizada

Después de la elaboración y la puesta en práctica del Documento de Estrategia de Reducción de Pobreza (DERP) en el año 2000, se intensificó la asistencia a Bolivia bajo la coordinación entre cooperantes y el Gobierno de ese país. En 2007 se conformó el “Grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia (GruS)” por los cooperantes. En materia del género, fue creado el “Comité Interagencial de Género” al que suscribieron más de 30 cooperantes al año 2007, quienes implementaron varios proyectos con los recursos del “Fondo para la Igualdad de Género (FIG)” financiado por la ONU Mujeres y otros cooperantes. Sin embargo, actualmente se reúnen una vez al mes los principales cooperantes como la ONU Mujeres, Canadá, Dinamarca, etc. en la GruS - Mesa de Género para intercambiar opiniones. Los cooperantes cuyas actividades se centran en sectores específicos (agricultura, salud, etc.) se reúnen principalmente en las reuniones de cooperantes del sector correspondiente, sin llegar a proponer trabajo conjunto alguno al Gobierno de Bolivia o desarrollar actividades enfocadas específicamente al tema de género como grupo de cooperantes de “Género”.

La conclusión de los proyectos de asistencia de los Países Bajos (que sigue aportando recursos al “Fondo de Emancipación”), Suecia y Noruega que son los países que se han mantenido fuertemente comprometidos con la asistencia a las mujeres, y la reducción de la asistencia española se debe mayormente, por un lado, al crecimiento económico estable alcanzado por Bolivia, y por otro lado, a la crisis económica europea en los últimos años. En el caso de Dinamarca, no obstante, ha disminuido su asistencia a América Latina, con la única excepción de Bolivia para el que ha manifestado su interés de continuar apoyando a través de su Programa 2014-2018 (para el sector productivo, medio ambiente y gobernabilidad).

2.4.2 Principales actividades en desarrollo en el tema de género

Anteriormente, el PNUD, UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres y otros organismos habían extendido asistencia a través del Mecanismo Nacional. Hoy, cuando los demás cooperantes están disminuyendo paulatinamente la asistencia para Bolivia, no solo en materia de género sino

del desarrollo en general, los principales cooperantes que aún siguen trabajando en la transversalización de género en ese país son ONU Mujeres y Canadá (que tiene su oficina de CIDA en Bolivia y personal experto en el tema de género). ONU Mujeres actualmente está implementando conjuntamente con el Gobierno de Bolivia los siguientes programas, en el marco del “Plan Nacional para la Igualdad de Género” y el “UNDAF 2013-2017” de mediano plazo.

Tabla 2-9: Actividades de la ONU Mujeres en Bolivia	
Ejes de UNDAF 2013-2017	Programas
Participación política y liderazgo	Programa Promoviendo el Cambio en Paz
	Programa Mujer Indígena
Empoderamiento económico	Programa Conjunto Patrimonio Productivo y Ciudadanía a Mujeres en Extrema Pobreza
Violencia	Campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”
Planificación y Presupuestos Sensibles al Género	El programa de planificación y presupuestos sensibles al género
Trabajo interagencial	Participación en las reuniones de cooperantes

(Fuente) ONU Mujeres, <http://www.nu.org.bo/agencia/onu-mujeres/> (Fecha de acceso: 25 de octubre de 2013)

Canadá, junto con los Países Bajos aportan recursos al “Fondo de Emancipación” fiscalizado por OXFAM e HIVOS, a través del cual se ejecuta un total de 76 proyectos en el período de 2010-2016, bajo los ejes de “Derechos a la participación política”, “Derechos sexuales/Derechos Reproductivos”, “Derechos a una vida libre de violencia” y los “Derechos Económicos”. Todos ellos incorporan el enfoque de transversalización de género, siguiendo la política establecida por el Departamento de Género de la Sede Central en Ottawa.

Tabla 2-10: Actividades de Canadá y de los Países Bajos en Bolivia	
Ejes del Fondo de Emancipación 2010-2016	Proyectos (en fase de implementación al mes de noviembre de 2013)
Derechos a la participación políticas	Proyecto de nuevos liderazgos hacia la defensa de los derechos humanos de la población LGBT, y otros seis proyectos http://www.conexion.org.bo/proyectos/derechos_politicos (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)
Derechos a una vida libre de violencia	Proyecto de normativas y políticas públicas de igualdad económica para las mujeres y otros seis proyectos http://www.conexion.org.bo/proyectos/derechos_economicos (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)
Derechos sexuales/Derechos Reproductivos	Proyecto de promoción del ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos en el marco de las políticas SAFCI, y otros seis proyectos http://www.conexion.org.bo/proyectos/derechos_sexuales (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)
Derechos Económicos	Proyecto de cambio en las relaciones de poder de género desde el trabajo en masculinidades, y otros seis proyectos http://www.conexion.org.bo/proyectos/derechos_vidalibre_violencia (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

(Fuente) “Fondo de Emancipación,” <http://www.conexion.org.bo/> (Fecha de acceso: 6 de noviembre de 2013)

El BID actualmente ejecuta, junto con el Ministerio de Justicia, el Proyecto SIPPASE con tres años de duración a partir de 2013 (Véase el apartado 2.3 “Mecanismo Nacional”). Dinamarca, Canadá y otros cooperantes brindan asistencia a las mujeres a través de los proyectos sectoriales. En particular, Dinamarca apoya el “desarrollo social acompañado por el respeto a los derechos humanos a través de la promoción de la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones” como un enfoque transversal de asistencia en cada sector.

En cuanto al sector de salud que se relaciona estrechamente con el tema de género, JICA, Italia, Canadá y otros cooperantes continúan brindando asistencia, cuyos proyectos están aún en ejecución. UNFPA suscribió con el Gobierno de Bolivia la cooperación para un programa quinquenal (2013) orientado al sector de salud que incluye la “planificación familiar” (Véase el apartado 6. “Estrategias y Proyectos relacionados con el género los organismos internacionales y otros cooperantes” para más detalles sobre los principales proyectos de asistencia relacionados con el género)³⁸.

³⁸ UNFPA Bolivia, <http://bolivia.unfpa.org/programa> (Fecha de acceso: 24 de diciembre de 2013)

2.5 Actividades por las organizaciones privadas

Resumen
● Con la asistencia de cooperantes la “Coordinadora de la Mujer” ha venido desarrollando por muchos años las actividades relacionadas con la coordinación de grupos interiores de apoyo a mujeres y el empoderamiento de las mujeres. ● El Observatorio de Género, administrado por la “Coordinadora de la Mujer”, observa la situación de cumplimiento de leyes, la implementación de políticas, el contenido de sentencias, etc., y socializa información al respecto.

2.5.1 Grupos privados y las organizaciones representantes

Las actividades referentes al tema de género abarcan muchos sectores relacionados, y numerosos grupos y ONGs están activos en Bolivia. Estos grupos y ONGs poseen una larga historia de actividades, y como antecedente cabe mencionar que cuando la economía boliviana se encontraba en situación de crisis a causa de la deuda acumulada, a partir de los 1980 el Gobierno implementó un ajuste económico estructural llevando a cabo severos recortes en la política pública y social. Para complementar esta falta, las ONGs se desarrollaron y expandieron fuertemente durante este período.

La Coordinadora de la Mujer, es un ente de coordinación de las acciones de grupos de apoyo a mujeres (11 organizaciones con representación en nueve departamentos del territorio nacional) y las ONGs de apoyo a mujeres (26 organizaciones). A través de estas organizaciones en distintos sectores, la Coordinadora de la Mujer ha venido realizando el empoderamiento de la mujer y la elaboración, propuesta, observación de políticas relacionadas con género a partir de 1984. Su política está formulada sobre nueve ejes temáticos que se mencionan en la Tabla 2-11, indicada a continuación, y se intenta implementarla mediante siete líneas estratégicas de actividades.

Tabla 2-11: Ejes Temáticos y Líneas Estratégicas de Coordinadora de la Mujer	
Ejes Temáticos	Líneas Estratégicas
● Democracia y Participación Política ● Democratización y reconocimiento de las responsabilidades dentro del hogar ● Ciudadanía y Derechos Humanos de las Mujeres ● Desarrollo Local y Equidad de Género ● Justicia Ordinaria y Justicia Indígena, Originaria y Campesina ● Violencia Sexual ● Derechos Sexuales y Reproductivos. ● Acceso titularidad, herencia y tenencia de tierra ● Migración	● Interaprendizaje para la construcción de conocimiento ● Investigación ● Construcción de Agendas Políticas específicas desde las mujeres ● articulación de Organizaciones de Mujeres, Empoderamiento, visibilización de los liderazgos de las mujeres, fortalecimiento de sus Organizaciones ● Alianzas con Otros Actores y Movimientos Sociales ● Incidencia Política ● Fortalecimiento Institucional

(Fuente) Coordinadora de la Mujer.

Elaborado en base a <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/index.php/qsomos/mostrar/id/1>

2.5.2 Actividades de observación

Con la asistencia de ONU Mujeres, ASDI, y otros donantes, la Coordinadora de la Mujer administra el Observatorio de Género (<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/>). Aquí se observa la situación relacionada a género referente al cumplimiento de leyes, la implementación de políticas, el contenido de sentencias, etc., y se continúa emitiendo información desde los siguientes seis enfoques: Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, Participación y Agenda Legislativa, Acceso de las Mujeres a la Tierra, Género y Migración, Justicia Indígena Originaria Campesina, Medios de Comunicación.

3. Situación de género en los principales sectores

3.1 Sector de Educación

Resumen	
●	El sector de educación es uno de los seis sectores importantes dentro del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”; (Economía/Producción/Trabajo, Educación, Salud, Violencia de género, Ciudadanía y Participación política, Sistema público), y el Ministerio de Educación estableció una sección encargada de género, y está promoviendo la transversalización de género bajo la “Nueva Ley de la Educación (2010)”.
●	Por esfuerzos realizados en programas políticos en el pasado y los esfuerzos del presente, se ha mejorado la educación para las mujeres como se refleja en la tasa neta de asistencia escolar (mujeres de 6 a 19 años de edad: 83,45 %, 2012) y el nivel de alfabetismo (población femenina de 15 años o más de edad: 92,58 %, 2012), por lo tanto, las diferencias entre hombres y mujeres tienden a disminuir.
●	Por otro lado, todavía existen brechas entre el área urbana y el área rural como el nivel de alfabetismo (el nivel de analfabetismo en 2011 es de 6,08 % y 25,74 % respectivamente). Así, todavía quedan retos a superar para mejorar los índices de escolarización de mujeres (embarazos y partos en la adolescencia, pensamientos machistas y otros factores sociales y económicos)

3.1.1 Marco jurídico y político relativo a género

Referente a la brecha de género en la educación, la Nueva Constitución de 2009 define la educación sin discriminación entre hombres y mujeres. En el Artículo 78. IV indica que “El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.” Y en el Artículo 79 define la igualdad de género indicando que “La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos”.

El “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, que se está implementando para lograr su meta en 2020, coloca la educación como uno de los seis ejes temáticos. En este eje cuatro políticas coinciden con los artículos respectivos de la Nueva Constitución de 2009, tal como se indica a continuación en la Tabla 3-1.

Tabla 3-1: Eje de educación y su política en el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” y su correspondencia en la Nueva Constitución de 2009		
Eje	Política	Parte correspondiente en la Nueva Constitución de 2009
Educación	Erradicar el analfabetismo femenino	Artículo 84. El Estado y la sociedad tienen el deber de erradicar el analfabetismo a través de programas acordes con la realidad cultural y lingüística de la población
	Incrementar las oportunidades de acceso y permanencia de niñas, mujeres adolescentes y jóvenes en el sistema de educación formal y alternativa.	Artículo 82. I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.
	Abrir oportunidades de formación, capacitación y profesionalización de las mujeres en todos los ámbitos	Artículo 334. En el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará: 1. Las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como

		alternativas solidarias y recíprocas. La política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.
	Incorporar la perspectiva de género en la revolución educativa	La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

(Fuente) Elaborado en base al “*Plan Nacional para la Igualdad de Género*”

La ley N°. 1565 “Ley de Reforma Educativa”, promulgada en 1994, ofreció un sistema educativo institucional y participativo de manera inclusiva. Esta Ley de Reforma Educativa tienen como objetivos: garantizar la formación y fortalecimiento en forma permanente de los recursos humanos, mejorar la calidad de educación, expandir la divulgación educativa acorde a las necesidades comunitarias, preparar el ambiente que permita al alumnado participar en el sistema educativo continuamente; expresando la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como el principio fundamental. Para promover la Ley de Reforma Educativa, arriba mencionada, y su programa de implementación (Programa de Reforma Educativa: PRE 1994) se determinaron cuatro temas transversales (Educación para la democracia que incorpora la temática de los derechos humanos, Educación para la equidad de género, Educación para la salud y la sexualidad, Educación para el medio ambiente) tomando conciencia de la transversalización de género.

Sin embargo, a pesar de los intentos arriba mencionados, el PRE 1994 es cuestionado en la gestión del Presidente Evo Morales por “no haber podido superar el modelo colonialista de la educación escolar y el sistema educativo no era capaz de tomar en consideración la cosmovisión y pensamientos indígenas y la igualdad de oportunidades”. Bajo este contexto, en el año 2010 llegó a promulgarse la “Ley N°.070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, que abarca más allá de “la igualdad de derechos en la educación” que establecía la antigua Ley de Reforma Educativa y se describe claramente que “La educación asume y promueve como principios ético morales de la sociedad plural ... Se sustenta en los valores de equidad social y de género” (Artículo 3.13) como uno de los principios educativos, y “Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género,” (Artículo 4.6) como uno de los fines de educación, de este modo se incorpora con mayor trascendencia el enfoque de género en la educación.

Actualmente en el Ministerio de Educación, bajo la competencia del “Director General de Planificación”, se tiene establecido el “Equipo de Género, Generacional y Social”, donde trabajan 21 funcionarios, al mes de noviembre de 2013, y cuentan para el 2013 con recursos que ascienden a 3 millones de Bs (equivalente a 435 mil US\$ aproximadamente con la tasa de cambio de US\$1=6,9 Bs). Actualmente, este equipo desarrolla sus actividades en torno a once temas de acuerdo a la línea de “Despatriarcalización-Descolonización”, y en cuanto a los

temas de género están desarrollando actividades relacionadas a la “Prevención de violencia, maltrato y abuso en el ámbito educativo”, “Sexualidad Integral en el ámbito educativo”, y “Educación en derechos humanos”, principalmente.

3.1.2 Situación actual de la educación de mujeres

Tasa de asistencia escolar

En cuanto a la tasa neta de asistencia escolar se observa una mejora drástica. Como la señal de ello, en 2012 la tasa neta de asistencia escolar femenina en la educación primaria (de 6 a 14 años) se sitúa en 94,34 % con la subida de 12,24 puntos en las últimas dos décadas, así llegando a

Tabla 3-2: Tasa Neta de Asistencia Escolar de Población de 6-19 años de Edad (Nivel Nacional)				
	Total	Hombres	Mujeres	Diferencia
CENSO 1992	72,32	74,65	69,95	4,70
6-14 años	83,82	85,57	82,02	3,55
15-19 años	46,20	49,30	43,15	6,15
CENSO 2001	79,71	81,05	78,32	2,73
6-14 años	91,41	91,99	90,82	1,17
15-19 años	54,46	57,16	51,73	5,43
CENSO 2012	83,54	83,63	83,45	0,17
6-14 años	94,06	93,81	94,34	-0,53
15-19 años	64,66	65,10	64,20	0,91

(Fuente) INE. “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.14

superar a la tasa de asistencia

escolar masculina de 93,81 %. Por otro lado, con respecto a la educación media (de 15 a 19 años) la diferencia entre hombres y mujeres es de 0,91 (2012), que es menos en una sexta parte en comparación con los datos de 1992. Aun así, la tasa neta de asistencia escolar entre las edades de 15 a 19 años, tanto de hombres como de mujeres, se encuentra entre un 60 %, por lo que existe necesidad de mejoras. Frente a esta realidad, incidió fuertemente el programa de subsidio condicionado a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” introducido por la gestión del Presidente Evo Morales.

Al revisar la “tasa neta de asistencia escolar de la población de 6 a 19 años en 2012 por departamento” se entiende que no hay departamentos donde la tasa masculina supere fuertemente a la tasa femenina. (El mayor valor se registra en el departamento de Potosí con 2,18 puntos), y por otro lado hay cuatro departamentos donde la tasa femenina supera a la tasa masculina, entre ellos el Departamento de Pando que marca el

Tabla 3-3: Tasa Neta de Asistencia Escolar de Población de 6-19 años de Edad (CENSO 2012, Nivel Nacional y Departamental)			
	Hombres	Mujeres	Diferencia
Nacional	83,63	83,45	0,17
Chuquisaca	80,86	80,81	0,04
La Paz	86,32	85,43	0,89
Cochabamba	84,20	83,37	0,84
Oruro	85,58	84,85	0,72
Potosí	85,30	83,12	2,18
Tarija	80,00	82,11	-2,11
Santa Cruz	81,69	82,42	-0,73
Beni	81,74	83,28	-1,54
Pando	78,72	82,53	-4,25

(Fuente) INE. “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.15

mayor valor con 4,25 puntos.

Sin embargo, si se realiza una observación más profunda que la tasa neta de asistencia escolar, revisando el “año promedio de estudio en la población de 19 años o más de edad”,

Tabla 3-4: Año promedio de estudio en la población de 19 años o más de edad (2011)		
	Área urbana	Área rural
Hombres	11,37	6,30
Mujeres	10,13	4,64

(Fuente) INE. “Encuesta de Hogar 2011,” p.10

se tiene que aunque en el área urbana no hay diferencia entre hombres y mujeres, siguen siendo grandes las brechas entre el área urbana y el área rural tanto de hombres como de mujeres. Sobre todo, llama la atención el promedio de años de estudio de las mujeres en el área rural (4,64 años), que es menos de la mitad de la cifra en el área urbana tanto de hombres como de mujeres.

En cuanto al “nivel de instrucción alcanzado de la población de 19 años o más de edad”, se ve la peculiaridad que el grupo de mujeres sin ninguna instrucción ocupan un 13,00 % de la totalidad femenina y en secundaria hay una diferencia de alrededor de 8 % entre

Tabla 3-5: Nivel de instrucción alcanzado de la población de 19 años o más de edad (2011, %)		
	Hombres	Mujeres
Sin ninguna	3,97	13,00
Primaria	32,09	33,13
Secundaria	34,82	26,96
Superior	28,65	26,61
Otras	0,47	0,30

(Fuente) INE. “Encuesta de Hogar 2011,” p.10

hombres y mujeres. Se considera que en caso de las mujeres la incidencia del estrato generacional que no pudo recibir la instrucción en su juventud es mayor (tal como se menciona a continuación, la tasa de alfabetismo de las mujeres mayores de 65 años es muy baja).

Al comparar las tasas de matriculación y de asistencia escolar de la población de 6 a 19 años de edad por sexo y por área geográfica, urbana o rural, resulta que en el área urbana existe apenas una diferencia entre hombres y mujeres. Por otro lado, las tasas de matriculación y asistencia escolar de mujeres en el área rural marca cinco puntos menos que las

Tabla 3-6: Las tasas de matriculación y asistencia escolar de la población de 6 a 19 años de edad por sexo (2011, %)		
	Matricula	Asistencia
Área urbana		
Hombres	93,36	92,45
Mujeres	92,87	92,20
Área rural		
Hombres	88,39	87,96
Mujeres	83,62	83,09

(Fuente) INE. “Encuesta de Hogar 2011,” p.11

mismas tasas de hombres en el área rural, y nueve puntos menos que las tasas de mujeres en el área urbana. Sobre todo se entiende que las mujeres en el área rural se someten a situaciones

más difíciles que las mujeres en el área urbana para la matriculación escolar y la continuidad del estudio.

Como los principales problemas que dificultan una mejor educación, los resultados de la encuesta a mujeres realizada por ONU Mujeres (escogencia de hasta dos respuestas) indican “las mujeres se casan, tienen hijos y ya no pueden seguir estudiando (80 %)”, “la educación es cara (59 %)”, “las familias prefieren educar a los varones (39 %)”, “la educación no es de buena calidad y no es útil (14 %)”. Aquí se señala claramente que el emparejamiento y el parto en la edad escolar impiden la escolarización de mujeres, y también se aclara que además de las razones económicas y los problemas de la calidad de educación hay muchas familias que priorizan la educación de varones.

3.1.3 Situación actual de la alfabetización

Tasa de alfabetismo

Gracias a la reforma del sistema educativo y a varios programas y proyectos implementados hasta la fecha, la tasa de alfabetismo se está mejorando continuamente y la gran brecha que existía antes entre

hombres y mujeres tiende a disminuir. Según la “Tasa de Alfabetismo de la Población de 15 años o más de Edad (Nivel nacional)” sigue mejorando la tasa de alfabetismo, tanto de hombres como de mujeres, y sobre todo la tasa de alfabetismo de mujeres mejoró drásticamente con 20 puntos en relación a 1992. aunque todavía existe diferencia entre

Tabla 3-7: Tasa de Alfabetismo de la Población de 15 años o más de Edad (Nivel Nacional)				
	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Diferencia
CENSO 1992	79,99	88,16	72,31	15,85
CENSO 2001	86,72	93,06	80,65	12,41
CENSO 2012	94,98	97,49	92,58	4,94
Cambio en 20 años	+14,99	+9,33	+20,27	-10,91

(Fuente) INE. “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.12

Tabla 3-8: Tasa de Alfabetismo de la Población de 15 años o más de Edad (CENSO 2012, Nivel Nacional y Departamental)			
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Diferencia
Nacional	97,49	92,54	4,94
Chuquisaca	93,35	84,86	8,49
La Paz	97,66	93,16	4,50
Cochabamba	97,58	91,39	6,19
Oruro	98,80	93,57	5,23
Potosí	95,08	83,62	11,46
Tarija	96,96	91,86	5,10
Santa Cruz	98,56	96,39	2,17
Beni	97,80	95,94	1,86
Pando	98,30	96,94	1,36

(Fuente) INE. “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.13

hombres y mujeres, como la masculina supera a la femenina por 4,94 puntos, la diferencia entre hombres y mujeres se ha reducido a una tercera parte en las últimas dos décadas (15,85 puntos en 1992, 4,94 puntos en 2012).

Tabla 3-9: Tasa de Alfabetismo por Sexo y Grupo de Edad (CENSO 2012, Nivel Nacional)			
	Hombres	Mujeres	Diferencia

Sin embargo, en el mejoramiento de alfabetización surgen brechas según regiones del país. Si se observa la “Tasa de Alfabetismo de Hombres y Mujeres de 15 años o más de edad (por

	(%)	(%)	
Nacional	97,49	92,54	4,98
15-18 años	99,48	99,37	0,11
19-25 años	99,44	99,04	0,40
26-44 años	98,96	96,86	2,10
45-64 años	96,29	86,92	9,36
65 o más años	86,36	65,29	21,07

(Fuente) INE. “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.12

Departamento)”, se entiende que la tasa femenina en el Departamento de Potosí (83,62 %) y en el Departamento de Chuquisaca (84,86 %) es muy baja comparada con otros departamentos. También con respecto a la diferencia entre hombres y mujeres ambos departamentos son los que marcan la mayor diferencia

Según la “Tasa de Alfabetismo por Grupo de Edad (Nivel Nacional)” se observa la siguiente tendencia: cuanto menos es la edad más alta es la tasa de alfabetismo tanto de hombres como de mujeres, desapareciendo casi la diferencia entre ambos. En el año 2012 en los grupos de adolescencia y juventud (15-25 años de edad) la tasa de alfabetismo alcanza valores cercanos a 100 %. Sin embargo, las mujeres de 65 años o más muestran una tasa de alfabetismo muy baja, con 65,29 %. La diferencia con la tasa masculina de la misma edad es de 21,07 %. Visto todo esto, se supone que cuando se expandió el mercado laboral femenino que incorporaba a mujeres de este estrato generacional como trabajadoras activas, el problema del analfabetismo restringía mucho a un considerable número de mujeres, lo que se convirtió en un factor que provocaría la informalización laboral para las mujeres.

Por otro lado, según la “Tasa de Analfabetismo por Áreas Urbana y Rural” la diferencia entre hombres y mujeres es muy grande tanto en el área urbana como en el área rural, y la tasa femenina en el área rural es de

Tabla 3-10: Analfabetismo por áreas urbana y rural (2011, %)			
	Nacional	Urbana	Rural
Hombres	3,40	1,04	8,59
Mujeres	11,92	6,08	25,74

(Fuente) INE. “Encuesta de Hogares 2011,” p.9

25,74 %, cuadruplicado la tasa de analfabetismo femenino en el área urbana de 6,08 %, por lo que todavía se considera un gran desafío reducir la tasa de mujeres analfabetas en el área rural.

3.1.4 Situación actual de la educación de género

En cuanto a la igualdad y divulgación de las oportunidades de educación en Bolivia se considera que la implementación del PRE1994 está dando resultados positivos. con entrada en vigencia de la Nueva Constitución Política del Estado en 2009 y la incorporación del sistema del subsidio condicionado a la permanencia escolar “Bono Juancito Pinto” para la educación obligatoria. Por otro lado, a pesar que se reclamaba la necesidad de una educación de género en un amplio

ámbito de educación en general y ésta llegó a ser implementada, se señala que no se dieron los resultados esperados. Todavía quedan grandes retos como la apropiación de la expresión de género en materiales didácticos utilizados en el ámbito de educación y la concientización de género entre las personas involucradas en la educación.

En la Administración actual, bajo el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” y de acuerdo con la Ley de la Educación de 2010, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia, en forma conjunta, elaboraron un módulo de educación de género “Sexualidad y Género: Un Derecho Educativo”. Esta es una guía compuesta de diez capítulos que abarca temas desde los conceptos de género hasta temáticas de atención de los últimos años como la “Violencia en razón de género”, y es destinada sobre todo a docentes. Se espera que este tipo de material didáctico sea aprovechado adecuadamente y que se profundice el entendimiento de género mediante la educación. Al mismo tiempo se elaboró el texto “Bases del enfoque de la educación inclusiva en el sistema educativo plurinacional” (Ministerio de Educación 2011) para la formación de docentes con la incorporación del enfoque de la igualdad de oportunidades, y el libro de texto para docentes acerca de la eliminación de la violencia “Una educación sin violencia para vivir bien” (Ministerio de Educación 2012). Ambos textos son actualmente utilizados en los establecimientos educativos.

También es importante indicar el rol que juegan los medios de comunicación de masas para la educación de género. Esta es una crítica a la situación de los medios de comunicación estereotipados, con un enfoque social machista, que no han dejado de emitir mensajes, imágenes y símbolos atados a las identidades subordinadas y maternas de las mujeres, y la naturalización de la violencia basada en la subordinación³⁹. Frente a esta actitud de información de los medios de comunicación presentes en territorio nacional que violan la igualdad de género y propician la discriminación de mujeres, las redes de la prensa femenina que promueven la transversalización de género en los medios de comunicación desarrollan actividades de la educación de género a través de un llamado de mejoramiento en materia de género de los medios de comunicación.⁴⁰

³⁹ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.91.

⁴⁰ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.45.

3.2 Sector de salud y medicina

Resumen	
●	El sector de salud es también uno de los sectores más importantes del “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, donde se está promoviendo las políticas enfocadas en la pluralidad cultural y comunidades, sobre todo en la atención de la salud materno infantil.
●	Las condiciones de parto tienden a mejorar, como se ve en el promedio de la tasa de cobertura de partos atendidos en establecimientos de salud con 72,56 %, mostrando diez puntos de incremento en los últimos 10 años. No obstante, la brecha entre el área urbana y el área rural sigue marcada en cuanto a los partos atendidos en establecimientos de salud con 93,24 % y 64,75 % respectivamente. Sobre todo, referente a la tasa de mortalidad materna continúa mostrando una situación difícil, con 222 de cada 100.000 nacidos vivos (2008), que impide lograr la meta en cuanto a mortalidad de ODM que es de “104 por 100.000” para el 2015.
●	Aunque la planificación familiar tiende a ser comprendida, aún no mejora la situación de embarazo y parto en la adolescencia que afecta la continuidad del estudio. Del mismo modo, se observa un retraso en la atención a las enfermedades específicas de la mujer como es el cáncer del cuello uterino y otros.

3.2.1 Marco jurídico y político relativo a género

Referente al tema de género en el sector de salud, la Nueva Constitución de 2009 define claramente la salud materna infantil como un derecho de las mujeres. En el Artículo 45. V menciona; “Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal”. Y tal como se muestra en la Tabla 3-11 indicada a continuación el “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, actualmente implementado para lograr su meta en 2020, determina dos políticas en el sector de salud, uno de los seis ejes temáticos, que corresponden a los artículos respectivos de la Constitución de la Política del Estado de 2009.

Tabla 3-11: Eje de salud y su política en el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” y su correspondencia en la Nueva Constitución de 2009		
Eje	Política	Parte correspondiente en la Nueva Constitución de 2009
Salud	Ampliar la cobertura de los servicios de salud a mujeres en edad fértil en el marco del Sistema Único, Intercultural y Comunitario de Salud	Artículo 45. V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.
	Promover el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres	Artículo 66. Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

(Fuente) Elaborado en base al “Plan Nacional para la Igualdad de Género”

Actualmente en Bolivia con el objetivo de poner en práctica el PND 2006-2011, el Ministerio de Salud y Deportes sitúa la estrategia de la promoción de salud enfocada en la pluralidad cultural y las comunidades como uno de los ejes de mayor importancia de la política de salud y medicina, y esfuerza por difundir su concepto. De acuerdo con esta estrategia entró en vigencia en 2008 la política de “Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI)”, haciendo énfasis el acceso universal a los servicios de salud de manera permanentemente. Por otro lado, en el “Plan

Sectorial de Desarrollo 2010-2020 Hacia la Salud Universal” presentado en 2010, no sólo se enfatiza el fortalecimiento de la estructura social que soporta al sistema de salud y el SAFCI, sino también se establece el “Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna Perinatal y Neonatal en Bolivia 2009-2015” tomando medidas más concretas como el control integral de salud desde neonatos hasta adolescentes.

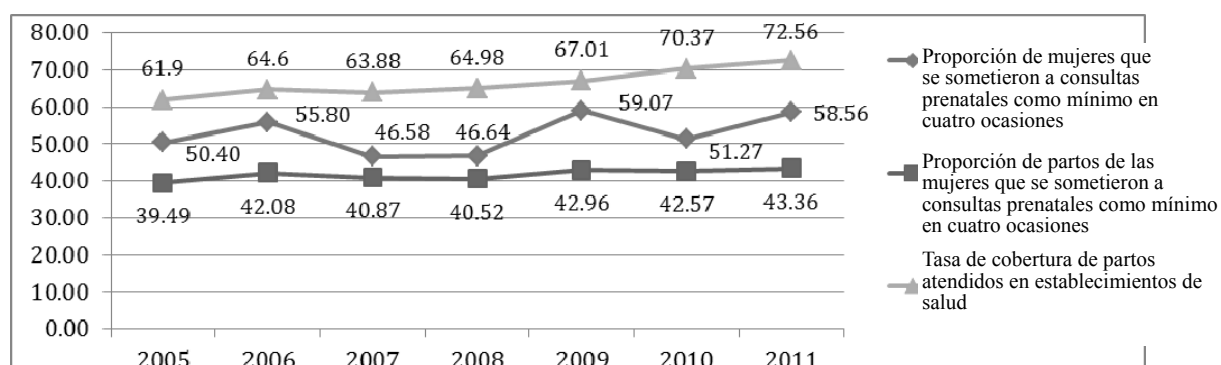
3.2.2 Derechos sexuales y reproductivos

El término “derechos sexuales y reproductivos” significa no sólo la inexistencia de enfermedades ni impedimentos en todos los aspectos relativos al sistema reproductivo humano con su función y procesos activos, sino también un estado perfecto físico, mental y social. Es decir, la gente puede gozar de la vida sexual segura y satisfactoria con la capacidad reproductiva y la libertad de decidir sobre tener hijos o no, y cuando y cuantos. También abarcan el logro de información y servicios acerca de métodos anticonceptivos más seguros, eficientes, menos costosos y fáciles de utilizar.

Condiciones de parto

Al ver las condiciones de parto de acuerdo con las ideas arriba mencionadas, tal como se indica en la Figura 3-1, se entiende que en Bolivia, gracias a los esfuerzos por la implementación de las políticas del sector de salud, se tiene una mejora de diez puntos, en los últimos diez años, en cuanto a la cobertura de partos atendidos en establecimientos de salud. Esta tasa de cobertura se utiliza como indicador de logro de ODM 5: Mejorar la salud materna, que es en concreto “Reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna” hasta el 2015. Aunque se observa una mejora de ocho puntos referente a la “proporción de embarazadas que se sometieron a la consulta médica prenatal como mínimo cuatro veces”, se tiene cuatro puntos de mejora en el indicador de la “proporción de partos con la consulta médica prenatal como mínimo cuatro veces”.

Figura 3-1: Atención prenatal y lugar del último parto de las mujeres de 15 años o más según grupo de edad (2005-2012, %)



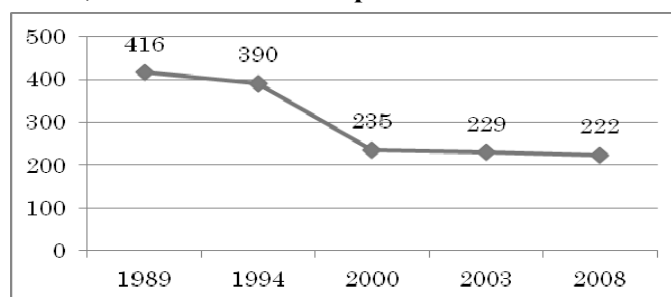
(Fuente) Elaborado en base a SNIS, “Indicadores en Salud 2012,” pp.11-16

Todavía hay grandes diferencias en las condiciones de parto entre el área urbana y el área rural. Además de los factores como el lugar de residencia, nivel de educación alcanzado, dificultades económicas, entre otros, en el área rural predominantemente indígena existe muchas limitaciones sobre el poder en la toma de decisiones de las mujeres en cuanto a ser atendidas por los servicios de salud; y las mujeres indígenas que no se sienten motivadas a acudir a los establecimientos de salud donde no está disponible el ambiente de parto deseado por ellas mismas (las mujeres indígenas optan por el parto con métodos tradicionales; sintiendo cierto rechazo por la atención de los doctores y el equipamiento de los establecimientos de salud⁴¹). Según el INE, en el área urbana el 93,24 % de las mujeres se sometieron a la atención de partos por personal capacitado, por otro lado en el área rural el mismo indicador queda en 64,75 %. Y con respecto al lugar de parto, en el área urbana, la tasa de parto en establecimientos de salud alcanza un 93,24 %, frente a 64,75 % en el área rural⁴².

Mortalidad materna

Tal como se indicó anteriormente se hace esfuerzos para mejorar las condiciones de parto, a pesar de ello, la mortalidad materna en Bolivia no se ve reducida aún entrando en el nuevo milenio. Como se indica en la Figura 3-2, la situación se encuentra muy lejos de alcanzar la meta de ODM en la mortalidad materna de 104 (por 100.000 nacidos vivo) en 2015, lo que sigue constituyendo un gran desafío.

**Figura 3-2: Mortalidad materna
(1989-2008, Número de muertes por 100.000 nacimientos vivos)**



(Fuente) Elaborado en base a INE, “Encuesta Nacional de Demografía y Salud 1989-2008”

⁴¹ Según experiencias obtenidas por un proyecto del mejoramiento de la salud materno infantil que la Cooperación Italiana ha venido realizando por muchos años en el Departamento de Potosí, se exhortó a las mujeres indígenas a utilizar los establecimientos de salud, atendiendo a las necesidades que los centros de sanidad convencionales en áreas rurales no tomaban en consideración, como los casos de que ; Las mujeres indígenas “Preferían las camas más bajas, igual que las que tienen en su casa y no como las altas que se disponen en los establecimientos de salud, y se cambiaron las camas de acuerdo con la solicitud.” “Detestaban las paredes blancas de los establecimientos de salud, que ellas tenían miedo de ser reprochadas por los doctores en caso de ensuciarlas, se pintaron las paredes con un tono más apagado que ellas deseaban.” “Se instaló una cocina para que se prepare la sopa caliente que tradicionalmente ellas toman después del parto.” “Se instaló un alojamiento sencillo y económico que la familia de la embarazada podía dormir antes y después del parto.”, entre otros. (Entrevista con la coordinadora de dicho proyecto). Y se toma la atención similar en el hospital de Achacachi, el objeto del Proyecto FORSA la Paz de JICA. (al mes de noviembre de 2013)

⁴² INE (2011). “Encuesta de Hogar 2011,” p.8.

Las causas de la mortalidad materna son; hemorragia 33 %, infección 17 %, aborto espontáneo 9 %, hipertensión 5 %, parto prolongado 2 %, otras 34 %. En otras causas se incluyen los casos de la violencia intrafamiliar, accidente, homicidio y suicidio⁴³.

Conciencia de parte de la mujer

También se señalan los problemas de calidad de los servicios de salud para las mujeres. Según la encuesta a mujeres realizada por ONU Mujeres (2012), ante la pregunta de “cuáles son los principales temas de salud para las mujeres del país (selección múltiple de hasta dos respuestas)”, responden en el primer lugar; “En los hospitales y centros de salud no se atiende bien a las mujeres (41 %)” y seguido de; “la atención en los seguros materno infantiles es de mala calidad (38 %)” que indican mayormente que la consideración a las mujeres no es suficiente. Otras respuestas mencionan que; “el costo de atención de salud es alto (32 %)” “No existen suficientes centros de salud para atender a las mujeres (30 %)” “Los hospitales y centros de salud se encuentran lejos de las viviendas (15 %)” “No hay acceso suficiente a métodos anticonceptivos (14 %)”.

Por otro lado, la razón por la que las mujeres en la región andina no acuden a hospitales es principalmente que: “Ellas detestan la discriminación y malos tratos”⁴⁴. Con respecto a ello, hay opiniones que ilustran la situación del siguiente modo; “En el pasado sí efectivamente existía esta tendencia”; “(Las mujeres indígenas) Se lo tomaron como la discriminación o malos tratos porque los proveedores de servicio de salud no podían o querían satisfacer sus demandas (practicar el método tradicional de atención del parto, entender la diferencia de modalidades de uso de la mantilla para el bebé, otros); “La actitud prepotente del personal de atención de salud en general hacia los pacientes”. Es evidente la necesidad de iniciar medidas que abarquen la mejora de las técnicas de salud, el número de establecimientos, el costo a cargo del usuario, la distancia física, la atención de salud que satisfaga apropiadamente las necesidades de las mujeres embarazadas y otros.

3.2.3 Embarazo y parto de las mujeres adolescentes

Como se muestra en la Tabla 3-12, en cuanto al embarazo de adolescentes no hubo cambios significativos en los últimos diez años. La proporción de las mujeres con experiencias de embarazo y parto representa el 8,6 % de todas las mujeres con experiencia de parto a la edad de 15-18 años (420.000 mujeres al año 2012). Hay señales que el embarazo y parto en la adolescencia están fuertemente vinculados con la suspensión o abandono de la escolaridad. El

⁴³ Ministerio de Salud y Deportes (2009). “Plan Estratégico nacional para Mejorar la Salud Materna Perinatal y Neonatal en Bolivia 2009-2015,” p.16.

⁴⁴ Fara & Sánchez (2008). “Bolivia Perfil de Género,” pp.82-83.

módulo de la educación de género (2010) para el personal docente elaborado por el Ministerio de Educación trata este aspecto con mayor atención.

Tabla 3-12: Población adolescente que ha tenido parto y la variación en el lugar de parto						
Población femenina	Número de mujeres según el lugar de último parto y la proporción en su grupo de edad					
	Total	Establecimiento de salud	Domicilio	Otro lugar	Sin especificar	
CENSO 2001						
15 años o más de edad	2.587.931	1.817.157	963.752	754.120	37.364	61.921
		70,2 %	37,2 %	29,1 %	1,4 %	2,4 %
15-18 años de edad	351.854	36.566	22.003	10.559	795	3.209
		10,4 %	6,3 %	3,0 %	0,2 %	0,9 %
CENSO 2012						
15 años o más de edad	3.501.039	2.218.735	1.493.232	621.756	49.371	54.376
		63,4 %	42,7 %	17,8 %	1,4 %	1,6 %
15-18 años de edad	421.421	36.107	26.655	5.053	704	3.695
		8,6 %	6,3 %	1,2 %	0,2 %	0,9 %

(Fuente) Elaborado en base a INE, “*CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012*,” p.11

3.2.4 Planificación familiar

El concepto de los derechos a la salud y derechos reproductivos se refieren a “disponer de la libertad de decisión sobre tener hijos o no, y cuando y cuantos”. Además se incluye la “acceso a la información y servicios acerca de los métodos anticonceptivos seguros, eficientes, de costo no elevado y con facilidad de uso”. Sin embargo, en realidad se considera que en Bolivia a las mujeres no se les da el poder suficiente para decidir la oportunidad de embarazo, el número de hijos, y otros.⁴⁵

Las mujeres desean que se les garantice los derechos sexuales y los derechos reproductivos , lo que claramente demuestra los resultados de la encuesta a mujeres realizada por ONU Mujeres (2012). Según este sondeo, frente a la pregunta “¿La mujer es la que debería decidir cuándo y cuántos hijos tener?”, las encuestadas respondieron “muy de acuerdo (21 %)” “de acuerdo (49 %”, de modo que un 70 % de encuestadas dieron la respuesta afirmativa superando muy por encima de las respuestas negativas, un 30 %, de “en desacuerdo (26 %)” y “muy en desacuerdo (4 %). Y frente a la pregunta: “¿Se debería facilitar el acceso a métodos anticonceptivos a todas las mujeres?”, las respuestas afirmativas de “muy de acuerdo (26 %)” y “de acuerdo (60 %)” hacen la suma de 86 % de la totalidad, que va por muy encima de las respuestas negativas de “en desacuerdo (12 %)” y “muy en desacuerdo (1 %)”. Con lo que respecta a esta pregunta, las respuestas afirmativas (“de acuerdo” y “muy de acuerdo”) según el grupo de edad muestran, 18-19 años de edad 90 %, 30-44 años de edad 88 %, 45 años o más de edad 76 %, por lo que se entiende que cuanto más joven es la mujer, mayor apoyo muestra a la

⁴⁵ “Entrevista con la secretaria ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer.” (24 de octubre de 2013)

planificación familiar con métodos anticonceptivos. Y acerca de esta pregunta no se detectó una correlación evidente entre la opinión afirmativa y el área de residencia. La diferencia entre el área urbana y el área rural se encuentra en el rango de 0-10 % en cada departamento objeto de la encuesta.

3.2.5 Genopatía

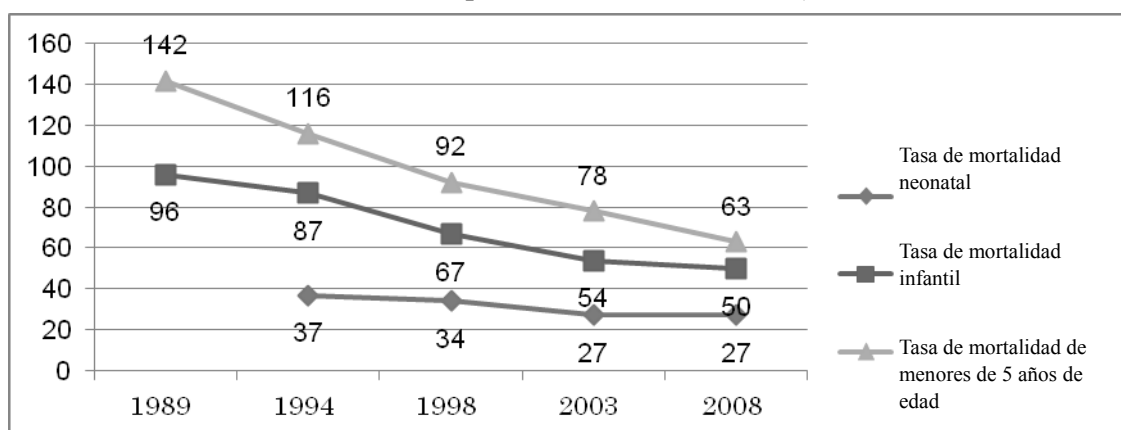
Respecto a las enfermedades características de la mujer, 1422 mujeres padecieron el cáncer de cuello uterino en 2008, (correspondiente a 26,3 % de la totalidad de pacientes mujeres de cáncer. El cáncer uterino marca el primer lugar en cuanto al número de pacientes), entre las 1422 mujeres, murieron 638 a causa de esta enfermedad (correspondiente a 20,6 % de la totalidad de las muertes causadas por cáncer, que lo sitúa al primer lugar en cuanto al número de defunciones). El cáncer de mama registra a 896 personas (16,6 %, segundo lugar) con 280 muertes (9,0 % de la totalidad de defunciones, situado en el cuarto lugar siguiendo al cáncer de estómago, y al cáncer de vesícula biliar)⁴⁶. Especialmente en cuanto al cáncer de cuello uterino, a pesar que el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI) cubre el examen de Papanicolaou, esta información no es adecuadamente conocida por la población y además, toma mucho tiempo para tener el resultado. Básicamente es necesaria la prevención con el uso del condón. Sin embargo en Bolivia donde es difícil reflejar las opiniones de las mujeres en cuanto a la planificación familiar, los condones no son utilizados de manera eficiente.

⁴⁶ “Globocan 2008,” http://globocan.iarc.fr/Pages/fact_sheets_cancer.aspx (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

3.2.6 Mortalidad infantil y de menores de 5 años de edad

Aunque no hay estadísticas disponibles por sexo, tal como se indica en la Figura 3-3, tiende a mejorar la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años de edad. Sin embargo, existen grandes brechas por departamento, especialmente en los departamentos de Oruro y Potosí, se reporta que la tasa de mortalidad infantil supera al promedio nacional por más de diez puntos⁴⁷.

Figura 3-3: Mortalidad neonatal, infantil y de menores de 5 años de edad (Número de muertes por 1000 nacimientos vivos)



(Fuente) Elaborado en base a INE, “Encuesta Nacional de Demografía y Salud 1989-2008”

⁴⁷ Ministerio de Salud y Deportes (2009). “Plan Estratégico Nacional para Mejorar la Salud Materna Perinatal y Neonatal en Bolivia 2009-2015,” p.13.

3.3 Agricultura y el desarrollo rural

Resumen	
●	Las limitaciones que la “Ley de Reforma Agraria” (1953) desfavorecían a las mujeres en cuanto la distribución, administración y tenencia de tierras. Estas fueron eliminadas por la “Ley N°1715: Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria: INRA (1996)” y actualmente se reconoce como legítima la propiedad de la tierra por parte de mujeres al igual que los hombres.
●	Por un lado, existe apoyo político para la participación femenina en las actividades económicas y se ha penetrado el sistema de microcrédito, sin embargo todavía quedan pendientes los asuntos como la bipolarización de la agricultura, que es la división en dos partes entre los pequeños agricultores y las grandes agroindustrias, y los impedimentos que existen en el área rural de poner en práctica la legislación relativa a la tenencia de tierras por parte de mujeres.

3.3.1 Marco jurídico y político relativo a género

Lo que deseaban las mujeres en el sector agrícola por mucho tiempo, es la propiedad de la tierra. La “Ley de Reforma Agraria de 1953” fue una reforma drástica que terminó con el latifundio y emprendió la redistribución de la tierra. Sin embargo, el acceso a la propiedad de la tierra fue sólo para los hombres, y el acceso de las mujeres estuvo reservado para las viudas. Se cree que esta situación hizo prevalecer la posición económica de hombres (en comparación con la de las mujeres) en el área rural, donde existe una fuerte dependencia sobre la producción agrícola, obligando a las mujeres depender de los hombres, en cuanto a la tenencia y aprovechamiento de la tierra para las actividades económicas.

Sin embargo, tras haber pasado más de 40 años, las limitaciones de acceso a los medios productivos que se imponían sobre las mujeres comienzan reformarse gradualmente. La “Ley N°1715: Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)” de 1996 en su Artículo 3 V, definió claramente que “En concordancia con el Artículo 6 de la (Antigua) Constitución Política del Estado y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la CEDAW, ratificada por la Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989, aplicará criterios de equidad en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra a favor de la mujer, independientemente de su estado civil.”

La “Ley N° 3545 de 28/11/06: Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria” de 2006, adoptada como la enmienda de la Ley INRA, determinó claramente en el Artículo 8 que agregaría la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa como miembro permanente de la Comisión Agraria Nacional (CAN). Y en cuanto a la igualdad de género dicha ley estableció que “Se garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. En caso de matrimonios y uniones conyugales libres o de hecho, los títulos ejecutoriales serán emitidos a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar. Igual

tratamiento se otorgará en los demás casos de copropietarios mujeres y hombres que se encuentren trabajando la tierra, independientemente de su estado civil”.

Actualmente en Bolivia se está implementando el Plan del Sector Desarrollo Agropecuario “Revolución Rural y Agraria”. Aquí se incorpora el enfoque de la igualdad de género, indicado en el PND 2006-2011, el acceso de las mujeres a los recursos productivos. Y en el Plan del Sector Desarrollo Agropecuario, desde el enfoque transversal de “igualdad, innovación, medio ambiente”, se define claramente el acceso de las mujeres a los recursos naturales y productivos y se determina emprender el empoderamiento de mujeres en la toma de decisiones productivas⁴⁸. Y de acuerdo con dicho plan, en el sector agropecuario también se han fijado indicadores meta, reflejando claramente la conciencia de género, como los indicadores de la implementación de políticas relativas a género, tal como se señala en la Tabla 3-13, y se están haciendo esfuerzos por su realización.

Tabla 3-13: Ejemplo del enfoque de género en el “Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2010-2015” (Extracto)			
Políticas	Meta estratégica	Indicador/Objetivo 2010-15	Programa
Producción Agropecuaria para la Seguridad y Soberanía Alimentaria	Desarrollar y fortalecer la producción ecológica/orgánica de productos agropecuarios.	3500 has. Certificadas y 7500 has en transición, con la participación de 650 varones y 650 mujeres en 4 departamentos.	Fomento a la Producción Ecológica/orgánica
Desarrollo agropecuario productivo	Desarrollar las capacidades productivas de los actores rurales para interactuar con economías competitivas de rubros agropecuarios, priorizando a los pequeños y medianos productores.	57.750 has. afectadas rehabilitadas. Participación de 21.700 mujeres del área rural.	Prevención y Contingencia Agropecuaria
Generación de ingresos y excedentes agropecuarios sostenibles	Fortalecer las capacidades en los procesos de producción, industrialización y comercialización de productos estratégicos con las organizaciones productivas campesinas e indígenas comunitarias en las regiones productoras de coca.	15 centros de servicio implementados 200 personas capacitadas 60 mujeres capacitadas a nivel nacional (EMPRESAS PÚBLICAS Y MIXTAS)	RECREAR (Reconducción del Rol del Estado en Empresas Alimentarias Rurales)

(Fuente) Elaborado en base al Plan del Sector Desarrollo Agropecuario “Revolución Rural y Agraria”

3.3.2 Bipolarización de la agricultura

Actualmente las personas que se dedican a la agricultura boliviana se bipolarizan en el Altiplano andino y en los Valles, con pequeños agricultores; en la región de Santa Cruz, con agricultores empresariales que desarrollan la agroindustria a gran escala y generan productos destinados a

⁴⁸ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (2010). Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2010-2015 “Revolución Rural y Agraria,” p.3.

la exportación. Con la Ley de Reforma Agraria de 1953, se reajustó el sistema antiguo de propiedad de la tierra, como consecuencia se distribuyeron terrenos a los agricultores arrendatarios. Sin embargo, todo esto fue destinado principalmente a los hombres como se indicó anteriormente. Además, los terrenos redistribuidos por la reforma agraria fueron muy limitados en el Altiplano y los Valles donde había mayor población, y como consecuencia de repetidas sucesiones entre hijos (no por mayorazgo sino por la sucesión por partes iguales entre varones herederos) los terrenos contaban con menor superficie, a lo que se sumaron la geografía adversa y la erosión de suelo con lo cual el área rural llegó a empobrecerse permitiendo apenas a producir para el autoconsumo del productor.

En este contexto, aunque con la enmienda de la legislación en 1996, se permite a las mujeres la tenencia de tierra, empezó a aparecer el flujo migratorio hacia el área urbana desde el área rural, fenómeno que persiste durante las últimas cuatro décadas. Sobre todo las mujeres que no fueron favorecidas de la sucesión de la tierra llegaron al área urbana para dedicarse a trabajos informales en gran número, por lo tanto se considera que tal situación de migración interna sigue existiendo.

Aunque la propiedad de la tierra para las mujeres está legitimada, en el área rural todavía existen “limitaciones para poner en práctica la legislación”, por ello se indica que no siempre se distribuye la tierra a las mujeres en forma igualitaria. Por ejemplo, hay casos que; “Si se hereda la propiedad a la hija, cuando ella se case la propiedad también se va a transferir a la familia del yerno, por esta preocupación se prioriza heredar la tierra al hijo antes que a la hija”; “En las oficinas públicas, donde la tendencia machista es fuerte, aunque se solicita el procedimiento de herencia de la tierra en partes iguales para hombres y mujeres, los funcionarios muy difícilmente aceptan esta solicitud⁴⁹.”

3.3.3 Participación de las mujeres en las actividades productivas agrícolas

Tal como se indica en la Tabla 3-14, según las estadísticas de 2008, un 26,7 % de las mujeres (3,3 % en el área urbana, 67,8 % en el área rural) se dedican a la agricultura, y por influencia de la bipolarización agrícola la tasa de población femenina en agricultura en el Altiplano es de 34,6 % y en los Valles con 29,8 %, mientras que la tasa de población femenina en agricultura en los Llanos, como la región de Santa Cruz, etc., la tasa es de 7,1 %⁵⁰. Por otro lado, resultados de investigaciones afirman que la proporción de hombres y mujeres de los trabajadores en el sector agropecuario, silvicultura, pesca y caza es de 60:40 respectivamente⁵¹.

⁴⁹ “Entrevista con la coordinadora de proyecto de la Cooperación Italiana.” (1 de noviembre de 2013)

⁵⁰ INE (2008). “Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008,” p.47.

⁵¹ Fara & Sánchez (2008). “Bolivia Perfil de Género,” p.133.

Tabla 3-14: Proporción de empleo femenino por tipo de ocupación (Año 2008, %)

	Profesional/ Técnico/ Gerente	Oficinista	Ventas y Servicios	Trabajo Manual calificado	Trabajo manual no calificado	Servicio doméstico	Agricultura	No sabe/sin información
Área urbana	16,7	10,2	39,3	11,9	0,5	17,5	3,3	0,5
Área rural	4,4	1,1	13,9	6,6	0,9	5,1	67,8	0,2
Altiplano	10,5	6,5	27,0	10,8	0,7	9,7	34,6	0,3
Valles	13,1	6,2	28,5	9,1	1,0	11,7	29,8	0,6
Llanos	14,7	8,6	38,1	9,4	0,2	21,2	7,1	0,6
Total	12,2	6,9	30,1	10,0	0,7	13,0	26,7	0,4

(Fuente) Ministerio de Salud y Deportes, INE: “Encuesta Nacional de Demografía y Salud,” p.47

En el Altiplano andino, la proporción de la población femenina es mayor en comparación con otras regiones del país. La vida rural aquí se caracteriza porque las mujeres desempeñan un rol importante en el reparto de trabajos entre hombres y mujeres. Las mujeres desempeñan casi los mismos trabajos que los hombres, excepto el roturado del terreno. Ellas, además, se encargan de la crianza de animales pequeños y el cultivo cercano a la vivienda. Tradicionalmente, los hombres se dedican a los trabajos fuera del hogar, en lugares distantes y periodos prolongados, y las mujeres se dedican a la compraventa e intercambio en los mercados cercanos a la comunidad de residencia⁵². En cuanto a la emigración hacia exterior, el porcentaje de mujeres alcanza casi el mismo nivel al de los hombres según investigaciones. (Véase el apartado “3.5.3. Género y emigración”, descrito posteriormente)

Aunque todavía hay problemas para poner en práctica la legislación, institucionalmente está reconocida la propiedad de la tierra de las mujeres por la enmienda de varias leyes y disposiciones arriba mencionadas. Por otro lado, durante los últimos treinta años, en Bolivia se ha venido desarrollando el sistema de microcrédito (Véase el apartado “3.5.4. Acceso al crédito y a la tierra para las actividades productivas”, descrito posteriormente), por consiguiente se dio espacios para la expansión femenina en las actividades productivas. Un 58 % de la totalidad de microcréditos beneficia a la mujer, y ésta tasa incrementa al 62 % (2008) si se enfoca en los microcréditos otorgados por ONGs y Cooperativas⁵³.

Tradicionalmente la financieras que otorgan microcrédito (MFIs) tendían a ser poco activos al momento de financiar en áreas rurales de escasa población, para productos estacionales o productos que requieren mucho tiempo para su cosecha y la ganadería. Sin embargo, gracias a buena atención a las demandas estacionales de productos agrícolas y el desarrollo de las técnicas del control de riesgo, a partir del comienzo del nuevo milenio aparecieron las MFIs que otorgan

⁵² JICA (2012). “Enfoque de desarrollo sostenible en el Altiplano andino,” pp.43-44.

⁵³ Powers&Magnoni (2010). “A Business to Call Her Own,” p.23.

créditos al sector agropecuario, como el Fondo Privado de Financiamiento PRODEM en Bolivia⁵⁴. Si bien es cierto que en este estudio no se ha podido verificar las estadísticas sobre el porcentaje que representa el sector agrícola dentro del servicio de financiamiento destinado a las mujeres, en el caso específico del financiamiento de PRODEM, los créditos otorgados (a finales de junio de 2012) se desglosan según los sectores de la siguiente manera: Comercio mayorista y minorista 54,3 %, Construcción 12,9 %, Agropecuario/Silvicultura /Pesca/Caza 12,1 % (372 millones de Bs, equivalentes a 54 millones de US\$ aproximadamente⁵⁵)⁵⁶. Sobre todo, dentro del “Plan del Sector de Desarrollo Agropecuario” la administración del Presidente Evo Morales intenta fortalecer a los pequeños y medianos productores, desde el punto de vista de la seguridad alimentaria y de la reflexión sobre la concentración de financiamiento a los grandes agricultores implementada en el periodo de la política económica neoliberal (1985-2005), y apoya al financiamiento activo a los pequeños productores agrícolas a través de los bancos gubernamentales.⁵⁷ Uno de ellos, el Banco Unión, en julio de 2013, facilitó financiamiento al sector productivo por un total de 140 millones de Bs (equivalente a unos 20 millones de US\$), con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas⁵⁸. Se convierte en el foco de atención el progreso de aquí en adelante de las mujeres productoras/trabajadoras agrícolas con estas medidas activas de apoyo como respaldo.

⁵⁴ Banco Mundial,

http://siteresources.worldbank.org/EXTSOCIALDEVELOPMENT/Resources/244362-1232059926563/5747581-1239131985528/5999762-1321989469080/Bolivia_Study_Gender_CC_English.pdf (Fecha de acceso: 23 de diciembre de 2013)

⁵⁵ Tasa de cambio : Bs 6,9 (23 de diciembre de 2013)

⁵⁶ PRODEM, “Estados Financieros al 30 de junio y 31 de diciembre de 2011,” p.5.

⁵⁷ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas,

http://www.economiayfinanzas.gob.bo/index.php?opcion=com_prensa&ver=prensa&id=2377&categoria=5&seccion=306 (Fecha de acceso: 20 de diciembre de 2013)

⁵⁸ Agencias de Noticias Fides,

<http://www.noticiasfides.net/g/economia/banco-union-dispone-de-bs-140-millones-para-el-microcredito-productivo-14924/> (Fecha de acceso: 20 de diciembre de 2013)

3.4 Desarrollo urbano y mejoramiento de infraestructuras

Resumen	
●	Gracias al aumento de ingreso soportado por el incremento de la exportación del gas natural que ha venido gozando de buena situación recientemente, el Gobierno se muestra activo en la inversión pública.
●	Aunque existe una gradual mejora de infraestructura relacionada a la electricidad, el suministro de agua, las instalaciones de salud, que, directamente se vinculan a la reducción de carga de trabajo doméstico para las mujeres y el mejoramiento de las condiciones de vida, las brechas son muy grandes en cuanto a su nivel de cobertura según el área de residencia.

3.4.1 Marco jurídico y político relativo a género

En el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” se define claramente “Promover el acceso de las mujeres a los recursos naturales, a los recursos de la producción y a los servicios públicos”, en la política del eje temático de “Economía/Producción/Trabajo”. El Gobierno de Bolivia tiene planificado invertir en energía eléctrica, el total de 6.585 millones de US\$ (20,1 % del monto total de la inversión), y en el suministro de agua potable y saneamiento, 386 millones de US\$ (1,2 %) según el plan de inversión de 2010-2015.⁵⁹

La construcción de obras públicas se implementa de acuerdo con los planes de desarrollo de cada departamento siguiendo la política de descentralización. El Ministerio de Planificación de Desarrollo publicó que el monto de la inversión pública en 2013 alcanzó a 3.807 millones de US\$, seis veces más que en 1999 (530 millones de US\$)⁶⁰. Se cree que en la inversión pública se reflejan las finanzas del Estado sustentadas por el incremento de la exportación del gas natural que gozan de buena situación.

3.4.2 Situación actual y asuntos pendientes de la infraestructura social

Para las mujeres bolivianas que se encargan de tareas domésticas⁶¹ y en especial para las mujeres en hogares pobres, la ampliación de la cobertura de servicios de agua, electricidad y servicios de saneamiento alivia en gran medida la carga de labores domésticas, les garantiza una vida confortable y frena el riesgo para la salud materno infantil. Por otro lado, la cobertura de los servicios públicos en Bolivia aún no es suficiente y, tal como se indica en la Tabla 3-15, todavía hay zonas donde no están disponibles la red de suministro de agua potable, energía

⁵⁹ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, “*Bolivian Economic Performance and Investment Programme 2010-2015.*”

⁶⁰ Ministerio de Planificación del Desarrollo,

<http://www.planificacion.gob.bo/la-inversi%C3%B3n-p%C3%BAblica-en-gobiernos-departamentales-y-municipales-en-bolivia-al-mes-de-septiembre-es> (Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

⁶¹ Las mujeres de la clase económica más baja dedican un 15,4 % de las horas de trabajo para las tareas de hogar, mientras que de la misma materia la tasa de la clase alta es de 2,9 %, y de la clase media es de 9,4 %, por lo que se entiende que las mujeres con mayor dificultades económicas tienen más carga por tareas de hogar: INE y Ministerio de Salud y Deportes (2008). “*Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008*,” p.47.

eléctrica, y servicios de saneamiento (baño/alcantarillado). El cuadro comparativo por departamento muestra también diferencias en la cobertura.

Tabla 3-15: Difusión de infraestructuras principales (2012, %)				
	Agua por cañería de red	Energía eléctrica		Saneamiento
		Comercial	Por motor, panel solar, otras fuentes	
Nacional	66,09	78,18	2,77	69,92
Chuquisaca	39,08	52,11	4,44	56,09
La Paz	70,62	79,76	1,72	65,27
Cochabamba	54,38	78,21	1,87	70,13
Oruro	63,57	74,44	3,57	47,28
Potosí	55,62	66,81	2,50	41,53
Tarija	81,48	87,02	2,39	81,80
Santa Cruz	82,35	87,33	3,33	89,80
Beni	40,81	73,92	7,27	86,01
Pando	32,02	48,78	15,41	84,07

(Fuente) “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.18

Por ejemplo, la cobertura de suministro agua es de 82,35 % en Santa Cruz, siendo la más alta; frente a un 32,02 % de cobertura en Pando la más baja. La cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, ha sido del 88 % y del 46 % respectivamente como el promedio nacional en 2011 (OMS/UNICEFF, 2013). Estas cifras indican que existe una buena cobertura de red de suministro de agua potable, pero no así de servicios de saneamiento. Con respecto a la energía eléctrica, mientras que los departamentos de Santa Cruz y Tarija ocupan primeros lugares, con 87 % y más, Pando no alcanza ni el 50 %. En los departamentos de Oruro y Potosí la disponibilidad de servicio de salud tampoco llega al nivel de 50 %.

3.5 Sector de empleo y actividades económicas

Resumen	
●	El sector de empleo y actividades económicas influye fuertemente en uno de los ejes temáticos de mayor importancia del “Plan Nacional de Desarrollo” (Economía/Producción/Trabajo), por lo que el Gobierno hace esfuerzos para la protección de los derechos laborales de las mujeres y el mejoramiento de condiciones.
●	Aunque existen sistemas legales relativos al mejoramiento de las condiciones de trabajo, desde la “Ley General del Trabajo” establecida en 1942, hay impedimentos en cuanto al cumplimiento apropiado de dicha legislación y la emancipación de mujeres desde los trabajos informales.
●	Todavía siguen siendo un desafío a tratar, las brechas salariales entre hombres y mujeres y eliminar la carga de trabajo doméstico o no remunerado.

3.5.1 Marco jurídico y político relativo a género

En los temas de empleo y actividades productivas, la Nueva Constitución de 2009 define en el Artículo 48. V que “El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.”, y además determina la protección del empleo para las mujeres en el mismo artículo VI que “Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.”

Y también en el “Plan Nacional para la Igualdad de Género”, puesto en marcha para lograr alcanzar sus metas en el año 2020, dentro del ámbito de “Economía/Producción/Trabajo”, uno de los seis ejes del plan, se implementan cuatro políticas, indicadas en la Tabla 3-16, las cuales corresponden a las respectivas disposiciones de la Nueva Constitución de 2009.

Tabla 3-16: Eje de Economía/Producción/Empleo y su política en el Plan Nacional para la Igualdad de Género y su correspondencia en la Nueva Constitución de 2009		
Eje	Política	Parte correspondiente en la Nueva Constitución de 2009
Economía /Producción /Trabajo	Promover el ejercicio de los derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, garantizando la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.	Artículo 48. I. Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio. V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado. VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumplan un año de edad.
	Promover el acceso de las mujeres a los recursos de la	Artículo 395 I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena

	producción agropecuaria	originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afro-bolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente, de acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas. La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.
		Artículo 405. El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de: 1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial. 2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales. 3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana. 4. La significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida. 5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.
	Promover el acceso de las mujeres a los servicios y al patrimonio tangible (tierra, vivienda, capital) e intangible (tecnología, capacitación)	Artículo 16. I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.
		Artículo 19. I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria. II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural. Artículo 20. I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

		Artículo 334. En el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará: 1. Las organizaciones económicas campesinas, y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y recíprocas. La política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos. 2. El sector gremial, el trabajo por cuenta propia, y el comercio minorista, en las áreas de producción, servicios y comercio, será fortalecido por medio del acceso al crédito y a la asistencia técnica. 3. La producción artesanal con identidad cultural. 4. Las micro y pequeñas empresas, así como las organizaciones económicas campesinas y las organizaciones o asociaciones de pequeños productores, quienes gozarán de preferencias en las compras del Estado.
	Impulsar la redistribución de las tareas del cuidado y protección de la familia entre mujeres y hombres dentro del hogar y entre las familias y el Estado	Artículo 62. El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.
		Artículo 63. I. El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.
		Artículo 64. I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad. II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.
		Artículo 338. El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

(Fuete) Elaborado en base al “Plan Nacional para la Igualdad de Género”

Con respecto a los derechos de trabajadores en el pasado, la “Ley General del Trabajo 08/12/1942” promulgada en 1942 determinaba los derechos de trabajadores y las obligaciones de empleadores, no obstante debido a la coyuntura social de aquellos tiempos, no especificaba los derechos de “las mujeres” y sólo se refería a los hombres, trabajadores, empleadores. No hay que olvidar mencionar que aquí se determinaba que el límite de las horas de trabajo eran ocho horas por día y el límite de horas semanales era 48 para hombres y 40 para mujeres.

También la “Ley N° 975, 02/05/1988” prohíbe el despido de las trabajadoras en estado de embarazo y hasta que su hija o hijo cumpla un año de edad, y establece que las mujeres sean protegidas de las labores que probablemente ocasionarían peligro para su salud durante el período de gestación, tanto en el sector público como en el privado.

El “Decreto Ley N° 13214, 24/12/1975” se refiere a las vacaciones como el subsidio de maternidad del que deben gozar las mujeres por un plazo máximo de 45 días anteriores y 45 días posteriores al parto, *“siempre que en esos periodos no ejecute trabajo remunerado”*. Y el “Decreto Supremo N° 21637, 25/06/1987” establece que los empleadores deben pagar a los trabajadores, tanto en el ámbito público como en el privado, subsidios familiares que son; “subsidio prenatal”, “subsidio de natalidad”, “subsidio de lactancia”, “subsidio de sepelio” por la muerte de su hijo/a, etc.

Como otra norma de importancia existe la “Ley N° 2450, Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar, 03/04/2003” que define claramente los derechos y las obligaciones de mujeres trabajadoras. Sin embargo, hay críticas de que a pesar de haber pasado ya más de diez años desde su promulgación, dicha ley carece de efectividad.

3.5.2 Género y actividades ocupacionales y económicas

Históricamente hablando, el flujo de mujeres en el mercado laboral informal y las brechas salariales entre hombres y mujeres están fuertemente vinculados con la delicada situación económica que Bolivia atravesó durante treinta años desde principios de la década de los 1980. Debido a la emisión excesiva de billetes por el Gobierno, que tenía dificultades fiscales en la crisis económica que azotaba el país desde los principios de los 1980, en 1985 Bolivia experimentó la hiper-inflación de más de 10.000 % anuales. Para calmar esta situación el Gobierno implementó reformas en el sector estatal, ya muy hipertrofiado, y ajustes estructurales de la economía nacional como la austeridad fiscal muy severa. Como consecuencia, hubo reducción de subsidios y subvenciones, deterioro de servicios sociales por causa de la reducción de la inversión en el capital social, y los recortes en el sector público provocaron la reducción y disolución de empresas estatales, la falta de pago o sin aumento del sueldo de funcionarios públicos, el incremento drástico de desocupados. Como resultado se logró controlar la inflación y la estabilidad fiscal, lo que promovió la reactivación del capital privado y la entrada del capital extranjero hasta cierto punto. El sin embargo el capital privado se dirigía sólo al sector de hidrocarburos y a la mejora de infraestructuras de transporte, y la inversión en el sector agrícola promovió el desarrollo de grandes agricultores, no obstante todo esto no llegó al crecimiento económico ni la expansión de generación de empleo tal como se había esperado.

En este contexto, con respecto a la forma de empleo, el empeoramiento de la economía y la influencia neoliberal hicieron fuerte presión sobre la “flexibilización del mercado laboral”. E, la mayor facilidad de despido y la reducción de salario. El desempleo o la reducción de ingreso del jefe de hogar de familia, varón, se refleja directamente en la reducción de la renta familiar. Como consecuencia se aceleró la participación femenina en el mercado laboral. Sin embargo, estas mujeres no tenían otra forma que aceptar un salario bajo en el contexto de la presión aún más fuerte para bajar salarios en el mercado laboral. La mayoría de ellas tenían el nivel de instrucción bajo, junto con la marginación hacia las indígenas, ellas se quedaron en el sector informal de trabajo en áreas urbanas fuera del sistema de seguridad social.

En los últimos años la tasa de desempleo viene decreciendo por la mejoría en la economía boliviana. Sin embargo, mientras que la tasa de desempleo masculino es de 4,98 %, la tasa de desempleo femenino es más alta con 7,16 % (2010). Y en las regiones mineras, se ponen problemáticos los casos de las viudas que por razones económicas tienen que trabajar de mineras bajo pésimas condiciones de trabajo⁶².

En Bolivia hay más hombres que trabajan en empleos formales que mujeres. Según la cifra de 2007, al nivel nacional los negocios formales constituidos por hombres fueron de 23.078 frente a 7.108 por mujeres. En cuanto a los negocios informales, que aquí se refiere a las actividades por cuenta propia, dentro de la población económicamente activa un 34 % de hombres y un 32 % de mujeres corresponden a esta categoría, que se traducen en número de 878.584 y 680.324 respectivamente⁶³.

Al enfocarse en las grandes ciudades, el empleo femenino se concentra en el sector informal. La siguiente Tabla 3-17 señala la situación de empleo en La Paz y El Alto por sexo. En el caso de mujeres, más del 40 % se dedican a los Servicios y Ventas en comercio, seguido de Trabajo No Calificado con 15 % (supuestamente las empleadas domésticas y niñeras se incluyen en esta categoría), ambas categorías son típicas en empleo informal.

Tabla 3-17: Situación de empleo en La Paz y El Alto por sexo (2010, %)		
Tipo de ocupación	Hombres (1.164.936 personas)	Mujeres (980.517 personas)
Fuerzas Armadas	0,26	0,02
Ocupaciones de Dirección en la Administración Pública y en Empresas	2,76	1,46
Ocupaciones de Profesionales Científicos e Intelectuales	8,91	10,72
Ocupaciones de Técnicos y Profesionales de Apoyo	11,09	6,31
Empleados de Oficina	4,65	7,08

⁶² Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.84-.

⁶³ Powers&Magnoni (2010). “*A Business to Call Her Own*,” p.24.

Trabajadores de los Servicios y Vendedores de Comercio	15,99	43,54
Productores y Trabajadores en la Agricultura, Pecuaria, Agropecuaria y Pesca	2,01	1,21
Trabajadores de la industria extractiva, construcción, industria manufacturera y otros oficios	31,78	13,61
Operadores de Instalaciones y Maquinarias	16,44	0,57
Trabajadores No Calificados	6,06	15,33
No sabe o No responde	0,07	0,14

(Fuente) INE: Elaborado en base a <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30406>

El mejoramiento del aspecto legal con respecto al empleo femenino explicado en el apartado “3.5.1 Marco jurídico y político relativo a género” favorece a trabajadoras con empleo regular (si se cumple apropiadamente la ley). Sin embargo, por razones arriba mencionadas, las mujeres se ven obligadas a trabajar en el sector informal, y además para las mujeres con problemas en el logro de la cédula de identidad, se les hace difícil el acceso al empleo regular ni les concierne este sistema jurídico, de esta forma ellas quedan fuera del marco de distintos sistemas de seguridad social. Como se señala en la Tabla 3-18, el número de personas que no cuentan con la cédula de identidad asciende a más de 20 % del total a nivel nacional, aunque aquí no se indica la cifra por sexo.⁶⁴

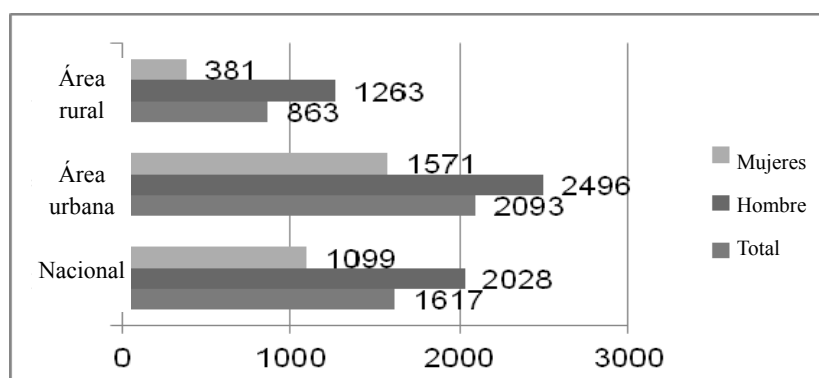
Tabla 3-18: Población con el registro cívico y cédula de identidad (2012)									
	Total	Registro cívico (número real, %)				Cédula de identidad (Número real, %)			
		Inscritos		No inscritos		Tiene		No tiene	
Nacional	10.027.258	9.761.058	97,3	266.196	2,7	7.949.919	79,3	2.077.335	20,7
Chuquisaca	576.153	560.351	97,3	15.802	2,7	445.982	77,4	130.171	22,6
La Paz	2.706.351	2.669.889	98,7	36.462	1,3	2.259.882	83,5	446.469	16,5
Cochabamba	1.758.143	1.719.704	97,8	38.439	2,2	1.376.947	78,3	381.196	21,7
Oruro	494.178	485.102	98,2	9.076	1,8	416.504	84,3	77.674	15,7
Potosí	823.517	791.362	96,1	32.155	3,9	621.234	75,4	202.283	24,6
Tarija	482.196	470.643	97,6	11.553	2,4	418.583	86,8	63.613	13,2
Santa Cruz	2.655.084	2.555.523	96,3	99.561	3,7	2.037.656	76,7	617.428	23,3
Beni	421.196	401.669	95,4	19.527	4,6	290.573	69,0	130.623	31,0
Pando	110.436	106.815	96,7	3.621	3,3	82.558	74,8	27.878	25,2

(Fuente) INE, “CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012,” p.7

⁶⁴ La oficina de DANIDA en Bolivia, con respecto al problema de la emisión de cédula de identidad, tiene planificado el apoyo a los procedimientos de emisión por Brigada Móvil. (Entrevista en la oficina de DANIDA en Bolivia con la fecha de 4 de noviembre de 2013)

A pesar de lo establecido en la Nueva Constitución de 2009, en Bolivia obviamente existen brechas salariales entre hombres y mujeres en el sector privado. Tal como se indica en la Figura 3-4, además de las brechas entre el área urbana y el área rural, hay diferencias de ingreso entre hombres y mujeres, en especial el ingreso de las mujeres en el área rural queda en un nivel muy bajo, ya que es una tercera parte del ingreso de los hombres en el área rural y menos de una cuarta parte del ingreso de las mujeres en el área urbana.

Figura 3-4: Ingreso promedio por ocupación (2011, unidad: Bs)



(Fuente) INE. "Encuesta de Hogares 2011," p.15

Según la situación por grupo ocupacional indicada en la Tabla 3-19, excepto una parte (empleado general) en todos los grupos hay brechas salariales entre hombres y mujeres, o sea, en comparación con hombres, el nivel salarial femenino se encuentra a 64,4 % en Directivo, 71,1 % en Profesional Especial, 87,1 % en Profesional General, 69,9 % Empleado (Bachillerato cumplido o menos), 55,4 % Trabajador especial (obrero y otros), 79,8 % Otro tipo de labor.

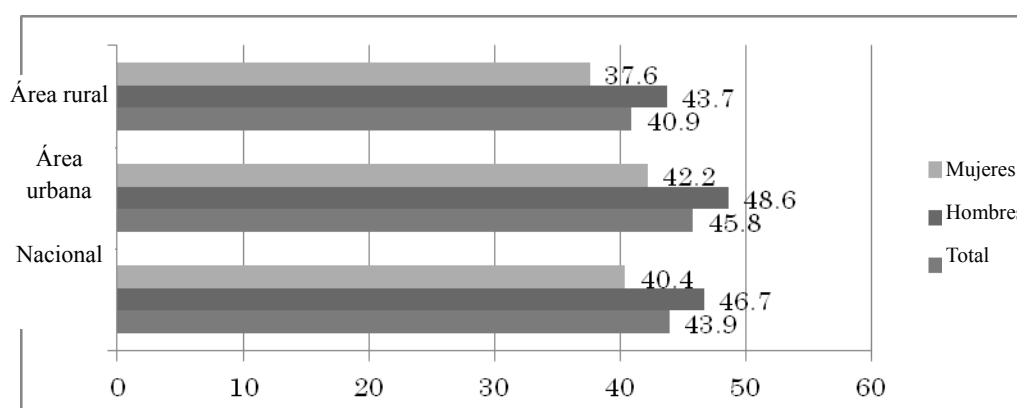
Tabla 3-19: Comparación de la remuneración media nominal por grupo ocupacional y por sexo (Junio de 2012, Unidad: Bs)			
Grupo ocupacional	(1) Hombres	(2) Mujeres	(2)/(1), %
Directivo	15.964	10.282	64,4 %
Técnico especial	5.409	3.847	71,1 %
Profesional	6.389	5.565	87,1 %
Empleado (Bachiller o menos)	3.367	2.355	69,9 %
Empleado general	2.830	2.846	100,1 %
Trabajador especial (obrero, etc.)	1.895	1.049	55,4 %
Otro tipo de labor	1.533	1.223	79,8 %

(Fuente) INE: "Salario, Remuneración y Empleo del Sector Privado 2004-2012," p.140

Tal como se indica en la Figura 3-5, respecto a las horas de trabajo hay resultados que dicen que tanto en el área urbana como en el área rural los hombres trabajan más horas en su ocupación principal. Sin embargo, se debe considerar que en caso de las mujeres, al trabajo remunerado se les agrega trabajos no remunerados como tareas de hogar, cuidado de hijos, actividades comunitarias y otros. Como consecuencia, las horas reales que ellas trabajan son bastante largas. Según la cifra de 2008, se reporta que un 13 % de las horas de trabajo de mujeres se destina a tareas de hogar, lo que significa un crecimiento de 1,4 puntos comparado con 11,6 %

en 2003. También está reportado que las mujeres con menor nivel de instrucción tienden a trabajar más horas en tareas del hogar.⁶⁵

Figura 3-5: Horas de trabajo por ocupación principal (2012, hrs/semana)



(Fuente) INE: “Encuesta de Hogares 2011,” p.16

3.5.3 Género y migración

Debido a las necesidades económicas hay muchos bolivianos que emigran tanto al interior como al exterior del país en busca de mejores oportunidades de trabajo e ingreso en efectivo. Como se indica en la siguiente Tabla 3-20, de 2001 a 2012 unos 560.000 bolivianos emigraron al exterior, de los cuales más de la mitad, es decir 286.000, fueron mujeres. En cuanto a la distribución por grupo de edad, el grupo de 20-24 años muestra la tasa de emigración más alta con 22,7 % del total, 65.000. Y el estrato de edad de 15-29 años ocupa 55,2 %, más de la mitad del total. Como destino de emigración, la mitad se va a Argentina, seguida de España, Brasil, Chile, EE.UU. La migración interna del país no se aclara estadísticamente, aun así se supone que hay gran flujo migratorio hacia el área de grandes urbes, debido al agotamiento del área rural (Véase el apartado “3.3.2. Bipolarización de agricultura” de “3.3 Sector de agricultura y desarrollo rural”) y la posibilidad de empleo en el área urbana, lo que está expresado en la concentración demográfica registrada, con 72,0 % de la población total y 71,8 % de la población femenina en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, donde existen grandes ciudades.⁶⁶

Tabla 3-20: Emigración al exterior según grupo de edad (2012)		
Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Total	276.158	286.303
0-14	26.556	26.094
15-19	46.948	48.335
20-24	66.451	65.068
25-29	43.819	44.840
30-34	24.089	25.334
35-39	15.294	17.274

⁶⁵ INE y Ministerio de Salud y Deportes (2008). “Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008,” p.47.

⁶⁶ INE (2012). “CENSO 2012,” p.5.

40-44	8.484	9.809
45-49	5.705	6.488
50-54	2.824	3.211
55-59	1.433	1.699
60-64	819	1.026
65-69	547	648
70-	2.730	3.257
Sin especificar	30.459	33.220

(Fuente) INE: “*CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012*,” p.24

3.5.4 Acceso al crédito y a la tierra para actividades productivas

Aunque en la actualidad se ha enmendado la legislación, hasta mediados de los 1990 las mujeres, excepto las viudas, no podían ser sucesoras/propietarias de tierras. (Véase el apartado “3.3 Sector de agricultura y desarrollo rural”, mencionado anteriormente). Debido al agotamiento del área rural, en especial las mujeres de pequeñas fincas que no podían quedarse en el área rural se trasladaron al área urbana donde no les quedaba otra alternativa que dedicarse a trabajos informales.

En este contexto social, Bolivia ha sido uno de los primeros países de América Latina donde empezó a desarrollarse el servicio de microcrédito. Al principio, el servicio de microcrédito boliviano fue promovido principalmente por pequeñas ONGs que concedían créditos, sin embargo gracias al mejoramiento técnico, el ajuste de regulaciones concernientes al microcrédito y el mejoramiento del acceso al capital interno y externo, el mismo servicio se diversificó y desarrolló mucho. Según la clasificación de las condiciones comerciales de microcrédito por EIU, Bolivia ocupa el segundo lugar después del Perú (2012) dentro de 55 países. Los ítems de evaluación son; “Regulatory Framework and Practices (6°)”, “Supporting Institutional Framework (2°)”, y “Stability (29°)”⁶⁷.

Las mujeres ocupan más de la mitad de la clientela (58 %) del microcrédito en total, y como clientes de ONGs y cooperativas ocupan 62 % y de los bancos de microcrédito y “Fondos Financieros Privados (FFP)” ocupan unos 39-46 %. La proporción de clientes femeninas viene reduciéndose; de 66 % (2000) a 68 % (2003) y 58 % (2008), como la razón de ello se indica que los FFPs se han orientado más hacia el mercado y como consecuencia ellos prefieren transferir créditos a clientes de gran importe que las clientes femeninas quienes tienden a disminuir la escala de crédito⁶⁸.

⁶⁷ EIU (2012). “*Global microscope on the microfinance business environment*,” pp.16-19.

⁶⁸ Powers&Magnoni (2010). “*A Business to Call Her Own*,” pp.23-28.

4. Situación de transversalización en los proyectos de JICA y lecciones para la transversalización

El objetivo de revisar los proyectos de JICA en Bolivia en el presente Estudio sobre el Desarrollo del Género es rescatar lecciones acerca de la transversalización en las etapas de planificación y ejecución de proyectos y aprovechar estas lecciones para que los futuros proyectos de JICA se realicen con un enfoque de género más apropiado. Para la revisión en esta ocasión, tomando en consideración el equilibrio entre sectores, se toman como objetos los proyectos indicados a continuación.

Tabla 4-1: Proyectos objeto del presente Estudio		
Sectores prioritarios para énfasis de JICA	Temas de desarrollo de JICA	Proyectos
Desarrollo social concentrado en la formación de recursos humanos	Salud/Medicina	Proyecto de Fortalecimiento de la Red Rural con Enfoque de Salud Materno e Infantil en el Departamento de la Paz (FORSA La Paz)
		Proyecto de Fortalecimiento de las redes de salud materno infantil en el Departamento de Potosí
	Agua y saneamiento	Estudio Preparatorio del Proyecto de Suministro de Agua Potable en Áreas Rurales de los Departamentos de Beni y Pando
Mejora de productividad mediante el desarrollo regional, etc.	Desarrollo regional integral	Proyecto de Fortalecimiento de las redes de salud materno infantil en el Departamento de Potosí
	Desarrollo rural	Proyecto de Establecimiento del Sistema de Implementación de Desarrollo Sostenible Rural Fase 2
		Proyecto Agrícola-Forestal con Valor Agregado para Elevar el Nivel de Vida de Pequeños Agricultores en el norte de La Paz (PanLap)

4.1 Salud/Medicina

Con respecto al sector de “Salud/Medicina”, que es el objeto del desarrollo en Bolivia, y por medio del análisis de la situación actual y problemas pendientes, *JICA reconoce que existen factores socio-culturales, como la limitación sobre la voluntad de mujeres para ir a la consulta médica por la fuerte influencia del machismo, que constituyen una de las razones por las que las mujeres no acuden a la atención médica en las regiones rurales del país**. Desde el enfoque de la transversalización de género, en los temas objeto de desarrollo se deberá incorporar en el proceso de desarrollo “Posibilitar la participación **tanto de hombres como de mujeres** en el proceso de toma de decisiones”. Y como la política para tomar medidas frente a esta situación, se decidió dar apoyo en el sector de salud/medicina para intentar el empoderamiento comunitario de acuerdo con los conceptos de salud regional como la promoción de salud, y así se implementa el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED RURAL CON ENFOQUE DE SALUD MATERNO E INFANTIL (PROFORSA)”. Aquí se presentan dos proyectos que están en ejecución en el marco de PROFORSA.

Caso 1: Proyecto de Fortalecimiento de las redes de salud materno infantil en el Departamento de Potosí (2012-2017)

Enfoque de género en el análisis de problemas: La mayoría de los residentes del área de este Proyecto pertenece a los pueblos étnicos indígenas (Quechua, Aymara). Generalmente en la sociedad rural ha sido restringido el derecho a tomar decisiones por parte de las mujeres dentro de hogar, que ni siquiera pueden decidir ir al hospital o no, y prevalecía el pensamiento machista que del cuidado de hijos siempre y exclusivamente se encargan las mujeres. Esto, junto con las deficiencias de infraestructuras, razones económicas y condiciones de consulta médica, ha constituido una de las causas por las que las mujeres no vienen o no pueden venir oportunamente a recibir los servicios de salud.

Consideraciones en el enfoque para resolver problemas: Dentro de este contexto social, se ha visto que el fortalecimiento del sistema y servicios de salud y la mejora de servicios por sí solos no son suficientes para ofrecer adecuadamente los servicios de salud a las mujeres en especial a las embarazadas, lactantes y niños. Por consiguiente, en el proyecto se ha seleccionado como el grupo beneficiario “unas 21.000 mujeres del grupo en edad fértil (15-45 años)”, y paralelamente se propuso como resultados esperados “la construcción de un sistema sostenible en el área del proyecto para que los proveedores de servicios de salud y los residentes puedan detectar y solucionar los problemas y necesidades latentes en las comunidades”. Aquí se ha decidido utilizar los términos “los proveedores de servicios de salud” y “los residentes”, y no “las mujeres”, porque el propósito principal es, no solo identificar las necesidades de mujeres (de prevención, salud, medicina), sino también hacer que los hombres (quienes se convierten en obstáculos según el caso) entiendan correctamente la importancia de la prevención de enfermedades, salud y atención médica de las mujeres, y que las comunidades y los miembros de familia reconozcan los problemas de forma conjunta. De esta forma con la participación de ellos, se centra el enfoque en el aprovechamiento pertinente de los servicios de salud y de la atención médica.

Para la planificación se menciona “la construcción de un sistema sostenible en el área objeto del proyecto para que los proveedores de servicios de salud y los residentes puedan detectar y solucionar los problemas y necesidades de las comunidades”, no limitándose a “los problemas y necesidades de la salud materno infantil”. En el trasfondo de esto existen realidades que el androcentrismo (machismo) antes mencionado causa impedimentos para las mujeres que vayan a la consulta médica, y las mujeres se sienten discriminadas cuando no son comprendidas en sus necesidades basadas en las culturas diferentes (método de alumbramiento, trato de lactantes, etc.) por los proveedores de servicios de salud (malentendido derivado de los antecedentes culturales distintos). En dicha área objeto se ha reportado recientemente la alta

incidencia de violencia intrafamiliar que se ve como una problemática social en el país*. Las causas de la violencia intrafamiliar, de llegar a tal extremo, son muy variadas como el machismo, el alcoholismo, la drogadicción, la situación laboral, etc.; y se considera que si se desea mejorar las condiciones para que las mujeres acudan a la consulta médica se necesitará construir un sistema que promueva en forma sostenible y continuada el entendimiento apropiado de las personas concernientes sobre los problemas que yacen en el trasfondo de la situación que impide a las mujeres gozar de los servicios de salud.

Según la experiencia, al principio en las comunidades donde se desarrollan las actividades del proyecto, la participación de las mujeres no se promovía fácilmente a pesar de hacer una convocatoria directa a las mujeres para su participación. Por lo que los ejecutores de proyecto movilizaron hombres y mujeres comunitarios diciendo “intencionadamente” que esto es por “orden de altos cargos” de las organizaciones de administración local. Esta acción se realizó para formar y mantener artificialmente el ambiente de diálogo de ambos lados, tomando un largo tiempo para analizar los problemas y entenderse mutuamente, y finalmente se llegó a contar con la participación permanente de las mujeres. Así se probó una metodología de fomentar los cambios en la conciencia de los participantes. Esto fue un intento de buscar indicios de solución aprovechando más bien las características machistas de las instituciones de administración local y de la región.

Medidas de preparación de las estadísticas de género⁶⁹: Para planificar e implementar adecuadamente las políticas y proyectos con enfoque de género, es imprescindible “conseguir estadísticas, datos, indicadores, etc., con mayor precisión para conocer la situación actual, realizar el análisis social de género del área objeto, formar los recursos humanos para este propósito, y asegurar presupuestos adicionales.”⁷⁰ Sin embargo en el área objeto de este proyecto, no es fácil conseguir estadísticas, datos e indicadores confiables que abarquen todos los aspectos necesarios. Por lo que en este proyecto, como uno de los objetivos a alcanzar se define que “en el área objeto se hace disponible la información oportuna y confiable relativa a la salud, cuyos resultados de análisis se utilizan para la toma de decisiones al nivel municipal”. En este contexto, junto con la preparación de información estadística de género a nivel de cada centro de salud se incorpora la ejecución de cursos de capacitación para aprender las técnicas de análisis de este tipo de información.

⁶⁹ Las estadísticas de género no se refieren a una simple estadística por sexo sino a la producción estadística, utilización estadística, actividades estadísticas con el enfoque de género incorporado en todas las etapas del proceso de producción estadística, desde el diseño de cuestionario, proceso de ejecución, publicación de datos estadísticos y conservación, e incluso el análisis.

JICA (2009). “Directrices temáticas: Género y Desarrollo,” p.40.

⁷⁰ JICA (2009). “Directrices temáticas: Género y Desarrollo,” p.40.

Consideraciones por insumos adecuados: También se considera la inserción de recursos humanos especializados en materia de género y en antropología médica para contar con un enfoque de género en cada actividad, ya que *en el Departamento de Potosí, el área objeto del proyecto, se registra una alta tasa de mujeres que sufren de violencia intrafamiliar , y la mayoría de la población vive en el área rural con sus costumbres tradicionales profundamente arraigadas**.

Cabe recordar que se considera que la buena ejecución de los proyectos del sector de salud de JICA en Bolivia por muchos años se debe a las experiencias y facultades de los consultores bolivianos en el sector de salud y medicina, quienes conocen a fondo el idioma, cultura y mentalidad del pueblo. En dicho país, no sólo en este caso de proyecto mencionado, sino también en los proyectos de salud de JICA en Bolivia en el pasado, han venido realizando continuamente el reclutamiento y empleo de recursos humanos bolivianos. Se entiende que fue un punto importante para formar proyectos la selección y disposición apropiadas del personal haciendo mejor uso de los expertos locales bolivianos a largo plazo. Esto es un punto común que se indica también en el proyecto en el Departamento de la Paz mencionado a continuación.

Retroalimentación a los productos: Los manuales y guías actuales fueron elaborados en los proyectos de salud de JICA en Bolivia en el pasado y a través de este proyecto se plantea realizar una revisión y utilización activa, y en dicho proyecto también se tiene previsto reflejar el enfoque de género. Se tomará la dirección para documentar y visibilizar, hasta donde sea posible, el acercamiento a la población local, metodologías, etc.; con un enfoque de género incorporado, que hasta ahora han dependido mucho de los conocimientos y experiencias de los expertos bolivianos.

Caso 2: Proyecto de Fortalecimiento de la Red Rural con Enfoque de Salud Materno e Infantil en el Departamento de la Paz (FORSA La Paz) (2012-2014)

Compartir las experiencias de proyectos en forma orgánica: Las experiencias vividas por este proyecto sirvieron para la metodología aplicada en el proyecto del Departamento de Potosí, mencionado anteriormente, con la cual se preparan condiciones para que las mujeres puedan utilizar los servicios de atención médica, no sólo centrando el enfoque a las mujeres beneficiarias directas del proyecto sino también involucrando la sociedad local y los hombres. Aquí, de acuerdo con el criterio que *el empoderamiento a mujeres mediante “los cursos de educación maternal” no es suficiente para que se realice un cuidado pertinente de hijos en hogares**, se incorporó deliberadamente el ofrecimiento de un “espacio en que los hombres también puedan participar”, de esta forma se intentó activar la participación de los hombres en el proceso de embarazo, parto, cuidado de hijos, y cambiar drásticamente las condiciones

familiares. Todo esto se basaba en una idea propuesta en un taller de trabajo local que habían organizado los interesados. Al principio los participantes eran únicamente mujeres, sin embargo gradualmente incrementó el número de participantes masculinos, y al final una persona relacionada con el proyecto presenció a “un hombre arrullando un bebé”, una escena que al inicio a nadie se le ocurría imaginar.

La igualdad que género no busca hacer al hombre y a la mujer totalmente iguales, sino busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (en este caso la oportunidad de cuidar de sus hijos) en su vida y existencia. Al decir “igualdad de género”, no se pretende imponer un modelo de igualdad de género uniforme para todas las sociedades y culturas. Lo que significa la igualdad de género es que tanto hombres como mujeres posean oportunidades iguales para elegir mediante su reflexión; y para lograr esta igualdad de género los hombres y las mujeres se esfuercen en colaboración mutua. Por lo tanto, gracias al “espacio en el que los hombres también pueden participar” proporcionado por el proyecto, se pone en práctica que los hombres también reflexionen sobre qué pueden hacer desde su posición (no quiere decir sustituir a las mujeres) en el cuidado de sus hijos, esforzándose los hombres por criar a los hijos colaborando con las mujeres.

Las experiencias compartidas en distintos proyectos del mismo sector, tal como se ha indicado arriba, son muy concretas y de alto potencial para su réplica, por lo que se considera que es un enfoque muy efectivo de alta eficiencia y bajo riesgo.

Adopción del enfoque realista: Aunque la institución y leyes establecidas por el Estado son excelentes, en áreas donde no se reconocen ni cumplen estas leyes y se prioriza la regla de “Justicia Comunitaria (los vecinos comunitarios juzgan y castigan a los delincuentes por su propio poder)”, en especial en las comunidades rurales, hay muchas limitaciones en exhortar a las mujeres objeto del proyecto que utilicen los servicios de salud, incluso a pesar de referirse a la legislación vigente en la convocatoria directa para su participación. Es un medio muy eficiente el proceso de cambiar las conciencias de los vecinos que rodean las mujeres y finalmente beneficiar a las mujeres y niños, frente a las críticas que la expansión de los servicios sociales en Bolivia todavía no está vinculada con la reducción de carga de las mujeres.⁷¹

4.2 Desarrollo rural

Uso del enfoque flexible en el desarrollo participativo: En dos casos de los proyectos de desarrollo agrícola, el “Proyecto de Establecimiento del Sistema de Implementación de Desarrollo Sostenible Rural Fase 2 (2009-2013)” y el “Proyecto Agrícola-Forestal con Valor

⁷¹ Fara & Sánchez (2008). “*Bolivia Perfil de Género*,” p.68.

Agregado para Elevar el Nivel de Vida de Pequeños Agricultores en el norte de La Paz (PanLap) (2010-2013)”, se presta especial atención en comprender la situación real de las mujeres, maximizar los impactos positivos y también minimizar los “impactos negativos” del proyecto. En dichos proyectos el análisis de la situación actual y de problemas pendientes se indicó: *“Las mujeres indígenas del área objeto, por un lado se encargan de las tareas del hogar, cuidado de animales menores y venta de productos. Sin embargo, tienen poca oportunidad de recibir la educación y poco derecho a la palabra en su comunidad.” Y se reconoció “el riesgo que las mujeres sufran de carga excesiva al final por participar en el proyecto, porque ya tienen cierta carga laboral a pesar de casi no tener derecho a tomar decisiones ni derecho a la palabra en su hogar o comunidad, derechos que son acaparados por hombres.”**

En el “Proyecto de Establecimiento del Sistema de Implementación de Desarrollo Sostenible Rural Fase 1”, ejecutado antes de los dos proyectos mencionados anteriormente, se verificaba el efecto de organizar mujeres e incorporar actividades comunitarias como la costura y otros; , lo que se asocia con el fortalecimiento del derecho a la palabra en las mujeres dentro de las asambleas comunitarias. En vista de esto, paralelamente al tener como objetivo lograr resultados que sirvan para mejorar la posición femenina, se planificó tomar suficiente consideración para que la implementación del proyecto no provoque el incremento de la carga sobre las mujeres de forma unilateral. En concreto, se refiere a la revisión anual de actividades, la aclaración de la situación de carga laboral sobre las mujeres en la revisión intermedia, y las contramedidas en casos necesarios.

Para implementar proyectos, es muy importante contar con la participación de residentes locales, no obstante es necesario que esta participación sea por su propia iniciativa y que no implique cargas excesivas que vayan en contra de su voluntad. Este proyecto está planificado tomando en cuenta estas condiciones que también influyen mucho a la continuidad de actividades.

4.3 Agua potable y saneamiento

Implementación eficiente de las estadísticas de género: En el “Estudio Preparatorio de Cooperación del Proyecto de Suministro de Agua Potable en Áreas Rurales de los Departamentos de Beni y Pando (2010-2011)”, se considera que las mujeres serán usuarias y beneficiarias en el futuro de las instalaciones de suministro de agua potable a ser construidas en áreas rurales, y al mismo tiempo serán miembros constituyentes importantes de la comisión de agua y saneamiento que administrará y mantendrá dichas instalaciones en forma sostenible. De ahí *por medio de las entrevistas a las mujeres en el estudio preparatorio, se planteó comprender la situación y opiniones de las mujeres en las comunidades objeto y reflejar los resultados de las entrevistas en el estudio de cooperación.**

Aquí no solamente se producen las estadísticas por sexo para entender la situación socioeconómica y elaborar el plan de administración y mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua potable, sino también se comprende que el proceso de la ejecución de las estadísticas de género de por sí sirve como un escenario importante donde las mujeres puedan participar en el proyecto desde la etapa del estudio de campo. Desde luego, el suministro estable de agua segura está directamente vinculado con la reducción de carga de trabajos físicos sobre las mujeres, como ir a recibir agua todos los días, y el éxito del proyecto es un tema de gran interés para las mujeres. A pesar de esto, en el área rural donde los hombres poseen el derecho a tomar decisiones y fuerte derecho a palabra el hecho de no reflejarse las opiniones femeninas sobre el proyecto del suministro de agua potable y los impedimentos de la participación femenina arriesgan la ejecución pertinente del diseño y el plan de administración y mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua potable de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios.

Este método de implementación eficiente de las estadísticas de género, comprendiendo apropiadamente las necesidades de las mujeres y prestando atención a exhortar a las mujeres a participar en el proceso de proyecto, contribuye a mejorar la posición y el derecho a la palabra de las mujeres en las comunidades locales, y se considera muy efectivo como un punto de entrada.

4.4 Lecciones

Como la lección rescatada de buenos casos de los proyectos de JICA arriba mencionados, se puede señalar **“la importancia de comprender apropiadamente la situación de las mujeres bolivianas en las etapas de la formación del proyecto”** (correspondiente con las expresiones arriba marcadas con *) . Con esto, por un lado se intenta maximizar los impactos positivos de la implementación del proyecto, y por otro lado, se intenta tomar en consideración la elaboración adecuada de los planes de actividades e insumos y el proceso de ejecución para minimizar los impactos negativos, como los conflictos en las condiciones sociales que rodean las mujeres y la carga excesiva de trabajo de mujeres, etc. Las experiencias de la consideración del enfoque de género en los proyectos serán transferidas a otros proyectos del mismo sector, haciendo posible construir un ciclo en que se reproduzcan estas experiencias.

Por otro lado, **como materia de reflexión se señala que el enfoque de transversalización de género no se aplica siempre “deliberadamente” en todos los proyectos como un proceso coherente y continuo por la totalidad del proyecto, desde la etapa de planificación hasta el final.** Esto significa que a pesar de realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de la posición femenina y de las

condiciones que rodean las mujeres al nivel de proyecto, “no se continúa el monitoreo ni evaluación del contenido de actividades desde el punto de vista de género aprovechando los indicadores relativos a género, etc.”, y sobre todo no se realiza la visibilización sistemática (cuantificación estadística y su análisis, documentación de descripciones en informes y compartirlas). Como consecuencia se restringe la expansión y reproducción de las experiencias útiles. Especialmente en Bolivia, los estudios de análisis estadístico de género a nivel nacional son escasos y no son realizados de forma continua y sistemática. En este contexto, si se llega a acumular la información de género por cada proyecto separado o por cada programa de varios proyectos conjuntos, será de muchísima utilidad.

Las experiencias en la transversalización de género dentro del mismo sector son compartidas por personas encargadas, expertos, contrapartes en forma tangible e intangible, especialmente en el sector de salud y medicina, por lo que **mediante la concientización y la visibilización antes mencionadas es posible estudiar la aplicación de estas experiencias entre distintos sectores.** (Por ejemplo: Enfoque para promover la participación femenina sin generar conflictos con los alrededores en las instituciones de administración local y áreas rurales en las cuales el machismo es fuerte (experiencias en el sector de salud y medicina), consideraciones para evitar la excesiva carga sobre las mujeres (experiencias en el sector del desarrollo rural)). La información valiosa y respaldada por estas experiencias concretas contribuye a que otros cooperantes entiendan el sentido y los productos de los esfuerzos que JICA está haciendo para cuando se busquen la colaboración estratégica y la sinergia en lo relativo a género, que serán mencionadas en el apartado “5.3 Coordinación de actividades con otros cooperantes y grupos de apoyo internos”, en el siguiente capítulo.

5. Puntos de atención en la ejecución de proyectos de asistencia para el desarrollo relativos al tema de género y la transversalización de género

5.1 Identificación adecuada de la brecha entre el avance de la legislación interna y la situación real de aplicación

A partir de la reforma constitucional de 2009, en Bolivia viene promulgándose sucesivamente las leyes en distintos ámbitos para mejorar la posición femenina y garantizar los derechos de las mujeres. Como antecedente, en 2008 se estableció el “Plan Nacional para la Igualdad de Género” estableciendo el año meta el 2020. Este plan se lleva a cabo transversalmente en todos los ministerios e instituciones concernientes bajo la supervisión y coordinación del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia. Sin embargo, no hay suficiente disponibilidad ni de recursos humanos ni de recursos financieros para la Unidad de Género del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Esta unidad es la que se encarga del rol principal para la implementación y coordinación de dicho plan, por lo tanto es difícil afirmar que se está realizando una buena coordinación y supervisión de la ejecución de actividades involucrando otros ministerios e instituciones.

Además, por un lado se espera que el enfoque de la igualdad de género y oportunidades se refleje en los proyectos regionales mediante la aplicación de la “Ley Marco de Autonomías y Descentralización” en las áreas rurales, pero por otro lado en la actualidad no se puede decir que se ha difundido correctamente el reconocimiento y el cumplimiento efectivos de la legislación relativa a género. Bajo la política de descentralización, los gobiernos locales toman la iniciativa, y en ocasiones, no es suficiente la vigilancia atenta del gobierno central. En este contexto, es fácil de imaginar una situación que los gobiernos regionales no prioricen los proyectos de desarrollo relativos a género ni concedan ni el presupuesto y ni el personal suficiente. Como consecuencia, se ha reportado que no se consiguen medidas o proyectos para mejorar los derechos y la posición de mujeres que en el marco legal deberían ser protegidos, sobre todo en áreas rurales e incluso en el área objeto de proyectos de JICA.⁷²

Por lo tanto, si se ejecutan los proyectos partiendo de la premisa que los derechos y la posición de mujeres están garantizados, y considerando que está establecido en las leyes y está programada la implementación por la política, a la hora de ejecutar los proyectos resulta que no se consigue el entendimiento de los residentes locales ni del personal de gobiernos regionales, tampoco se respeta la participación y las opiniones de mujeres en las comunidades en cuestión

⁷² Caso de Tupiza, el área objeto del “*Proyecto de Fortalecimiento de la Red Rural de Salud Materno e Infantil en el Departamento de Potosí*” de JICA. (Estudio realizado de 28-30 de octubre de 2013)

para proyectos de desarrollo, y como consecuencia no se logra alcanzar eficientemente los resultados esperados ni los objetivos propuestos. Por esta razón, en la planificación y la ejecución de proyectos, no basta con prestar atención a las mujeres que hacen parte del sujeto del proyecto, sino también es necesario plantear un plan de actividades tomando en consideración el mejoramiento de las condiciones que rodean a las mujeres y el fomento de las conciencias, como promover el reconocimiento, análisis y comprensión de estas leyes y políticas (en especial hay que recurrir a las instituciones de administración regional y las comunidades donde sigue una sociedad con el machismo profundamente arraigado).

5.2 Necesidad de identificar el grupo beneficiario entre los diversos grupos de mujeres con diferentes intereses

Como reflejo de los antecedentes históricos y culturales, la diversidad étnica y las brechas económicas persistentes en Bolivia, y mediante el cambio de conciencia intergeneracional a través del flujo de información variado hacia el interior del país (sobre todo el flujo de información muy acelerado por la televisión y la radio en las áreas rurales), resulta que en Bolivia existen entremezclados los grupos de mujeres con causas y conciencias muy diversificadas. Sobre todo, a partir de los 1980, las líderes del movimiento feminista fueron las mujeres de la clase media económicamente hablando. En cambio, a partir de la toma de posesión de la administración actual en 2006, ha sido notable la participación de mujeres indígenas en los asuntos políticos, y éstas han logrado influenciar a la sociedad de gran manera. Como consecuencia, aunque los grupos de mujeres expresan la misma meta, es decir, la igualdad de género, por ser grupos de distinta índole no necesariamente están unificadas sus demandas en lo sociopolítico, más bien se diversifican reflejando la causa de cada grupo. Asimismo, se observan claras diferencias intergeneracionales acerca de los valores y conciencias tradicionales, por lo que es difícil decir que ellas comparten la misma conciencia de problemas y la misma priorización incluso cuando pertenecen al mismo estrato socioeconómico o de los grupos indígenas.

Por lo tanto, en caso de planificar y ejecutar los proyectos de desarrollo con el enfoque de género, no basta solo con incluir a las mujeres (o grupo de mujeres en una área determinada) en el grupo beneficiario, sino que es necesario estudiar las características del enfoque aclarando qué grupo de mujeres y qué tipo de necesidades se van a atender (por ejemplo: embarazadas, mujeres adolescentes, niñas no escolarizadas, mujeres pobres de minoría étnica, mujeres en el sector informal en el área urbana, mujeres que pertenecen a las pequeñas empresas, microempresas y familias agricultoras, mujeres pobres discapacitadas, etc.). Los grupos con voz o con fuerte influencia social no necesariamente representan a la gente socialmente vulnerable, y dentro del mismo grupo de mujeres es posible que exista la diferencia de conciencia y las

brechas según área o clase socioeconómica, por lo que es necesario seleccionar adecuadamente el grupo beneficiario y analizar minuciosamente sus necesidades.

5.3 Coordinación de actividades con otros cooperantes y grupos de apoyo internos

Los grupos que actualmente están fomentando los proyectos de desarrollo con el enfoque de género en Bolivia se dividen generalmente en: 1) Grupos que intentan a lograr el mejoramiento de la posición femenina, la protección de derechos de mujeres, mediante el fortalecimiento jurídico y político, y la participación política de mujeres (ONU Mujeres, Coordinadora de la Mujer); 2) Grupos que desarrollan actividades en distintos sectores, como de salud, educación, actividades económicas, etc., incorporando el enfoque de género (UNFPA, JICA, Dinamarca, Italia); y 3) Grupos que realizan actividades tomando en consideración ambas perspectivas. (Canadá, los Países Bajos)

Si bien es cierto que es importante “mejorar la posición y proteger los derechos de las mujeres a través del fortalecimiento del marco legal y político”, como se mencionó en la primera perspectiva, como la base de la transversalización de género, para la aplicación real de esas leyes y políticas institucionalizadas es imprescindible cambiar “la sociedad tradicional machista” y comprender la brecha de género y la asimetría del poder en razón del género. Sin esto, cabe la posibilidad que se incremente el riesgo social que amenace la vida y la existencia de las mujeres (la violencia hacia las mujeres, en el peor de los casos). Se percibe que aún no existe suficiente consenso entre los cooperantes y los grupos internos de apoyo para mujeres al respecto. El gobierno boliviano, desde la posición política de buscar “la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, desea trabajar con mayor prudencia con los grupos de movimiento feminista radical porque no siempre son fácilmente aceptados por la sociedad. No obstante, por la limitación del gobierno acerca de su función reguladora y de su capacidad de realización de las medidas políticas, algunos cooperantes y los grupos feministas critican al gobierno por la “escasez de capacidad” y la “falta de voluntad”.

Con respecto a las actividades de los cooperantes, dado que el tema de género es un tema intersectorial, la coordinación del grupo de cooperantes y las acciones ante el Gobierno de Bolivia han perdido dinamismo, sobre todo a partir de los mediados de la década de los 2000. En cuanto a la política de actividades y puntos esenciales de cada donante, por razones políticas y económicas de cada organización, no es fácil orientar la entidad para grandes modificaciones y colaboración. No obstante, de acuerdo con la Iniciativa GAD (2005) definida por el Gobierno de Japón y con las palabras del Primer Ministro Abe en el debate de asuntos generales de la 68ª

Asamblea General de la ONU en septiembre de 2013⁷³, JICA considera que el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres en los países en vías de desarrollo constituyen una parte importante de la política de asistencia, y cree necesario planificar y ejecutar los proyectos de JICA de modo que los frutos de la transversalización de género sean tratados, aprovechando la Mesa de Género existente para compartir información y haciendo buen uso de la sinergia por la colaboración estratégica de cooperantes.

La Embajada del Japón también implementa apoyo para mujeres por medio del Programa de Asistencia para Proyectos Comunitarios y la Cooperación Financiera No Reembolsable para la Seguridad Humana⁷⁴, y es posible que se genere una sinergia en los aspectos "Hard y soft". Un ejemplo es construir pequeñas instalaciones, como instalaciones de apoyo a las actividades económicas, instalaciones de apoyo al cuidado de hijos, asilo para víctimas de la violencia, etc., en las áreas donde se implementa la asistencia técnica de diversos tipos para el empoderamiento de mujeres en los proyectos de cooperación técnica de JICA en el esquema del Programa de Asistencia para Proyectos Comunitarios y la Cooperación Financiera No Reembolsable para la Seguridad Humana, y ofrecer apoyo adicional para fomentar las actividades, porque normalmente este tipo de instalaciones no son aplicables para los proyectos generales de la cooperación financiera no reembolsable de Japón.

5.4 Importancia de descubrir y formar los recursos locales adecuadamente

En caso que se disponga, es deseable emplear activamente los expertos locales con las capacidad pertinentes y técnicas adecuadas en los países receptores de la asistencia. Sobre todo en materia del desarrollo social, no sólo basta contar con teorías y técnicas apropiadas, sino que es necesario adecuarlas flexiblemente a la situación local a fin de generar resultados positivos que encaminen al cumplimiento de la meta. En este proceso influyen mucho los factores como la comprensión de cultura e historia referente al objeto de desarrollo, atención diferenciada según áreas, idiomas, hábitos, experiencias, e incluso los factores del sexo y de la raza. En caso de considerar la temática de género en Bolivia, para exhortar a participar a los grupos de mujeres con problemas sociales variados, escuchar las opiniones verdaderas, acercarse a ellas en forma sencilla sin causar conflictos, y crear un ambiente que fomente los cambios de

⁷³ El Primer Ministro Abe trató con énfasis las políticas relativas a la mujer en su discurso de los debates generales de la Asamblea General de la ONU y declaró su intención de fortalecer la cooperación con la comunidad internacional y las asistencias para los países en vías de desarrollo. En concreto expresó dar asistencias (AOD bilateral y asistencia mediante las organizaciones internacionales) de más de 3.000 millones de UD\$ en tres años (2013-2015 años calendarios) en tres sectores de importancia, (1) Fomento de las actividades y la participación social de mujeres y el fortalecimiento de poderes femeninos (2) Fortalecimiento de medidas en el sector de salud y medicina dirigidas a las mujeres (3) Participación y protección de las mujeres en el sector de la paz y la seguridad.

⁷⁴ Embajada del Japón en Bolivia, <http://www.bo.emb-japan.go.jp/hp/00embassy/02news/2013-08-10-huatajata/jp.htm> (Fecha de acceso: 11 de noviembre de 2013)

comportamiento, parece muy grande la influencia de los factores que poseen los expertos locales, que hasta ahora no se indicaban claramente en la PDM ni en el PO.

Por otro lado, el hecho de descubrir, emplear y formar a expertos bolivianos⁷⁵ mediante la implementación de proyectos contribuirá a la formación de recursos humanos a largo plazo. Considerando el carácter intersectorial del tema del género, salvo cuando se pretende brindar asistencia directa al Mecanismo Nacional, la asistencia dirigida a los sectores específicos, el personal a cargo de la asistencia no necesariamente debe ser experto/a en género, sino más bien resultaría más efectivo que los expertos de diferentes especialidades cumplan apropiadamente su trabajo adecuándose a la realidad local y tomando plenamente en cuenta la necesidad de incluir y transversalizar la igualdad de género. En todo caso, sea cual sea el sector al que se desee intervenir, es sumamente importante primero que los mismos expertos de JICA entiendan bien la igualdad de género, la transversalización y las políticas de género de este país. En los proyectos de salud que se implementan por la oficina de JICA en Bolivia están incluidos los aspectos arriba mencionados, y continuamente se emplea expertos bolivianos, lo que da impacto positivo en lo tangible e intangible de las actividades con enfoque de género a nivel del sitio de trabajo de mencionados proyectos.

⁷⁵ Aquí a los expertos bolivianos se les pide una actitud de aprender con su propia iniciativa a través del proyecto, además de realizar los trabajos para el apoyo.

6. Estrategias y Proyectos relacionados con el género los organismos internacionales y otros cooperantes (al mes de octubre de 2013)

Programa/Proyecto	Entidad ejecutora	Donante	Sector de asistencia
Apoyo a la Mecanismo Nacional			
Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género (SIPPASE) Proyecto	Ministerio de Justicia	BID	Desarrollo de capacidades legales e institucionales para resolver los problemas de la violencia en razón del género
Educación			
Programa de Educación	Ministerio de Educación	DANIDA	Educación para los derechos de los pueblos indígenas y mujeres
Salud			
Programa de Apoyo al Desarrollo del Sistema Socio-Sanitario del Departamento de Potosí (Fase IV)	Ministerio de Salud y Deporte	Italian Development Cooperation	Proyecto de apoyo a la salud materna e infantil en el Departamento de Potosí
Agricultura			
Programas de Agricultura	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra	DANIDA	Asegurar acceso a microcréditos para mujeres y pueblos indígenas.
Participación política			
Mujeres Bolivianas en el Proceso de Cambio: un Marco para Políticas con Igualdad de Género (Según el Fondo para la Igualdad de Género de UN)	Asociación Coordinadora de la Mujer	ONU Mujeres	Apoyo a la transversalización de género en la reforma del sistema jurídico
Empleo y actividades económicas			
Programa Patrimonio Productivo y Ciudadanía a Mujeres en Extrema Pobreza	Ministerio de Autonomía	ONU Mujeres	El fortalecimiento de los ejes de ciudadanía, derechos de las mujeres y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres productoras
Plan Mujeres Mineras	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	DANIDA	Trabaja especialmente con mujeres mineras para mejorar sus condiciones de vida en relación a salud, acceso a agua, condiciones de trabajo así como derechos iguales.
Derechos humanos, participación social			
Programa Mujer Indígena	Ministerio de Justicia	ONU Mujeres	El empoderamiento de mujeres indígenas y sus organizaciones, fortaleciendo sus capacidades de ejercicio de derechos individuales y colectivos
Campaña "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres"	Asociación CUNA	ONU Mujeres	Para la erradicación de la violencia, un programa de prevención, atención y reintegración de niñas y adolescentes que viven situaciones de violencia familiar y violencia sexual-comercial
Programa de Pro-Justicia	Ministerio de Justicia	ONU Mujeres	Promover mecanismos de solución de conflictos de derechos humanos e igualdad de género, Esto posibilita la tramitación de casos de violación y de violencia intrafamiliar (típicamente contra las mujeres), que son casos por los cuales muchas veces las mujeres van en vano al sistema judicial, por falta de pruebas.
Fundación relativa a género			
Fondo de Emancipación	OXFAM/HIVOS	ACDI/Embaja	Iniciativa estratégica dirigida a obtener

		da de los Países Bajos	cambios emancipatorios en las relaciones de poder de género en lo político, económico, social y cultural, a través de la gestión de conocimientos, el financiamiento y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.
--	--	------------------------	--

7. Fuente de información relativa a género

7.1 Institución/Organización relacionada

Entidad	Dirección	Contacto	Correo electrónico	Sitio Web
Organización internacional/bilateral				
Canadian International Development Agency	Av. Víctor Sanjinés 2768, Edificio Barcelona Piso 2	Tel:+591(2)2411511		http://www.international.gc.ca/
DANIDA Bolivia	Embajada Real de Dinamarca, Av. Arce 2799, Esq. Cordero, Edificio Fortaleza, piso 9, La Paz	Tel:+591(2)2432070 Fax:+591(2)2433150	lpbamb@um.dk	http://bolivia.um.dk/es/
Italian development Cooperation	Calle 5 No543, Obraje, La Paz	Tel:+591(2)2788001		http://www.cooperazioneallosviluppo.esteri.it/pdgcs/
ONU Mujeres Bolivia	Calle 14 de Calacoto, esquina Sánchez Bustamante, Edificio Metrobol II, Piso 4 La Paz	Tel:+591(2)2795544 +591(2)2795820	onumujeres.bolivia@un Women.org	http://www.nu.org.bo/agencia/onu-mujeres/
Grupos de apoyo a mujeres				
Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB)				http://www.aoeb.org/
Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar FENATRAHOB				http://fenatrahob.org.bo/
Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa"	Av. 20 de Octubre 2287 esq. Rosendo Gutiérrez, La Paz	Tel:2423233 Fax:2423686	cesa@mail.megalink.com	http://www.bartolinasisa.org/
ONGs				
Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE)	Calle Macario Pinilla No 525 esq. Ascarrunz Casilla 6334, La Paz	Tel:2419723 Fax:2410242	unidad.gestion@aipe.org.bo	http://www.aipe.org.bo/
Casa de la Mujer	Av. Hernando Sanabria (Ex Av. Centenario) esq. 3er. Anillo, Santa Cruz	Tel:3521803 Fax:3521451	miriamsuarez@casadelamujer.org.bo	http://www.casadelamujer.org.bo/index.php?option=com_content
Centro de Apoyo a la Mujer y a la Niñez	Calle España N° 282 Edif. Seguros Bolivia	Tel:4662564	camnbolivia@gmail.com	

(CAMN)	piso 4, Cochabamba			
Centro de Capacitación y Formación Política para Mujeres (CCIMCA)	Calle Junín No. 616 entre Soria Galvarro y la Plata, Oruro	Tel:25274112 Fax:25274112	ccimca@coteor.net.bo	
Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT)	Av. Héroes del Chaco s/n casi esq. 16 de junio, Tarija	Tel:6638508 Fax:6645658	ccimcat@yahoo.com	
Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM)	Calle Guerrilleros Lanza No.1536, La Paz	Tel:2226672 Fax:2226672	secretaria@cecasem.org	http://www.cecasem.org/
Centro de Desarrollo y Fomento a la Auto – Ayuda (CEDEFOA)	Calle Luis Crespo N° 2548, La Paz	Tel:24220193 Fax:24220193	info@cedefoa.com	
Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM)	Boquerón N° 598 A esquina Almirante Grau, La Paz	Tel:2490319 /2490358	cidem@accelerate.com, cidem5@accelerate.com	http://www.cidem.org.bo/
Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC)	Calle Alto de la Alianza # 306 esq. Loa zona San Jerónimo, Tarija	Tel:6636841 Fax:6114517	ciac@entelnet.bo	http://www.ciac-idr.com/
Centro de Investigación y Asesoramiento Social y Económico (CIASE)	Chasquipampa por la 53. Playón Koqueni N° 257 pasando el puente casa guinda (Frente al río), La Paz	Tel:2700075	ciase@accelerate.com	
Centro de Investigación y Educación Sexual y Reproductiva (CIES)	Calle Colombia 539, La Paz	Tel:2484871	ciesofnal@cies.org.bo	http://www.cies.org.bo/
Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)	Av. 20 de Octubre y Campos No. 2578 Casilla 5874, La Paz	Tel:2432276 Fax:2432269	cipca@cipca.org.bo	http://www.cipca.org.bo/
Centro Juana Azurduy	Calle Loa # 41 Zona Surapata, Chuquisaca	Tel:6460182	juanas@entelnet.bo	http://www.juanas.org/
Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)	Calle Euler 280, zona 16 de Julio, El Alto, La Paz	Tel:2840441 Fax:2840244	cenriquez@gregorias.org.bo	http://gregorias.org.bo/quienes-somos.php
Centro de Tecnología Intermedia (CEDETI)	Melchor Pinto 211 Casilla 4901, Santa Cruz	Tel:3341663	cedeti@cotas.com.bo	
Coordinadora de la Mujer – Beni	Av. Bolívar # 340, Beni – Trinidad	Tel: 34628362 Fax:34628310	coomujer@sauce.ben.entelnet.bo	
Coordinadora de la Mujer	Av. Arce 2132, Edificio Illampu, Piso 1, Oficina A, La Paz	Tel/Fax:2444923	observatoriocoordinador@gmail.com	http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/
Equipo de	Calle Aurelio Arce #	Tel:6638386	ecam@gmail.com	

Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM)	1251 (entre Cochabamba y México) Zona la Loma, Tarija			
Fundación La Paz	Av. Tito Yupanqui # 1205 Villa Copacabana, La Paz	Tel:2232276 Fax:2232233	funlapaz@gmail.com	http://www.fundacionlapaz.org/
Instituto de Formación Femenina Integral	Calle Daniel Albornoz # 1687 esquina Lucas Mendoza (Cala Cala), Cochabamba	Tel:4409601 Fax:4409603	iffic@supernet.com.bo	http://www.iffi.org.bo/
Instituto Politécnico Tomás Katari (I.P.T.K)	Nataniel Aguirre # 650, Chuquisaca	Tel:6462447/ 64513352 Fax:6462768	iptk@iptk.org.bo	http://iptk.org.bo/
Mujeres en Acción	Av. Potosí N° 546 frente SEDES al lado del IME, Tarija	Tel:6643448	mujeresenaccion25@gmail.com	
Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo (OMAK)	Calle Jorge Carrasco N° 42 piso 2, El Alto	Tel:2806890	omakmujeres@yahoo.com	
Programa de Coordinación en Salud Integral (PROCOSI)	Av. 20 de Octubre 2164 (entre Guachalla y Aspiazu), La Paz	Tel:2416061/2414335 Fax:2424148	info@procosi.org.bo	http://www.procosi.org.bo/
Progenero	Av. Mara s/n entre Héroes del Chaco y Oscar Rivero. Barrio Petrolero, Beni-Riberalta	Tel:8523990	progenerorib@hotmail.com	
Pro Mujer	Av. H. Siles # 455 esquina calle 9 Obrajes Ed. El Zodiaco PB of. 10, La Paz	Tel:2784942 Fax:2786804	lapaz@pro-mujer.org	http://promujer.org/
Servicios Técnicos Agropecuarios para las Mujeres (SETAM)	Los Pinos calle 27 A N° 52, La Paz	Tel:2796925/ 71565562	yaracarafa@accelerate.com	
Taller de Historia y Participación de la Mujer	Calle Jaimes Freyre # 2957 Esquina Muñoz Cornejo, La Paz	Tel:2419232 Fax:2414652	tahipamu@accelerate.com	

7.2 Lista de principales documentos y libros relacionados

Documento	Autor	Editora/Fuente de información	Año de publicación
Información básica como las estadísticas, etc.			
CENSO Nacional de Población y Vivienda 2012	INE	Ídem	2013
Salario, Remuneración y Empleo del Sector Privado 2004-2012	INE	Ídem	2013
Salario, Remuneración y Empleo del Sector Público 2004-2012	INE	Ídem	2013
Encuesta de Hogares 2011	INE&BID	Ídem	2012
Indicadores de Salud (2010-11)	Ministerio de Salud y Deportes	Ídem	2012
Encuesta nacional de Demografía y Salud 2008	Ministerio de Salud y Deportes	Ídem	2012
Generalidades acerca de las mujeres en Bolivia y medidas tomadas por el Gobierno relativas a género			
Plan Sectorial de Justicia Plural 2013~2025 "Construyendo Confianza"	Ministerio de Justicia	Ídem	2012
Programa de Gobierno 2010-2015: Bolivia País Líder	MAS	MAS	2010
The Bolivian Economic Performance and Investment Program 2010-2015	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Ídem	2010
Plan Nacional para Igualdad de Oportunidades "Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien"	Ministerio de Justicia	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	2008
Plan Nacional de Desarrollo 2006-2011: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Ídem	2006
Salud			
Plan Sectorial de Desarrollo 2010-2020 "Hacia salud universal"	Ministerio de Salud y Deportes	Ídem	2009
Plan Estratégico Nacional Para Mejoramiento la Salud Materna Perinatal y Neonatal en Bolivia 2009-2015	Ministerio de Salud y Deportes	Ídem	2009
Agricultura-Rehabilitación rural			
Plan del Sector Desarrollo Agropecuario 2011-2015 "Revolución Rural y Agraria",	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Ídem	2010

8. Glosario y explicación de indicadores

Acceso y Control	El acceso es la disponibilidad de recursos y servicios, como tierra, trabajo, capital, etc., para desarrollar las actividades económicas, o la tenencia de derecho a utilizarlos. El control es el derecho a decidir algo acerca de la administración de recursos y servicios, o a poseerlos.
Alfabetismo Funcional	Son las facultades necesarias (leer, escribir, calcular, etc.) para que una colectividad o una sociedad local pueda funcionar y desarrollarse eficientemente, y sus residentes mismos puedan progresar.
Análisis de Género	Es el análisis que se ejecuta para comprender la situación de hombres y mujeres, la división de roles y su situación real, las relaciones recíprocas, etc., en una sociedad con el propósito de aclarar las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a su rol y necesidades,
Derechos a la Salud y Reproductivos	Se refiere no sólo a la inexistencia de enfermedades ni impedimentos en todos los aspectos relativos al sistema reproductivo humano con su función y procesos activos, sino también a un estado perfecto físico, mental y social. Es decir, la gente puede gozar de una vida sexual segura y satisfactoria con la capacidad reproductiva y la libertad de decidir sí o no de tener hijos, cuando y cuantos. También se abarca la consecución de la información y servicios acerca de métodos anticonceptivos más seguros, eficientes, menos costosos y fáciles de utilizar.
Empoderamiento	Es la concientización de problemas de cada individuo y la consecución de derecho a autodeterminación, y la potencia económica, social, legal y política (para hacerse desarrollar las capacidades). Significa que la solidaridad de tales individuos hará posible el cambio social por el pueblo.
Equidad de Género	Es la aplicación de la igualdad o equidad en todos los problemas relativos a género. Insistir la igualdad absoluta en números no siempre significa la igualdad. Para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es necesario que ambas partes puedan aprovechar los conocimientos y recursos sobre la misma posición desde el inicio, en caso contrario, primero se necesita tomar medidas especiales para mujeres.
Género	No se refiere al sexo biológico, sino al género formado socio-culturalmente.
Igualdad de Género	Según las “Directrices para la igualdad de género y el empoderamiento femenino en la cooperación para el desarrollo” de la Comisión de Ayuda al Desarrollo (CAD) de OCDE, “la igualdad de género no busca hacer los hombres y las mujeres totalmente iguales, sino busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en su vida y existencia. Aunque se dice la igualdad de género, no es que se obligue un modelo de igualdad de género uniforme para todas las sociedades y culturas. Lo que significa la igualdad de género es que tanto hombres como mujeres poseen oportunidades iguales para elegir mediante su reflexión, y para lograr esta igualdad de género los hombres y las mujeres se esfuerzan en colaboración. Actualmente es obvio que existen brechas de género, por lo que no es suficiente un sencillo trato igualitario de hombres y mujeres”.
Índice de Desarrollo relativo a Género	Es el índice ajustado a base de los tres indicadores (Esperanza de vida, Alfabetismo adulto y Tasa gruesa de asistencia escolar, PIB per cápita) con la multa impuesta según la brecha entre hombres y mujeres, igual que el índice de desarrollo humano.
Índice de Desigualdad de Género(GII)	PNUD, en su “Informe sobre Desarrollo Humano 2010” anunció suprimir el índice de desarrollo de género y la medición de empoderamiento de género que había venido publicando anualmente desde 1995, y en su lugar se tomaría el “Índice de desigualdad de género (GII)”. Es un indicador que señala el nivel de pérdida de resultados del desarrollo humano a causa de la desigualdad de género en materia de la salud reproductiva (tasa de mortalidad materna, número de partos por cada 1.000 mujeres jóvenes (de 15 a 19 años de edad)), el empoderamiento (proporción de mujeres congresistas en la asamblea nacional, proporción por sexo de las personas que han recibido la educación media o superior), la participación en el mercado laboral (tasa de fuerza laboral según sexo). El valor se representa en números de 0 (completamente igual) a 1 (completamente desigual).
Índice de Gini	El índice de Gini es el coeficiente de Gini representado porcentualmente. El coeficiente

	de Gini es un indicador que muestra el grado de igualdad/desigualdad de ingreso (o consumo) de una región o un país. Si una sociedad es perfectamente igualitaria se indica 0, y 1 si es perfectamente desigual. Según el índice de Gini la sociedad perfectamente desigual es representada con el valor 100. En general si el coeficiente de Gini supera 0,4 (índice de Gini de 40) se considera que hay brechas muy grandes y factores desestabilizantes de la sociedad.
Índice de Paridad de Género (IPG)	Es la proporción de la asistencia escolar femenina frente a la masculina en el sector de educación. El valor 1 indica que se cumple la igualdad entre hombres y mujeres.
Mecanismo Nacional	Se refiere a la organización interna del país (Sede) para promover la política integral con el fin de mejorar la posición de mujeres.
Medición de Empoderamiento de Género	Es la medición que indica el nivel de participación de mujeres en la economía de mercado y el ámbito político. Se calcula de los variables como la tasa de ocupación de mujeres congresistas en la asamblea nacional, proporción femenina en cargos directivos, profesionales, técnicos, y la supuesta renta por trabajo de hombres y mujeres.
Tasa Bruta de Asistencia Escolar	Es la proporción del número de matriculados frente a la población de edad escolar.
Tasa de Fertilidad Total	Es la suma de la tasa de natalidad de una mujer por edad entre 15-49 años. Se puede interpretar como el número promedio de hijos que una mujer da a la luz durante su vida.
Tasa de Mortalidad Infantil	Es la posibilidad de morir desde el nacimiento antes de cumplir un año. Se indica con el número de muertes por cada 1.000 nacimientos vivos.
Tasa de Mortalidad Materna	Es la proporción del número de muerte de mujeres a causa del embarazo y parto durante su gestación o hasta 42 días después de concluirse la gestación frente al número de nacimientos vivos anuales. Se indica con el número de muertes por cada 100 mil nacimientos vivos.
Tasa de Mortalidad Menores de 5 Años	Es la posibilidad de morir desde el nacimiento antes de cumplir cinco años. Se expresa por el número de muertes por cada 1000 nacimientos vivos.
Tasa de participación en la fuerza laboral	Es la proporción de la población activa (la suma de ocupados y desocupados de mayores de 16 años de edad) frente a la población mayor de 16 años.
Tasa de Utilización de la Terapia de Rehidratación Oral	Es la tasa de utilización de la terapia por la cual se suministra el líquido vía oral frente a la deshidratación causada por la diarrea.
Tasa Neta de Asistencia Escolar	Es la proporción del número de matriculados de la edad escolar frente a la población de misma edad escolar.
Transversalización de Género	Incorporar el enfoque de género en el proceso de desarrollo, que tienen dos aspectos (1) Incorporar el enfoque de la igualdad de género en todas las políticas y proyectos. (2) En todas las materias de desarrollo, hacer participar en el proceso de toma de decisiones a ambas partes, tanto hombres como mujeres.

【Referencias del glosario y explicación de indicadores】

- JICA (2009). “Directrices temáticas: Género y Desarrollo.”
- JICA (2011). “Directrices temáticas: Salud Materno Infantil.”
- JICA (2005). “Directrices temáticas: Educación No Formal.”
- JICA (2006). “Directrices temáticas: Educación Básica.”
- JICA, http://jica-ri.jica.go.jp/IFIC_and_JBICI-Studies/jica-ri/publication/archives/jica/field/pdf/200803_aid02_03.pdf
(Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)
- PNUD (2011). “Informe de Desarrollo Humano 2010.”
- UNESCO (2012). “World Atlas of Gender Equality in Education.”
- ILO website, <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/research-and-databases/kilm/lang--en/index.htm>
(Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)
- Yumiko Tanaka, Mari Osawa, Ruri Ito (2002). “Desarrollo y Género,” Editorial Kokusai Kyoryoku Shuppankai.
- IPPF Sitio de búsqueda del glosario de términos de la salud sexual/reproductiva, <http://www.joicfp.or.jp/ippf/index.php>
(Fecha de acceso: 28 de noviembre de 2013)

9. Referencias

Informes

- Alberto Bonadona Cossío (2003). “*Género y sistemas de pensiones en Bolivia, CEPAL y UNIFEM Serie 44 Género y Mujer.*”
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/8/11788/lcl1841e.pdf>
- Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género (2011). “*Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género 2011.*”
<http://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2011/12/Inf-Reg-2011-final.pdf>
- Articulación Regional Feminista de Derechos Humanos y Justicia de Género/Coordinadora de Mujer (2011). “*Informe Bolivia 2010: Derechos Humanos de las Mujeres y Justicia de Género.*”
<http://www.amazonia-andina.org/amazonia-activa/biblioteca/publicaciones/derechos-humanos-las-mujeres-justicia-genero-informe>
- Coordinadora de Mujer (S.D.). “*Ahora es el momento de hacer valer nuestros derechos.*”
- Coordinadora de Mujer/IDEA (2009). “*Los Caminos de la Paridad: Mujeres, Participación y Representación en el Proceso Post Constituyente.*”
- Coordinadora de la Mujer/Observatorio de Género (S.D.). “*Propuestas desde las Mujeres al Nuevo Código de Familias.*”
- Coordinadora de la Mujer (S.D.). “*Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos de las Autonomías Indígena Originario Campesinas con Enfoque de Género y Derechos de Las Mujeres.*”
- Coordinadora de la Mujer (2011). “*Balance de 5 Leyes Promulgadas: Primeras Cinco Leyes Orgánicas Avanzan Hacia la Equidad de Género.*”
- Coordinadora de la Mujer (S.D.). “*Balance de 6 Leyes Promulgadas: Avances para la Promoción de los Derechos de las Mujeres y la Equidad de Género.*”
- Coordinadora de la Mujer (S.D.). “*La Construcción de un Nuevo Horizonte Político: La Despatriarcalización.*”
- Conexión Fondo de Emancipación (2010). “*Línea Base Situación de las Mujeres en Bolivia por Departamentos.*”
http://www.conexion.org.bo/uploads/Linea_de_Base_Departamental.pdf
- Conexión Fondo de Emancipación (2011). “*Línea Base Situación Nivel Municipal.*”
http://www.conexion.org.bo/uploads/Linea_de_base_municipal.pdf
- Conexión Fondo de Emancipación (2013). “*Relatos de la frontera Mujeres guaraníes, violencia y búsqueda de justicia.*”
http://www.conexion.org.bo/uploads/Relatos_de_la_Frontera.pdf
- Departamento de Estado de EE.UU.(2013). “*Informe de Trata de Personas (TIP).*”
<http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2013/index.htm>

- Economist Intelligence Unit (2012). “*Global microscope on the microfinance business environment.*”
http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/467a47804ce326f793afd7f81ee631cc/EIU_MICROFINANCE_2012_PRINT.pdf?MOD=AJPERES
- Gobierno de Bolivia (2012). “5° y 6° Informe Periódico del Estado Plurinacional de Bolivia Presentado al: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).”
- Ivonne Farah Henrich/Carmen Sánchez García, Ministerio de Justicia de Bolivia/Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (2008). “*Bolivia Perfil de Género,*” ASDI/CIDES-UMSA/JICA/UNIFEM.
http://www.cides.edu.bo/webcides/images/pdf/perfil_de_gnero_bolivia.pdf
- INE (2013). “*Salario, Remuneración y Empleo del Sector Privado 2004 – 2012.*”
- INE (2013). “*Salario, Remuneración y Empleo del Sector Público 2004 – 2012.*”
- Jennifer Powers and Barbara Magnoni (2010). “*A Business to Call Her Own: Identifying, Analyzing and Overcoming Constraints to Women’s Small Businesses in Latin America and the Caribbean,*” Multilateral Investment Fund (FOMIN), Inter-American Development Bank.
- JICA (2006). “*Bolivia: Perfil de Género.*”
http://jicabolivia.org/publicaciones/200709141850160.perfil_genero.pdf
- Martha Lanza Meneses (2006). “*FINAL REPORT BOLIVIA: Country Gender Profile,*” 2006 Nov, Japan International Cooperation Agency (JICA).
[http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/cfe2928f2c56e150492571c7002a982c/c6e8018d333d46e449257f220022c081/\\$FILE/ATTVR270.pdf/%E8%8B%B1%E8%AA%E7%89%88%202006.pdf](http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/cfe2928f2c56e150492571c7002a982c/c6e8018d333d46e449257f220022c081/$FILE/ATTVR270.pdf/%E8%8B%B1%E8%AA%E7%89%88%202006.pdf)
- Maximillian Ashwill, Morten Blomqvist, Silvia Salinas and Kira Ugaz-Simonsen (2011). “*Gender Dynamics and Climate Change in Rural Bolivia,*” World Bank.
http://siteresources.worldbank.org/EXTSOCIALDEVELOPMENT/Resources/244362-1232059926563/5747581-1239131985528/5999762-1321989469080/Bolivia_Study_Gender_CC_English.pdf
- Ministerio de Educación (2011). “*Bases del enfoque de la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo plurinacional,*” Itinerarios Formativos para Maestras y Maestros, Cuaderno de Formación Continua.
- Ministerio de Educación (2012). “*Carpeta pedagógica; Una educación sin violencia para vivir bien.*”
- Ministerio de Educación (2013). “*Presentación de política educativa; Equipo de Género, Generacional y Justicia Social.*”
- Ministerio de Justicia de Bolivia /Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (2010). “*Sexualidad y Género, Un Derecho Educativo, Módulo Educativo para Profesores y Profesoras del sistema Educativo.*”
http://www.justicia.gob.bo/index.php/normas/doc_download/93-sexualidad-y-genero-un-derecho-educativo
- Ministerio de Justicia (2012). Anuario 2012, “*Construyendo Justicia Plural y Social.*”
<http://www.justicia.gob.bo/images/stories/pdf/anuario2012.pdf>

- Naciones Unidas/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2008). *“Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Bolivia.”*
<http://www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/archivos/educ/inter/Convencion%20sobre%20la%20Eliminacion%20de%20Todas%20las%20Formas%20de%20Discriminacion%20de%20la%20Mujer.pdf>
- Observatorio de Genero (S.D.). *“Síntesis de datos sobre la actual proporción de género entre autoridades de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral (Bolivia).”*
http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/documentos/descargar/archivo/sntesistodoslosdatos_final_jun2013_192.pdf
- Rosa Bravo, Daniela Zapata (2005). *“Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de Bolivia, CEPAL y UNIFEM Serie 44 Género y Mujer.”*
http://books.google.co.jp/books/about/Las_metas_del_milenio_y_la_igualdad_de_g.html?id=6EfL7opqlioC&redir_esc=y
- UDAPE/UNICEF (2009). *“Bolivia/Derechos e igualdad de género en la niñez y adolescencia; Índice de Desarrollo Municipal de la Infancia, Niñez y Adolescencia.”*
http://www.udape.gob.bo/portales_html/docsociales/UDAPE%20FINAL_IDINA.pdf
- UNODC (2010). *“Programa País para Bolivia (2010-2015), Naciones Unidad contra Droga y Delito.”*
https://www.unodc.org/documents/bolivia/proyectos_bolivia/Documento_Programa_Pas_UNODC_Bolivia_2010_-_2015.pdf
- ONU Mujeres, PUND, UN Voluntarios y AECID (2012). *“Mujeres y participación ciudadana: contribuciones al Desarrollo, la Igualdad de Género y la Gobernabilidad desde el Voluntariado; Estudio Comparativo Argentina, Bolivia y Ecuador.”*
- ONU Mujeres, Unión Europea, UN Voluntarios y AECID (2013). *“Inversión pública para la equidad de género en Bolivia, Sistematización de la experiencia; Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia.”*
- ONU Mujeres, Unión Europea, UN Voluntarios y AECID (2013). *“Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género; Una propuesta metodológica desde Bolivia.”*
- ONU Mujeres/Ministerio de Autonomía (2013). *“Las Mujeres escribiendo nuestra autonomía, Claves para la incorporación de género en el proceso autonómico.”*
- ONU Mujeres (2012). *“Los Derechos de las Mujeres; Avances y desafíos desde el punto de vista de las bolivianas.”*
-
- JICA (2007). *“Tendencia y Medidas acerca de Género y Desarrollo, Equipo de Promoción de Igualdad de Género y Reducción de la Pobreza,”* Departamento de Infraestructura Económica, Departamento de Planificación.
[http://gwwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/3b8a2d403517ae4549256f2d002e1dcc/dd6279c9d0dfc907492572ad0007e55a/\\$FILE/%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%81%AB%E9%96%A2%E3%81%99%E3%82%8B%E6%BD%AE%E6%B5%81%E3%81%A8%E5%8F%96%E3%82%8A%E7%B5%84%E3%81%BF.pdf](http://gwwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/3b8a2d403517ae4549256f2d002e1dcc/dd6279c9d0dfc907492572ad0007e55a/$FILE/%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%81%AB%E9%96%A2%E3%81%99%E3%82%8B%E6%BD%AE%E6%B5%81%E3%81%A8%E5%8F%96%E3%82%8A%E7%B5%84%E3%81%BF.pdf)

- JICA (2009). “*Directrices temáticas: Género y Desarrollo*,” Departamento de Política Pública, Equipo Operativo de Género y Desarrollo.
[http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/ff4eb182720efa0f49256bc20018fd25/4ea388e4bbb5d162492579d4002b1538/\\$FILE/%E8%AA%B2%E9%A1%8C%E5%88%A5%E6%8C%87%E9%87%9D%EF%BD%A2%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%80%8D\(H21\).pdf](http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/ff4eb182720efa0f49256bc20018fd25/4ea388e4bbb5d162492579d4002b1538/$FILE/%E8%AA%B2%E9%A1%8C%E5%88%A5%E6%8C%87%E9%87%9D%EF%BD%A2%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E3%81%A8%E9%96%8B%E7%99%BA%E3%80%8D(H21).pdf)
- JICA (2009). “*Matriz de valuación previa y la revisión intermedia del Proyecto de Establecimiento del Sistema de Implementación de Desarrollo Sostenible Rural Fase 2.*”
- JICA (2009). “*Matriz de evaluación previa y final del Proyecto Agrícola-Forestal con Valor Agregado para Elevar el Nivel de Vida de Pequeños Agricultores en el norte de La Paz (PanLap).*”
- JICA (2010). “*Matriz de evaluación previa del Proyecto de Fortalecimiento de la Red Rural con Enfoque de Salud Materno e Infantil en el Departamento de la Paz (FORSA La Paz).*”
- JICA (2011). “*Informe Anual del Progreso de la Transversación de Género 2011*,” Equipo de Promoción de Igualdad de Género y Reducción de la Pobreza, Departamento de Infraestructura Económica, Departamento de Planificación.
[http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/03a114c1448e2ca449256f2b003e6f57/235082f59d8cf80c4925765700254d48/\\$FILE/%E5%B9%B3%E6%88%9023%E5%B9%B4%E5%BA%A6%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E5%B9%B4%E6%AC%A1%E5%A0%B1%E5%91%8A%E6%9B%B8.pdf](http://gwweb.jica.go.jp/km/FSubject1501.nsf/03a114c1448e2ca449256f2b003e6f57/235082f59d8cf80c4925765700254d48/$FILE/%E5%B9%B3%E6%88%9023%E5%B9%B4%E5%BA%A6%E3%82%B8%E3%82%A7%E3%83%B3%E3%83%80%E3%83%BC%E5%B9%B4%E6%AC%A1%E5%A0%B1%E5%91%8A%E6%9B%B8.pdf)
- JICA (2012). “*Enfoque de Desarrollo Rural Sostenible en el Altiplano Andino (Informe de la Comisión de Apoyo Interno para el Desarrollo Rural Integral en el Altiplano Andino).*”
- JICA (2012). “*Matriz de Evaluación Previa del Proyecto de Fortalecimiento de las redes de salud materno infantil en el Departamento de Potosí.*”
- JICA (2013). “*Folleto: Gender Equality and Womans Empowerment.*”
http://www.jica.go.jp/english/publications/brochures/pdf/gender_EN.pdf

Sitio Web

Institución gubernamental de Bolivia

- Asociación de Concejalas de Bolivia, <http://www.acobol.org.bo/acobol/>
- Banco Central de Bolivia, <http://www.bcb.gob.bo/>
- Instituto Nacional de Estadística, <http://www.ine.gob.bo/>
- Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, <http://www.agrobolivia.gob.bo/>
- Ministerio de Economía, Finanzas Públicas, <http://www.economiayfinanzas.gob.bo/>
- Ministerio de Educación, <http://www.minedu.gob.bo/>
- Ministerio de Justicia, <http://www.justicia.gob.bo/>
- Ministerio de Planificación del Desarrollo, <http://www.planificacion.gob.bo/>

Ministerio de Salud y Deportes, <http://www.rm-safci.gob.bo/>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, <http://www.mintrabajo.gob.bo/>

Unidad de Análisis de políticas Sociales y Económicas (UDAPE), <http://www.udape.gob.bo/>

Dossier de Análisis de Políticas Sociales y Económicas,

http://www.udape.gob.bo/portales_html/dossierweb2012/dossier22.htm

Institución/Organización de asistencia internacional

Conexión fondo de emancipación, <http://www.conexion.org.bo/>

Cooperación Canadiense en Bolivia,

<http://www.acdi-cida.gc.ca/acdi-cida/acdi-cida.nsf/eng/JUD-129112821-MBV>

Cooperación Danesa en Bolivia, <http://bolivia.um.dk/es/danida-es>

Cooperación Italiana de Desarrollo en Bolivia,

<http://www.cooperazioneallosviluppo.esteri.it/PDGCS/index.php?>

UNFPA Bolivia, <http://bolivia.unfpa.org/programa>

ONU Mujeres Bolivia, <http://www.nu.org.bo/agencia/onu-mujeres/>

Presupuesto y Género en América Latina y Caribe, <http://www.presupuestoygenero.net/>

Organización boliviana relativa a los temas de género

Coordinadora de la Mujer, <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/>

Observatorio de Género, <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/>

Otras

Banco de Desarrollo productivo, <http://www.bdp.com.bo/es/index.php>

Banco Mercantil Santa Cruz,

<https://www.bmsc.com.bo/personas/Pagina%20Default/default.aspx>

Banco Unión S.A., <http://www.bancounion.com.bo/>

Fondo Financiero Privado S.A., <http://www.prodemffp.com/>

Indicadores de Derechos Humanos en Bolivia,

<http://www.ine.gob.bo/indicadoresddhh/default.asp>

